SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023512532
FECHA: 2023-10-19

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		FISCALIA GENERAL DE LA NACION:CARRERA 28 NO 18 64 PISO 2 OFICINA 206	N/A Stiker en copia adjunta Javier Cruz	1		20236900610971 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20236920603701 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE:CALLE 63 NO 59A - 06 CULTURA RECREACION Y DEPORTE INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE SECRETARIA GENERAL AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS FECHA: HORA: RECIBIDO POR	N/A ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	1		20236920593641 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
20 OCT 2023
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900610971
Fecha: 17-10-2023
20236900610971

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
SGD - No. 20236110300732
Fecha Radicado: 2023-10-20 10:19:44
Anexos: DP.1 FOLIO.

(690- Despacho)

Respetada Doctora
EDNA HERNANDEZ REYES
Técnico Investigador I
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
edna.hernandez@fiscalia.gov.co
Carrera 28 No. 18 – 64
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Información.
REFERENCIA: Radicado No. 2023691013427-2 y 2023421381682-2 del 10 de octubre del 2023.

Respetada Doctora Edna:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que una vez revisadas las bases de datos que reposan en el área de contratación de la Alcaldía Local y plataforma SECOP II, se evidencia que los ciudadanos:

ANA JUDITH CUERVO
HOSMAN ANDRES URREGO MENDOZA

No tienen ningún tipo de vinculación contractual con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alexandra Bulla- Contratista- ALCB
Revisión: Efraín Barros - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920603701
Fecha: 13-10-2023
20236920603701

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 20 OCT 2023
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

ÁGDL – 692-Calidad

Señores
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Avenida Calle 26 # 57 - 83
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia.
Referencia: Radicado 20236910131722 del 13 de octubre de 2023

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, este despacho se permite dar traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, Petición que realizo el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ donde manifiesta:

> *" Como líder social pido también de su colaboración para que haya más seguridad en la zona donde se ubica el paletero segunda curvada por la entrada hacia Alpes donde se localiza una zona desolada y oscura donde ocurre toda clase de robos, atracos y demás situaciones que ponen en peligro la vida de los habitantes donde los delincuentes amenazan a la comunidad para no denunciar pues dicen ser bandas organizadas donde se presentan en las boras de la madruga desde las 4 am y en las boras de la noche después de las 7 pm, pedimos de su colaboración para que puedan ayudarnos con acompañamiento policial o instalando una cámara de alta resolución de seguridad en dicha curva (...)"*

el cual establece: 'Funcionario sin competencia, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: derecho de petición radicado20236910131722

Proyectó: Nezly Marcela Castellanos- Contratista ALCB
Revisó: Ingrid Yiseth Camargo Morales – Contratista ALCB
Aprobó: Efraín Daniel Barros Segrera– Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920593641
Fecha: 09-10-2023
20236920593641

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDRD
No. 20232100356492 Código Web: 9p7(vG
FECHA:20-10-2023 11:17:21 FOLIOS: 1
RADICADOR: KIM BERLY DAYANA GUAYACUNDO FIG
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR TATIANA P
ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO FDLCB N 2023691012
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Señor
JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques - Instituto distrital recreación y deporte - IDRD
Dirección: Calle 63 no 59a - 06
Teléfono: 6605400
Email: No registra.
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado FDLCB No. 20236910123652 del 15 de septiembre de 2023.

Respetado señor Suarez,

De conformidad con su solicitud del asunto relacionado con "*…1) SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD Para funcionarios que les corresponda atender la difícil situación de la familia de AMINTA PERDOMO Señora adulta en condición e discapacidad incluyendo a otros integrantes de éste mismo grupo familiar solicitando a poyo en la respectiva asignación de citas médicas para continuar con tratamientos médicos por la actual condición de salud en la cual se encuentran ANMITA PERDOMO tel 6016162022-3215118804. 2) BARRIO RECUERDO SECTOR CIUDAD BOLIVAR CRA 22a 81B 17 SUR. Para este sector en mención se ha solicitado en ocasiones anteriores presencia de funcionarios del INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES por el abandono de nuestro parque deportivo que necesita mantenimiento cerramiento para que nuestra comunidad marginada de este sector pueda realizar sus actividades recreo deportivas. Para el mismo sector se ha solicitado la presencia de funcionarios de la SECRETARIA DE SEGURIDAD ALCALDÍA LOCAL Y POLICÍA METROPOLITANA PARA QUE SE INSTALE LAS RESPECTIVAS CÁMARAS DE VIDEOS INCLUYENDO LA REVISIÓN DE UNA CAMARA YA INSTALADA…*" este Despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, solo puede intervenir parques vecinales y de bolsillo, aclarando así, que se deben identificar los parques de su interés para realizar la revisión correspondiente.

Una vez revisada su solicitud se pudo evidenciar que, la información de su comunicado no es clara para lograr identificar el parque mencionado; por tal motivo se requiere ampliar la misma para determinar "poligonal de todo el predio, código del parque y dirección", para mejor comprensión cito ejemplo a continuación:

- El parque se encuentra ubicado en la Calle 70 Sur entre la Carrera 18 B a la Carrera 18 C, con código 19-000.

Dicho lo anterior, le solicito completar la información de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para dar una oportuna respuesta a su solicitud.

Por lo anterior, se da respuesta de fondo en los términos solicitados.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

COPIA: papeleriagalaga@gmail.com

Proyectó:	Laura Valentina Medina Leal	Contratista FDLCB	Firma:
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista FDLCB	Firma:
Aprobó:	Efraín Daniel Barros Segrera	Contratista FDLCB	Firma:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023515244
FECHA: 2023-10-20

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA:AVENIDA CALLE 24 (ESPERANZA) # 60 - 50, CENTRO EMPRESARIAL GRAN ESTACIÃ"N.	N/A	1		20236920613651 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A	1		20236920611311 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		IDRD:CALLE 63 # 59A - 06	N/A	1		20236920609551 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

4		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A	4		20236920603991 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION:CARRERA 63 # 14 - 97	N/A	1		20236920598671 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7	N/A	1		20236920589351 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

acueducto
RECIBIDO

Correo electrónico por mantenimiento

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
29 OCT 2023
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023515244
FECHA: 2023-10-20

7		ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:AVENIDA CALLE 24 # 37 - 15	N/A	1		20236920317331 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

acueducto RECIBIDO

8 JAL.

Dra Deyanira Consuelo Avila
Secretaria Movilidad.
Cll 13 # 37-35.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20236120476074 2 de 20/10/2023 9:43:35 a. m.
Remite: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
Dep: Subdirección de Señalización
Anexos: 6 FOLIOS
Tr: Derecho de petición/ 15 Días

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920613651
Fecha: 18-10-2023

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: 20 OCT
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

CAR => DAF - Gestion Documental Tel. 5091111 - Ext. 2046 SELLO

Bogotá, D.C.

692 AGDL – AGARCC

Doctor
LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
Director Corporación Autónoma Regional
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
sau@car.gov.co
Avenida calle 24 (Esperanza) #60-50 Centro Empresarial Gran Estación.
Ciudad

Asunto: Invitación ULDER ampliada Ciudad Bolívar.

Respetado doctor Sanabria,

De acuerdo con el asunto de referencia, me permito invitarlo a la reunión ordinaria de la Unidad Local de Desarrollo Rural -**ULDER**- que se llevará a cabo el **27 de octubre de 2023** en el salón comunal de la vereda Las Mercedes localidad de Ciudad Bolívar en horario de 9:00 a.m. a 12 del mediodía.

Se solicita por favor se delegue un funcionario de la entidad para que realice la socialización de la función principal de la CAR como autoridad ambiental en zona rural de Ciudad Bolívar y los proyectos vigentes en la localidad con la entidad.

Quedamos atentos a su pronta respuesta, y por favor enviar los datos de la persona delegada (Nombre completo, correo electrónico y teléfono de contacto) a través del correo de la profesional ULATA de la Alcaldía Local irina.castiblanco@gobiernobogota.gov.co. Cualquier información adicional comunicarse a través del correo electrónico o al teléfono 317 366 0958.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Irina Castiblanco Aguilar Profesional Especializado 222-19 – FDLCB
Revisó: Lorena Ramírez Tapasco – Contratista FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez – Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Alexis Riveros Quintero – Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920611311
Fecha: 17-10-2023
20236920611311

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- CAF

Doctor.
NOEL VALENCIA LÓPEZ
Gerente.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP
Avenida Calle 24 No. 37 – 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20234213821382 del 11 de octubre de 2023

Respetado Doctor Valencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", hago traslado de la comunicación radicada a este Despacho por elo Señores Albeiro Iván León, José Genaro Rodríguez y José Jesús Ríos, quienes "*(…)solicitamos se dignen hacer presencia en nuestras instalaciones y desarrollen un programa preventivo estableciendo el surgimiento de la fuga de el agua presente en nuestros inmuebles , y hallar la responsabilidad que asume el ente que es el encargado de prevención , se nombre a los expertos en la materia para lograr el origen del problema que ha venido surgiendo y se está presentando para que en futuro no se convierta en catástrofe (…)*".

Considerando lo anterior, y en virtud de la competencia de su empresa, me permito allegar copia de la solicitud para que se ordene, a quien corresponda, brindar la respuesta a que haya lugar al correo electrónico: margaritarios156@gmail.com , con copia a este Despacho.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

acueducto
RECIBIDO
ERAB. U10CT20am10:04

Anexos: Copia de la petición 20234213821382 (3) folios.

Proyectó: Francy Garcia Clavijo – Contratista -ALCB
Revisó: Alden Armando Hernández – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago - Profesional Especializada 222-24 AGDL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920609551
Fecha: 17-10-2023
20236920609551

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20232100356182 Código Web e-w0SE
FECHA:20-10-2023 11:16:06 FOLIOS: 2
RADICADOR: KIMBERLY DAYANA GUAYACUNDO FIG
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR TATIANA P
ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA
Seguimiento de trámite consulte: www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A -06 PBX 660 5400

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Planeación

Doctor
JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
Calle 63 # 59A – 06
atncliente@idrd.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia.

Referencia: Radicado N° 20236910129492 del 28 de septiembre 2023

Respetado Señor Castañeda:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", me permito trasladas a su Despacho el radicado de la referencia a través del cual se solicita (…) "*solicitarte el favor de CERTIFICARNOS si el señor MANUEL ROGELIO LINARES BARRERO, tiene autorización por parte de la Alcaldía Local*" (…)

Considerando lo anterior, y en virtud de la competencia de su entidad, me permito allegar copia de la solicitud para que se ordene a quien corresponda brindar la respuesta a que haya lugar al correo electrónico: jalcasierra@hotmail.com, con copia a este despacho.

Sin otro en particular,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldes Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Angélica María Rodríguez Gutiérrez – Contratista ALCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Daniel Barros Segrera - Contratista ALCB

Anexo: Copia de la petición 20236910129492 en un (1) folio.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920603991
Fecha: 13-10-2023
20236920603991

Bogotá, D.C.

692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Doctor
EFREN MAURICIO ROMERO
Director de Gestión Ambiental del Sistema Hídrico
Avenida Calle 24 No. 37-15
3447000 - 3138248698
Bogotá

Asunto: Diseños de arbolado en Quebradas localidad Ciudad Bolívar
Referencia: Plantación de arbolado urbano en la localidad Ciudad Bolívar

Respetado doctor Romero,

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en cumplimiento del plan de Desarrollo Distrital tiene la meta de plantar 1200 árboles con criterio de arbolado urbano, actividad que se viene adelantando con el apoyo del Jardín Botánico de Bogotá (JBB). A solicitud de la Alcaldía local el Jardín Botánico facilitó diseños florísticos sobre las zonas de ronda de las quebradas La estrella, El Infierno, La Trompeta, Limas y peña Colorada para un total de 399 árboles en la localidad. Es importante resaltar que los diseños florísticos fueron ajustados y presentados a la mesa de aprobación de diseños de arbolado compuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y el JBB el 18 de septiembre de 2023 los cuales cuentan con acta de aprobación 1384-2023.

De acuerdo con la información recibida, los diseños florísticos iniciales de las cinco quebradas mencionadas fueron socializados a la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAAB ESP) en su momento y mediante acta adjunta, donde se da viabilidad para su ejecución. De igual modo, La alcaldía local considera imprescindible presentar los diseños ajustados a la Empresa con el fin de tener su visto bueno. El arbolado propuesto cuenta con algunos sitios de plantación nuevos y otros de reemplazo, en tal sentido y con el fin de evitar cruce con otros proyectos, redes u otros elementos arquitectónicos se socializa el siguiente documento.

De otra parte, en las visitas realizadas a las quebradas se identificó una necesidad mayor de árboles de reemplazo, se propone estudiar la posibilidad de ampliar el número de individuos arbóreos para cada quebrada de acuerdo las necesidades en campo, mediante un inventario de sitios potenciales y la actualización de diseños de acuerdo con los lineamientos del manual de coberturas.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

acueducto
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - E.S.P.
RECIBIDO
EAAB.V10CT20AM10:04

Anexo: (4 Folios) Acta de aprobación de diseños 1384-2023

Proyectó: Luisa Fernanda Coronado Coronado FDLCB.
Revisó: Lorena Ramirez- Contratista FDLCB.
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez –Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Alexis Riveros Quintero – Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920598671
Fecha: 11-10-2023
20236920598671

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

692

Señora
Paula Andrea Almanzar Bohorquez
Analista Cuerpo técnico de Análisis del Riesgo – CTAR
Unidad Nacional de Protección
Cra 63 No 14-97
correspondencia@unp.gov.co
paula.almarzar@unp.gov.co
Ciudad

Asunto: Derecho de petición
Referencia: Radicado No. 20236910125172 del 20 de septiembre de 2023

Respetada Señora Paula

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se solicita información acerca de actividades sociales, políticas, educativas o de liderazgo, así como antecedentes presentados en el año, 2021, 2022 y lo transcurrido del presente año en lo relacionado con amenazas o situaciones de riesgo en contra del señor RIGOBERTO VEGA BELLO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.815.647, me permito informarle que dentro de nuestra base de datos y requerimientos enfocados a la protección de los derechos a la vida e integridad personal de lideres y lideresas de la Localidad de Cuidad Bolívar , no existe registro en relación al ciudadano en mención.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edna Katherine Ramos Sierra – Contratista ALCB
Revisó: Luz Meri León – Contratista ALCB
Aprobó: David Andrés Jiménez – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920598671
Fecha: 11-10-2023
20236920598671

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

692

Señora
Paula Andrea Almanzar Bohorquez
Analista Cuerpo técnico de Análisis del Riesgo – CTAR
Unidad Nacional de Protección
Cra 63 No 14-97
correspondencia@unp.gov.co
paula.almarzar@unp.gov.co
Ciudad

Asunto: Derecho de petición
Referencia: Radicado No. 20236910125172 del 20 de septiembre de 2023

Respetada Señora Paula

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se solicita información acerca de actividades sociales, políticas, educativas o de liderazgo, así como antecedentes presentados en el año, 2021, 2022 y lo transcurrido del presente año en lo relacionado con amenazas o situaciones de riesgo en contra del señor RIGOBERTO VEGA BELLO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.815.647, me permito informarle que dentro de nuestra base de datos y requerimientos enfocados a la protección de los derechos a la vida e integridad personal de lideres y lideresas de la Localidad de Cuidad Bolívar , no existe registro en relación al ciudadano en mención.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edna Katherine Ramos Sierra – Contratista ALCB
Revisó: Luz Meri León – Contratista ALCB
Aprobó: David Andrés Jiménez – Contratista ALCB

20236920598671.pdf Descargar Imprimir



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920598671
Fecha: 11-10-2023
20236920598671

Página 1 de 1

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos deben ser suministrados por la persona que recibe este documento o autorizada a la notificación.

Bogotá D.C.

692

Señora
Paula Andrea Almanzar Bohorquez
Analista Cuerpo técnico de Análisis del Riesgo – CTAR
Unidad Nacional de Protección
Cra 63 No 14-97
contactenos@unp.gov.co
paula.almanzar@unp.gov.co
Ciudad

Asunto: Derecho de petición
Referencia: Radicado No. 20236910125172 del 20 de septiembre de 2023

Respetada Señora Paula

En atención al radicado de la referencia, por cuanto del cual se solicita información acerca de actividades sociales, políticas, educativas o de liderazgo, así como antecedentes presentados en el año, 2021, 2022 y lo transcurrido del presente año en lo relacionado con amenazas o situaciones de riesgo en contra del señor RIGOBERTO VEGA BELLO, identificado con cedula de ciudadanía número 80.815.647, me permito informarle que dentro de nuestra base de datos y repertorio enfocados a la protección de los derechos a la vida e integridad personal de líderes y lideresas de la Localidad de Ciudad Bolívar , no existe registro en relación al ciudadano en mención.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE

20236920598671
1 archivo adjunto

Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: **y 2 más**
Lun 23/10/2023 6:12

20236920598671.pdf
255 kB

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolivar, /cdi.coolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolivar

Responder Responder a todos Reenviar

Activar Windows
Ir a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920589351
Fecha: 05-10-2023
20236920589351

Bogotá D.C

692 - AGDL - Seguridad

General (r)
OSCAR GOMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida calle 26 # 57 - 83 torre 7
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No: 20236910132592 del 05 de octubre del 2023.

Respetado Doctor Fernández

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la solicitud del peticionario ANÓNIMO.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: *"Funcionario sin competencia, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (1) folio

Elaboro y Proyectó: Lyana Benavides. Contratista ALCB
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
20 OCT 2023
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920317331
Fecha: 24-05-2023
20236920317331

Bogotá, D.C.

692

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
MONICA MARIA MONTOYA PÉREZ
Gerente Zona 4
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Av. Calle 24 # 37 15
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado N° 20236910029332 del 24 de febrero de 2023

Respetada Doctora Mónica

En atención al radicado en referencia, me permito informarle que, la persona dispuesta para la atención y seguimiento a esta mesa de trabajo y espacio de diálogo es CARLOS FELIPE ACOSTA CÓRDOBA, con correo felipe.acosta@gobiernobogota.gov.co y número celular 301 4697876, contratista de la Alcaldía Local.

Debemos informar que fue realizado un recorrido el día jueves 11 de mayo de 2023 en el sector y se ha generado la articulación con el equipo distrital de Diálogo Social liderado en la localidad, por LINA PAOLA CELIS GUZMAN, con correo lina.celis@gobiernobogota.gov.co y con celular 3133447824 para lograr una mejor coordinación y trazabilidad de esta atención.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

acueducto
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - E.S.P.
RECIBIDO
EAAB.V10CT20am10:04

Proyectó: Christian Enrique Mayorga Huérfano – Contratista ALCB
Revisó: Luz Meri León Urrego – Contratista ALCB
Revisó David Andrés Jiménez – Contratista ALCB

Doctora
DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 # 37 - 35
Ciudad.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20236120476O742 de 20/10/2023 9:43:35 a. m.
Remite: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
Dep: Subdirección de Señalización
Anexos: 6 FOLIOS
Tr: Derecho de petición/ 16 Días

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretario:
En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar visita técnica y elaboración de informe en la Diagonal 62 Sur # 20 A 42, barrio San Francisco, puesto que, la ciudadanía denuncia el alto riesgo al que se exponen e incluso los mismos conductores por los excesos de velocidad de los vehículos que transitan el sector, y con el objetivo de proteger la vida, integridad y tránsito de niños, adolescentes y adultos que circulan en la zona. Solicito se instalen reductores de velocidad e implementación de la señalización necesaria, sobre la vía ya antes mencionada.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten

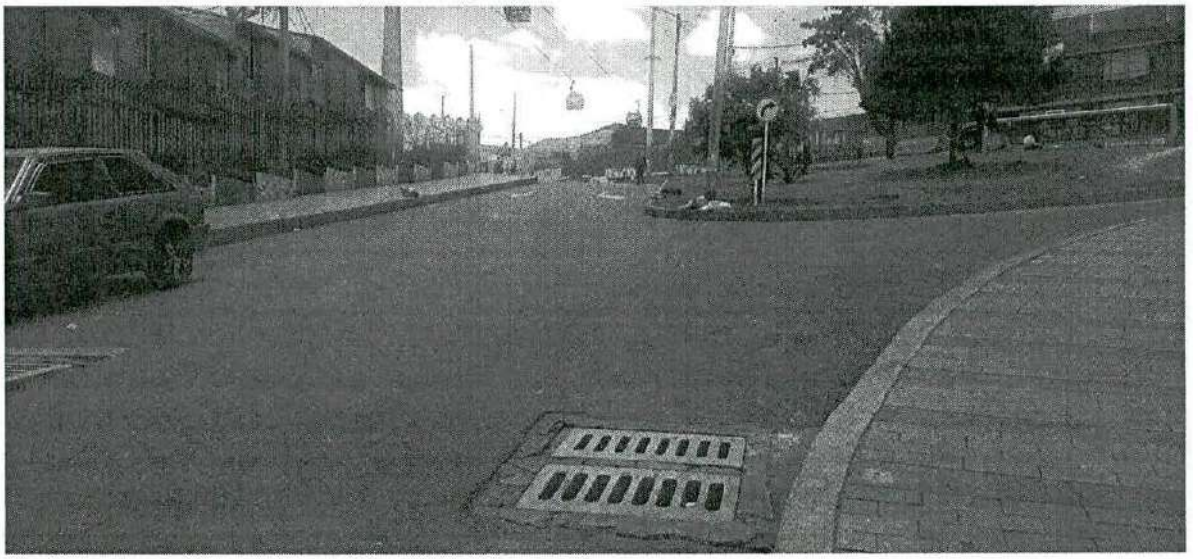
las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

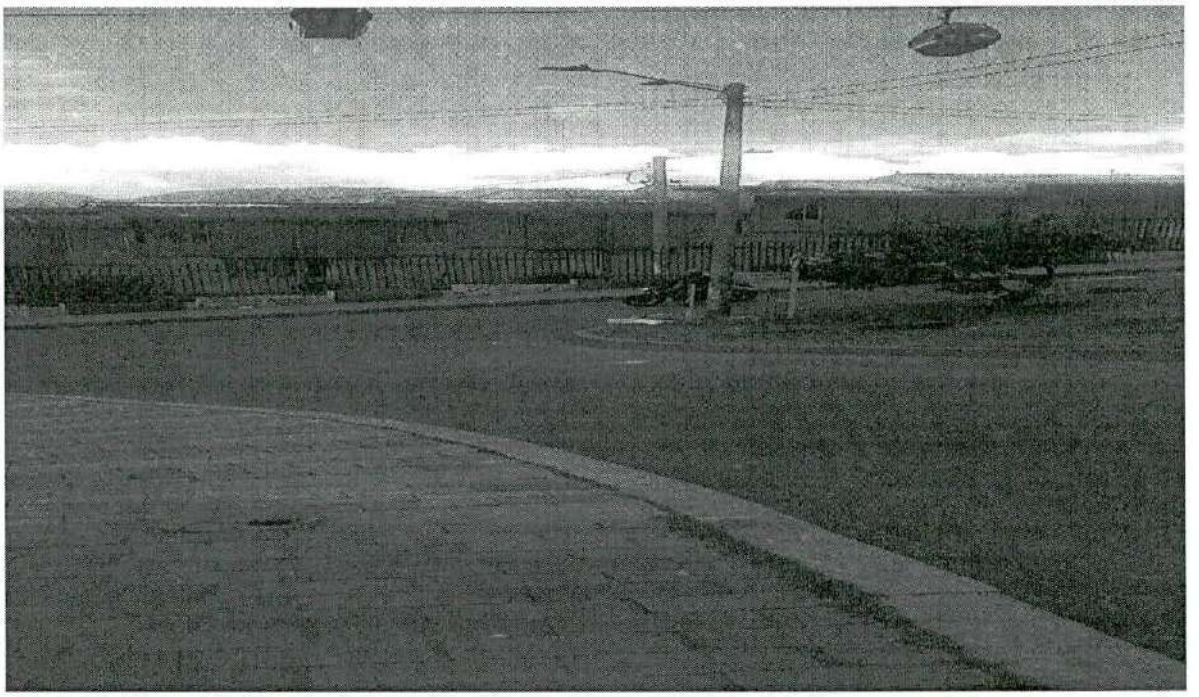
Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático





SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023518016
FECHA: 2023-10-23

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:Carrera 30 No 25-90	N/A	1		20236930599611 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (MEBOG):CALLE 12 # 30 - 35	N/A	1		20236930589781 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930586691 Nombre: Cedula:

Sello en copia Adjunta Juaaaa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20234000237202
Fecha: 2023-10-23 11:35 Folios: 3
Código de Verificación: Gp4@0V
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadepgov.co

4		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20236930583031 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
5		JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS:AVENIDA CALLE 63 No 68-95	N/A	1		20236930562381 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
23 OCT 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios. _____

sello en copia adjunta Javier Cruz

6. JAL. Secretaria de la Mujer. Dra Diana Rodriguez Franco. Av. Dorado 69-76. 57 Ker en copia

7. JAL. Secretaria de la Mujer. Dra. Diana Rodriguez. Av. Dorado 69-76. 57 Ker en copia

8. JAL. Dra. Edna Bonilla. Secretaria Educacion. Av. el Dorado #66-63. 57 Ker en copia Ang Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930599611
Fecha: 11-10-2023
20236930599611

Bogotá, D.C.
693-AGP

Doctora
MARÍA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
Subdirectora De Cobro No Tributario.
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No 25-90
Ciudad.

ASUNTO: Depuración Contable multas
REFERENCIA: Envió copia de Resolución Depuración.

Respetada Doctora María Clemencia

Por medio del presente envió copia de la Resolución No 313 del 06 de octubre de 2023, "*POR LA CUAL SE REALIZA LA DEPURACIÒN CONTABLE, SANEAMIENTO Y NORMALIZACION DE CARTERA DE UNAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR* " en la que se dio aplicación a la figura de depuración contable de cartera de seis (06) multas relacionadas en la citada Resolución e impuestas por esta Alcaldía Local, mediante Comité de Cartera, realizado el día 24 de agosto de 2023, según radicados Nos 20226910208432 y 20236910087012 del 13 de diciembre de 2022 y 26 de junio de 2023, Cordis 2022EE563700O1 y 2023EE185985O1 respectivamente.

Por lo anterior comedidamente solicito a su despacho dar cumplimiento a dicha Resolución y dar por terminado el cobro coactivo de las multas relacionadas en dicha Acto Administrativo que se anexa con este oficio.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE.
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 23.10.2023 11:15:44
2023ER408759O1 Fol: 1 Anex: 5
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO /
DESTINO: SUBD. COBRO NO TRIBUTARIO / MARIA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
ASUNTO: DEPURACIÓN CONTABLE MULTAS
OBS: VENTANILLA CAD

Anexo: Copia de Resolución No 313 del 06 de octubre de 2023 (5 folios)

Proyectó: Enia del Rosario Gómez Ochoa. Contratista ALCB
Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24

CAN.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930589781
Fecha: 05-10-2023

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA
No. RAD. ENTRADA: 076739
HORA:
25 OCT 2023
GUÍA:
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

General
WILLIAM SALAMANCA
Policía de Infancia y Adolescencia
Calle 12 No. 30 - 35
Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado 20236910111852 del 23 de agosto de 2023

Respetado General Salamanca

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(…) **Funcionario sin competencia**. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado 20236910111852 de 23 de agosto de 2023, en 1 folio.

Proyectó: Sergio Felipe Cadena Briceño – Contratista
Revisó: María Del Rosario Valderruthen Bueno – Asesora del Despacho
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930586691
Fecha: 04-10-2023
20236930586691

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000237202
Fecha: 2023-10-23 11:35 Folios: 3
Código de Verificación: Gp4@0V
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

ÁGP - 693

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRIGUÉZ CORTES
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
Edificio Centro Administrativo Distrital
Carrera 30 No. 24 - 90
dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603686392 del 27 de septiembre de 2023

Respetada Doctora Diana Alejandra

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(...)ME DIRIJO A USTEDES CON PROFUNDA PREOCUPACION Y CONSTERNACION ANTE LOS RECIENTES EVENTOS QUE HAN TENIDO LUGAR EN NUESTRA COMUNIDAD. EN LOS ULTIMOS DIAS, UN GRUPO DE PERSONAS HA BLOQUEADO DE MANERA INDEBIDA LA AVENIDA PRINCIPAL CON BALDES LLENOS DE CEMENTO EN LA CL. 61 BIS SUR #18T-67 EL BOSQUE, IMPIDIENDO EL TRANSITO NORMAL DE VEHICULOS Y OBSTACULIZANDO EL PASO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA, COMO LOS BOMBEROS. ESTE ACTO IRRESPONSABLE Y PELIGROSO HA CAUSADO UNA GRAN AFECTACION AL BIEN PÚBLICO YA LA COMUNIDAD EN GENERAL. NO SOLO SE HA GENERADO UN CAOS VEHICULAR, SINO QUE TAMBIEN SE HA PUESTO EN RIESGO LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS RESIDENTES, AL OBSTACULIZAR EL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EN CASO DE SER NECESARIOS. POR LO TANTO, SOLICITE URGENTEMENTE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVER ESTA SITUACION. A CONTINUACION, ME PERMITO SUGERIR ALGUNAS ACCIONES QUE PODRIAN SER IMPLEMENTADAS: 1. RETIRO INMEDIATO DEL BLOQUEO CON BALDES DE CEMENTO EN LA AVENIDA PRINCIPAL, RESTABLECIENDO EL TRANSITO NORMAL DE VEHICULOS Y GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. 2. REALIZACION DE UNA INVESTIGACION EXHAUSTIVA PARA IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES DE ESTA ACCION ILEGAL Y PELIGROSA, A FIN DE QUE SEAN SANCIONADOS Y MULTADOS DE ACUERDO CON LA LEY. 3. REFORZAMIENTO DE LA VIGILANCIA EN EL SITIO Y SECTOR AFECTADO, CON EL FIN DE PREVENIR FUTUROS ACTOS*

SIMILARES Y GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS RESIDENTES. 4. CAMPAÑAS DE EDUCACION Y CONCIENTIZACION DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, PARA PROMOVER EL RESPETO HACIA EL BIEN PUBLICO Y LA IMPORTANCIA DE NO REALIZAR ACCIONES QUE AFECTEN NEGATIVAMENTE A LOS DEMAS. ESPERO QUE TOMEN ESTAS SOLICITUDES EN CONSIDERACION Y ACTUEN DE MANERA RAPIDA Y EFECTIVA PARA RESOLVER ESTA PROBLEMATICA. NUESTRA COMUNIDAD MERECE VIVIR EN UN ENTORNO SEGURO Y TRANQUILO, DONDE SE RESPETEN LAS LEYES Y SE PROMUEVA EL BIENESTAR DE TODOS. AGRADEZCO SU ATENCION A ESTE ASUNTO Y QUEDO A DISPOSICION PARA COLABORAR EN CUALQUIER INICIATIVA QUE CONTRIBUYA A LA SOLUCION DE ESTE PROBLEMA. (...)" (SIC), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente.*

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicados 20234603686392 del 27 de septiembre de 2023 en dos (2) folios.

Proyectó: Martín Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 19 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930583031
Fecha: 02-10-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2023-78826
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-10-23 11:21:08.0 PRO 2272608
RAD INICIAL
FOLIOS: 2
DESTINO: Direccion de Servicio a la Ciudadania
TRAMITE: Solicitud de información sobr
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :STEWART DIAZ ROA

Bogotá, D.C.

693

Doctor
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
Carrera 30 N° 25-90 Piso 8.
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910126772 del 22 de septiembre de 2023

Respetado Doctor Jiménez,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó: "*(…) Siguiendo con este proceso sobre el uso del suelo del barrio casa linda del tunal, se acude a ustedes como alcaldía local quienes son quienes hacen el control posterior para el cumplimiento de las normas vigentes sobre el uso del suelo en el desarrollo urbano de la localidad, para que en uso de sus funciones y competencias de la ley 1421 de 1993, realice control, además, es bien sabido que ustedes como alcaldía local son los que otorgan los permisos para que los establecimientos comerciales puedan funcionar de forma legal. (…). A lo anterior solicito: 1. Me informen por escrito, si los establecimientos comerciales tipo A grupo 4 y tipo A grupo 2 B ubicados sobre la calle 59 sur ubicados entre carreas 22b y 22g, cumplen con la normatividad de usos del suelo del barrio casa linda. (…)*" (Sic) (Cursiva fuera de texto); me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente*:

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20236910126772 del 22 de septiembre de 2023 en un (1) folio

Proyectó: Hermes Melo Santamaría/ Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate / Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipá / Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome / Profesional Especializado 222 - 24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930562381
Fecha: 20-09-2023

Jardín Botánico José Celestino Mutis
Centro de Investigación Y Desarrollo Científico

Radicado No.
Fecha: 25-10-2023
Hora. 2:33 PM
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(ÁGP-693)

Doctora
MARTHA PERDOMO
Directora
JARDIN BOTANICO DE BOGOTA
Av. Calle 63 No. 68 - 95
Ciudad.

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado No. 20236910118432 del 5 de septiembre de 2023.

Respetada Doctora Martha

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia de la solicitud presentada por el señor JOAQUIN CRUZ VILLAMIL, por medio de la cual solicita: "(…) *queremos presentar DENUNCIA y a la vez SOLICITAR DESALOJO de una vivienda hecha con latas, sobre terrenos de ZONA VERDE y con intervención del JARDÍN BOTÁNICO, como Reserva Forestal, donde se han sembrado varias especies por esta Entidad. (…)*"

Lo anterior, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, que establece: *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo petición ciudadana Radicado No. 20236910118432 del 5 de septiembre de 2023.
Proyectó: Luis Felipe Jiménez S. - Contratista. ALCB
Revisó: : José Augusto González. - Contratista. ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne - Profesional Especializado Código 222 Grado 24

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No.
FECHA 25/10/2023 12:59 pm
RADICADO INICIAL
FOLIOS 1
ANEXOS 2.

COPIA

Doctora
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria de la Mujer
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida El Dorado # 69 - 76
Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9
Bogotá D.C

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **MYRIAM TELLEZ PERERZ** identificada con cédula de ciudadanía número **37.698.365** de Florian Santander ,domiciliada en la **CARRERA76L BIS 77-65 SUR** barrio Divino Niño, como cuidadora de la señora **OLGA MARIA ROPERO** con cédula de ciudadanía número **28.193.754** de Jesús María Santander, número de teléfono **3132969493-3123417767** con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa a la ciudadana.

1. ¿La ciudadana **MYRIAM TELLEZ PERERZ,** en mención es beneficiaria de alguna ayuda social por parte del programa Manzana del Cuidado de la secretaria de la Mujer?

2. Si la respuesta anterior es negativa, solicito se registre a la ciudadana **MYRIAM TELLEZ PERERZ,** al programa "Manzana del Cuidado" o algún programa social de la Secretaria de la Mujer, sí cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para ser beneficiaria del programa.

3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

Doctora
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria de la Mujer
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida El Dorado # 69 - 76
Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9
Bogotá D.C

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No.
FECHA 25/10/2023 12:59pm
RADICADO INICIAL
FOLIOS 1
ANEXOS 2
COPIA

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **LUZ ARCELIA VALENCIA FIGUROA**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.653.988** de Morales Cauca ,domiciliada en la **Transversal 73 J N62 D 30 SUR** barrio

Rincón de la Estancia, como cuidadora de la señora **NASLY YERALDINE ESCOBAR VALENCIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía, con número **1.024.523.020** de Bogotá D.C, quien es una persona en condición de discapacidad , el número de teléfono **3006591359**, con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa a la ciudadana.

1. ¿La ciudadana **LUZ ARCELIA VALENCIA FIGUROA**, en mención es beneficiaria de alguna ayuda social por parte del programa Manzana del Cuidado de la secretaria de la Mujer?

2. Si la respuesta anterior es negativa, solicito se registre a la ciudadana **LUZ ARCELIA VALENCIA FIGUROA**, al programa "Manzana del Cuidado" o algún programa social de la Secretaria de la Mujer, sí cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para ser beneficiaria del programa.

3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de

cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

Doctora
EDNA BONILLA
Secretaria de Despacho
SECRETARIA DE EDUCACION
Av. El Dorado # 66 - 63
ebonilla@educacionbogota.gov.co
buzonentidades@educacionbogota.gov.co
Ciudad.

COPIA

Radicado N° **E-2023-151063**
Fecha: 25-10-2023 - 12:40
Folios: 3 Anexos:
Radicador: ANDREA KATHERINE JIMENEZ VALBUENA - OFIC
Destino: 1000 - DESPACHO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: **8X1EC**

Doctora
MARCO FIDEL BERNAL LOPEZ
Directora Local de Educación de Ciudad Bolívar
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR
Cadel@educacionbogota.edu.co
Calle 59 B Sur No. 45 D 27
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben*

expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada Secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase realizar acompañamiento y agendamiento de cita presencial en la Dirección Local de Ciudad Bolívar a la señora **FRANCINI SANCHEZ DE ROFDRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 41.607.089 de Bogotá D.C, con número de contacto celular 3213054280 -6017776653. Acudiente del menor **NICOLÁS SMITH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,** identificado con tarjeta de identidad número **1.066.250.616 .** Puesto que, manifiesta que por motivos personales y económicos trasladó su vivienda del sector dónde antes residía al sector de San Isidro. Lo que esta afectando la calidad de vida y educativa del menor por el desplazamiento. Es importante la priorización del cupo del menor, ya que, se ha enviado la solicitud por varias ocasiones, puesto que, el menor ha sufrido malos tratos en el colegio.

2. Del acompañamiento que se le brinde, sírvase remitir copia y evidencia de esta.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente,

Atentamente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Edil Localidad Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático. – Declarado en oposición

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOI
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023518079
FECHA: 2023-10-23

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		YENNI INFANTE GARCIA:SIN DIRECCION	N/A	1		20236920602491 Nombre: Sandra Bohamon Guarda Cedula: 20480930 Fecha: 24-10-2023 Observaciones: Placa 1802 Radicado_Entidad:
2		JUAN MONTAA'O CABEZAS:CALLE 140 # 114 - 87	N/A	1		20236920602421 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: firma en cuota adjunta Javier Cruz 26-10-2023
3		ANSELMO YALANDA YALANDA:CARRERA 135 # 14 F - 27 KASANDRA FONTIBON	N/A	1		20236920599181 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: firma en cuota adjunta Javier Cruz 26-10-2023

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023518079
FECHA: 2023-10-23

4		CLARA BAHAMON:CALLE 64 C # 74 B - 08	N/A	1		20236920594671 Nombre: Wendy Infante Cedula: 1079148970 Fecha: 28-10-2023 Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920602491
Fecha: 12-10-2023
20236920602491

Bogotá, D.C.,

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Wendy Infante
No Identificación: 1079148970
Fecha y Hora: 24-10-2023
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
YENNI LORENA INFANTE GARCIA
Carrera 81 B No. 19 B- 80 INT. 15 APTO 102
Ciudad.

Asunto: Primer requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS-098-2022 .

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 098 - 2022 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro del periodo comprendido entre el primero de diciembre **(01) al 30 de diciembre de 2022, por valor a cobrar siete millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente ($7.400.000 m/cte),** del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las clausulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaría de Gobierno. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional, y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.

2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.

3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

 3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumplimiento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

 3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional ffísico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncio realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

 3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

 3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

 - El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.

 - De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: "*Los bienes asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrolla sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe*

inmediato o a quien este designe de la misma área, previa notificación a la Dirección Administrativa para el Nivel Central y para las alcaldías locales al almacenista, para realizar el traslado mediante el acta respectiva de cambio de responsable o reintegro al almacén general según sea el caso". (subrayado fuera de texto).

- Además, deberá descargar el formato GCO-GCI-F029, (Formato traslado cambio de responsable) desde la plataforma de intranet Matiz / Gestión Corporativa Institucional / Formatos. Diligenciarlo de acuerdo a los bienes asignados el cual deberá ser entregado al área de almacén.

- El paz y salvo del área del Almacén y Sistemas, procederá cuando el contratista ya no necesite o no deba usar los bienes (computador), backup y el aplicativo Orfeo se encuentre en ceros.

3.5 ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL: El contratista deberá entregar al área de gestión documental todos los documentos que tenga a su cargo.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Rosa Ma. Granados O– Contratista FDLCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar - Contratista FDLCB
Reviso: Jairo Armando Peña - Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920602421
Fecha: 12-10-2023
20236920602421

Bogotá, D.C.,

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Jose E Pachero
No Identificación: 19496134
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
JUAN NICOLAS MONTAÑO CABEZAS
Calle 140 No. 114-87
Ciudad.

Asunto: Tercer y último requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS- 347– 2021.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 347 - 2021 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro del periodo comprendido entre el **veintiocho (28) de abril al nueve (9) de junio de 2021, por un valor a cobrar de tres millones doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda corriente ($ 3.234.000 m/cte),** del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las clausulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaría de Gobierno. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional, y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.

2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.

3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

 3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumplimiento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

 3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional ffísico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncio realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

 3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

 3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

 - El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.

 - De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: "*Los bienes asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrolla sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe inmediato o a quien este designe de la misma área, previa notificación a la Dirección Administrativa para el Nivel Central y para las alcaldías*

locales al almacenista, para realizar el traslado mediante el acta respectiva de cambio de responsable o reintegro al almacén general según sea el caso". (subrayado fuera de texto).

- Además, deberá descargar el formato GCO-GCI-F029, (Formato traslado cambio de responsable) desde la plataforma de intranet Matiz / Gestión Corporativa Institucional / Formatos. Diligenciarlo de acuerdo a los bienes asignados el cual deberá ser entregado al área de almacén.

- El paz y salvo del área del Almacén y Sistemas, procederá cuando el contratista ya no necesite o no deba usar los bienes (computador), backup y el aplicativo Orfeo se encuentre en ceros.

3.5 ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL: El contratista deberá entregar al área de gestión documental todos los documentos que tenga a su cargo.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Shirly Guerrero– Contratista FDLCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar - Contratista FDLCB
Reviso: Jairo Armando Peña - Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920599181
Fecha: 11-10-2023
20236920599181

Bogotá, D.C.,

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Fernando Rivera
No Identificación: 19502322
Fecha y Hora: 26-10-2023

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
ALSELMO YALANDA YALANDA
Carrera 135 # 14 f - 27 Casandra Fontibón
Ciudad.

Asunto: Tercera y Última requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS- 215 – 2021.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 215-2021 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro del periodo comprendido entre el **ocho (8) de noviembre al nueve (9) de noviembre de 2021 , por valor a cobrar de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda corriente ($ 154.000 m/cte)** del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las clausulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaría de Gobierno. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional, y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.

2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.

3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

 3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumplimiento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

 3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional ffísico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncio realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

 3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

 3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

 - El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.

 - De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: "*Los bienes asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrolla sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe inmediato o a quien este designe de la misma área, previa notificación a la Dirección Administrativa para el Nivel Central y para las alcaldías*

locales al almacenista, para realizar el traslado mediante el acta respectiva de cambio de responsable o reintegro al almacén general según sea el caso". (subrayado fuera de texto).

- Además, deberá descargar el formato GCO-GCI-F029, (Formato traslado cambio de responsable) desde la plataforma de intranet Matiz / Gestión Corporativa Institucional / Formatos. Diligenciarlo de acuerdo a los bienes asignados el cual deberá ser entregado al área de almacén.

- El paz y salvo del área del Almacén y Sistemas, procederá cuando el contratista ya no necesite o no deba usar los bienes (computador), backup y el aplicativo Orfeo se encuentre en ceros.

3.5 ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL: El contratista deberá entregar al área de gestión documental todos los documentos que tenga a su cargo.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Shirly Guerrero– Contratista FDLCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar - Contratista FDLCB
Reviso: Jairo Armando Peña - Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920594671
Fecha: 10-10-2023
20236920594671

Bogotá, D.C.,

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Sandra Bahamon
No Identificación: 20480930
Fecha y Hora: 28-10-2023
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
CLARA MILENA BAHAMON OSPINA
Calle 64 C No. 74 B-08
Ciudad.

Asunto: Primer requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS-227-2022 .

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 227 - 2022 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro del periodo comprendido entre el primero de septiembre **(01) al 27 de septiembre de 2022, por valor a cobrar cuatro millones setecientos setenta mil pesos moneda corriente ($ 4.770.000 m/cte),** del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las clausulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaría de Gobierno. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional, y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.

2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.

3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

 3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumplimiento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

 3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional ffísico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncio realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

 3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

 3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

 - El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.

 - De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: "*Los bienes asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrolla sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe*

inmediato o a quien este designe de la misma área, previa notificación a la Dirección Administrativa para el Nivel Central y para las alcaldías locales al almacenista, para realizar el traslado mediante el acta respectiva de cambio de responsable o reintegro al almacén general según sea el caso". (subrayado fuera de texto).

- Además, deberá descargar el formato GCO-GCI-F029, (Formato traslado cambio de responsable) desde la plataforma de intranet Matiz / Gestión Corporativa Institucional / Formatos. Diligenciarlo de acuerdo a los bienes asignados el cual deberá ser entregado al área de almacén.

- El paz y salvo del área del Almacén y Sistemas, procederá cuando el contratista ya no necesite o no deba usar los bienes (computador), backup y el aplicativo Orfeo se encuentre en ceros.

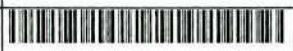
3.5 ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL: El contratista deberá entregar al área de gestión documental todos los documentos que tenga a su cargo.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Rosa Ma. Granados O– Contratista FDLCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar - Contratista FDLCB
Reviso: Jairo Armando Peña - Contratista FDLCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023521185
FECHA: 2023-10-24

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A Sello en copia Adjunto Javier Cruz	1		20236900621101 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		CONTRALORIA .:Cra. 32 A No. 26A 10	N/A Sello en copia Adjunto Javier Cruz	1		20236900616511 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:Carrera 30 No 25-90	N/A Sello en copia Adjunto Javier Cruz	1		20236920616441 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

4		EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.:Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento . Torreo 1 Piso 7	N/A	2		20236920616131 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
5		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA:CALLE 24A NO 59-42 EDIFICIO ARGOS TORRE 3 PISO 4	N/A	1		20236930596791 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900621101
Fecha: 23-10-2023
20236900621101

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
ORIGINA CORRESPONDENCIA
ER 19526
25 OCT 2023
Recibido por:
Anexo Folio No. ____ CD
Otros: ____ Hora 11:05

Bogotá, D.C.

690 - DESPACHO

Honorable Concejal
HEIDY SANCHEZ BARRETO
hlsanchez@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
CALLE 36 # 28 A - 41

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta al Radicado No.20236910121482 del 12 de septiembre 2023
Referencia: Solicitud de información Acciones realizadas en el Barrio Juan Pablo II Localidad de Ciudad Bolívar

Honorable Concejal,

Por medio del presente me permito informar que la solicitud allegada a la alcaldía Local de Ciudad Bolívar bajo el RadicadoNo.20236910121482 del 12 de septiembre 2023 donde se solicita" *La comunidad del barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar han desarrollado varias mesas de trabajo entre mayo y julio de 2023, en las cuales se ha incluido a la Secretaria Distrital de Seguridad por las problemáticas que se viven en el barrio y se han adquirido compromisos de cara a las necesidades y solicitudes de la comunidad en términos de seguridad."* el área de seguridad y convivencia de la alcaldía de Local de Ciudad Bolívar informa que realizo las siguiente actividades en el Barrio Juan Pablo II:

FECHA	ACTIVAD
9/05/2023	PATRULLAJE MIXTO
2/06/2023	CONTROL ESPACIO PUBLICO
23/06/2023	IVC ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
29/06/2023	ACOMPAÑAMIENTO PARADEROS DEL SITP
30/06/2023	ACOMPAÑAMIENTO PARADEROS DEL SITP
7/07/2023	IVC OCUPACIONES ILEGALES
14/07/2023	ENCUENTRO COMUNITARIO
28/07/2023	ACOMPAÑAMIENTO PARADEROS DEL SITP
31/07/2023	ACOMPAÑAMIENTO PARADEROS DEL SITP

Cordialmente.

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local De Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo 0
Proyecto: Caterine Martinez – Contratista ALCB
Reviso: Efraín Barros – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900616511
Fecha: 19-10-2023
20236900616511

Datos Notificación

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si
Radicacion#1-2023-25568 Fecha 2023-10-25 11:46 PRO 157824
Tercero: (ATM078932) TATIANA PIEROS LAVERDE
Dependencia: DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
Tramite: Remisión de Documentos GDOCS

Bogotá, D.C.

690 - Despacho

Doctor
JUAN CARLOS GUALDRON ALBA
Director de Apoyo al Despacho
Centro de Atención al Ciudadano
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
controlciudadano@contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A -26ª -10
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Solicitud Radicado Contraloría No. 1-2023-21216
REFERENCIA: Radicado No. 2023421346633-2 y 2023691012057-2 del 11 de septiembre del 2023.

Respetado Doctor Gualdron:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que mediante radicado No. 2023690061643-1 del 19 de octubre del 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dio respuesta al requerimiento ciudadano del asunto en mención, el cual anexo a esta comunicación.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) folio.

Proyectó: Alexandra Bulla-Contratista- ALCB
Revisión: Efraín Barros - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920616441
Fecha: 19-10-2023
20236920616441

Bogotá, D.C.

692

Doctor
YESID PARRA VERA
Director Distrital de Presupuesto
Carrera 30 N° 25 - 90
Tel: 3385232
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Ciudad

Ref. Solicitud concepto previo favorable modificación presupuestal entre gastos de funcionamiento 2023

Respetado Doctor Yesid:

De acuerdo al asunto de la referencia y según con lo estipulado en Decreto 372 de 2010, me permito adjuntar los soportes para su verificación y poder obtener el concepto previo favorable.

De acuerdo con lo enunciado adjunto lo siguiente:

- Solicitud alcaldesa Local No 4000030103
- Proyecto de Decreto. Local
- Justificación técnica, económica y financiera

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar(E)

anexo lo enunciado en (03) folios

Proyectó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Código 219 Grado 15
Revisó y Aprobó: Efraín Barros Segrera - Contratista ALCB

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25.10.2023 11:35:49
2023ER411471O1 Fol: 1 Anex: 4
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR /
DESTINO: DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO / YESID PARRA VERA
ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
OBS: VENTANILLA CAD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920616131
Fecha: 19-10-2023
20236920616131

25/10/2023 13:07:45
2023-ER-53190
TRANSMILENIO S.A.
80700-SUBGERENCIA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACION
RESPUESTA A TRASLADO DE PETICION
POR-COMUNICACION EXTERNA (E)

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Señora
CRISTINA SANDOVAL FORERO
Profesional especializado de servicio al usuario y contacto SIRCI
Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones
Transmilenio S.A
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 7
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este aparado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Traslado de petición

Referencia: Radicado 20236910109612

Respetuoso saludo

De acuerdo con la petición recibida mediante el radicado en referencia, por medio de la cual TRANSMILENIO S.A solicita a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ***"dar respuesta directa y de fondo al peticionario"*** me permito responderle en los siguientes términos:

La petición elevada por el ciudadano JHOJAN PULIDO ante TRANSMILENIO S.A con radicado 2023-ER-38358, obedece una queja por el comportamiento de un conductor de transporte público, por lo cual solicita que en el marco del proceso de investigación disciplinaria TRANSMILENIO S.A requiera algunas grabaciones de cámaras de seguridad a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

En este sentido, corresponde a TRANSMILENIO S.A dar respuesta directa y de fondo al ciudadano en mención, toda vez que, dentro de su petición el ciudadano solicita que sea TRANSMILENIO S.A quien oficie y solicite dichas grabaciones con el fin de que sea investigada su queja: **"(…) solicito oficiar a las cámaras de seguridad de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para que alegue la videograbación de la cámara que da a la dirección reseñada (…)"**

Aunado a lo anterior, es importante precisar que la información solicitada y recopilada mediante el sistema de videovigilancia de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, presenta para su acceso y conocimiento cierto grado de limitación por tratarse de imágenes de personas, en calidad de usuarios de la alcaldía local y transeúntes pertenecientes a diferentes grupos poblacionales incluyendo menores de edad, población vulnerable, personas con especial protección constitucional, entre otros; de tal forma que la misma sólo puede ser obtenida y ofrecida por orden de **autoridad judicial o administrativa en el cumplimiento de sus funciones**, o en el marco de los principio de la administración de datos personales, garantizando así el respeto por sus derechos fundamentales a la intimidad, al buen nombre y a la protección de datos personales, consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política, reglamentado por la Ley 1581 de 2012.

Por lo anteriormente expuesto, los videos no pueden ser suministrados por petición directa del ciudadano JHOJAN PULIDO; no obstante, sí TRANSMILENIO S.A en cumplimiento de sus funciones, eventualmente requiere los videos para el desarrollo de la investigación por un proceso disciplinario, estaremos con toda la disposición para atender su requerimiento y suministrar los videos que permitan dar respuesta directa y de fondo al ciudadano peticionario.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Manuel Alejandro Macías Macías / Profesional Especializado 222-19
Revisó: Efraín Daniel Barros Segrera – Contratista ALGB.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930596791
Fecha: 10-10-2023
20236930596791

Bogotá, D.C.

693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
CARLOS FERNANDO GARCÍA MANOSALVA
Director General de la Unidad Administrativa Especial de Migración
MIGRACIÓN COLOMBIA
Correo electrónico: director@migracioncolombia.gov.co
Calle 24A No 59-42 Edificio Argos Torre 3
Ciudad

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
25 OCT. 2023 BOG
Unidad Administrativa y Financiera
Coordinación Correspondencia

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 20234603759352 del 04 de octubre de 2023

Respetado Doctor García,

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

"(…) ***Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 20234603759352 del 04 de octubre de 2023

Proyectó: Gina Paola Albarracin Fajardo– Contratista ALCB

SECRETARÍA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023523983
FECHA: 2023-10-25

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930622261 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930621271 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930621201 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240782
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 2
Código de Verificación: ssCU2{
Radicador: DCUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240792
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: l@rOZc
Radicador: DCUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240802
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: 8Y!t?x
Radicador: DCUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

4		COMPENSAR:AVENIDA 68 # 49 A - 47	N/A	1		20236920621121 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930618641 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930618601 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

CORREO electronico Javier CRUZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240812
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: 3F-weB
Radicador: DGUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240822
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: o!9C=z
Radicador: DGUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

SECRETARÌA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RÙTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023523983
FECHA: 2023-10-25

7		CHRISTIAN RIOS MARTINEZ:CARRERA 55 # 56 A - 33 BLOQUE 12 APTP 103	N/A	1		20236920598451 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

Se deja en portería Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930622261
Fecha: 23-10-2023
20236930622261

Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

693
Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP
Carrera 30 N° 24-90
Ciudad

ASUNTO: Citación Notificación Personal
REFERENCIA: Expediente N°027 de 2011 SI ACTUA 5578 E.P

Respetado (a) Señor (a)

En atención a lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, el cual preceptúa:

> *"DEBER Y FORMA, DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan termino a una actuación administrativa se notificaran personalmente al interesado o a su representante o apoderado (...)"*

De conformidad con lo anterior, le comunico que dentro de la Actuación Administrativa N°027 de 2011 SI ACTUA N°5578 E.P, se profirió la Resolución N°415 del 12 de diciembre de 2022, por lo anterior, se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a la Alcaldía Local ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240782
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 2
Código de Verificación: ssCU2I
Radicador: DCUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

proyectó: Adriana Noack Molina /Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930621271
Fecha: 23-10-2023
20236930621271

Bogotá, D.C.

693
Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP
Carrera 30 N° 24-90
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Citación Notificación Personal
REFERENCIA: Expediente N°003 de 2009 SI ACTUA 1298 E.P

Respetado (a) Señor (a)

En atención a lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, el cual preceptúa:

> ***"DEBER Y FORMA, DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.*** *Las decisiones que pongan termino a una actuación administrativa se notificaran personalmente al interesado o a su representante o apoderado (…)"*

De conformidad con lo anterior, le comunico que dentro de la Actuación Administrativa N°003 de 2009 SI ACTUA N°1298 E.P, se profirió la Resolución N°189 del 06 de septiembre de 2022, por lo anterior, se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a la Alcaldía Local ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240792
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: l@rOZc
Radicador: DC UZIMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

proyectó: Adriana Noack Molina /Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930621201
Fecha: 23-10-2023
20236930621201

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

693
Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP
Carrera 30 N° 24-90
Ciudad

ASUNTO: Citación Notificación Personal
REFERENCIA: Expediente N°052 de 2016 SI ACTUA 9463 E.P

Respetado (a) Señor (a)

En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley1437 de 2011, el cual preceptúa:

> *"DEBER Y FORMA, DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan termino a una actuación administrativa se notificaran personalmente al interesado o a su representante o apoderado (…)"*

De conformidad con lo anterior, le comunico que dentro de la Actuación Administrativa N°052 de 2016 SI ACTUA N°9463 E.P, se profirió la Resolución N°176 del 25 de septiembre de 2019, por lo anterior, se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a la Alcaldía Local ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240802
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: 8YIt?x
Radicador: DQUEMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar
Alcalde:cbolivar@gobiernobogota.gov.co

proyectó: Adriana Noack Molina /Contratista FDLCB

20236920621121.pdf | Descargar | Imprimir



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20236920621121
Fecha: 23-10-2023
20236920621121

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombre/ Apellido: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Firma: _____
Folio: _____

Bogotá, D.C.

ÁGDL-692-Calidad

Señores:
COMPENSAR
Av. 68 N°49A-47
compensarepsjuridica@compensarsalud.com
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia

Referencia: Radicados No. 20234603865632 del 13 de octubre de 2023
Radicado Bogotá te Escucha 4497732023

En atención a radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la petición realizada por el ciudadano Luis Francisco Martínez Barrera, donde solicita: *"(...) Para funcionarios de comprar bolsa ... servicio de salud porque requiere continuar con sus tratamientos mentales [JESUS ANTONIO TORRES 13.955.611 ult. 8196528767 (...)"*.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la cual establece *"(...) funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige se declara no competente, lo informará de inmediato al interesado y dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción, lo hará por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio correspondiente a la persona o entidad que le dio traslado informando así de la actuación (...)"*.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

20236920621121
2 archivos adjuntos

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: compensarepsjuridica@compensarsalud.com Mié 1/11/2023 9:11

20236920621121.pdf
268 KB

120236920621121_00002.pdf
360 KB

2 archivos adjuntos (646 KB) Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/sr de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920613291
Fecha: 18-10-2023
20236920613291

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
GERMAN GÓMEZ HOYOS
Teniente Coronel
Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar
70 Sur # 54-14,
Tel. (601) 7310060
Ciudad

Asunto: Traslado Requerimiento remisión informan sobre evasión de la fundación de persona con discapacidad.

Referencia: radicado No 20236910134302 del 09 de octubre de 2023

Respetado Señor Gómez:

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, de la ciudadana Marhal Gesselle López Moreno, donde solicita remisión informan sobre evasión de la fundación de persona con discapacidad.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual consagra: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente;

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Mercedes Amparo Guevara Molina – Contratista ALCB
Reviso: Jorge Alexander Esquivel Garcia – Contratista ALCB
Reviso: Efrain Daniel Barros Segrera - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No 20236910134302 (1) Folios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930618641
Fecha: 20-10-2023
20236930618641

Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:

693
Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP
Carrera 30 N° 24-90
Ciudad

ASUNTO: Citación Notificación Personal
REFERENCIA: Expediente N°002 de 2005 SI ACTUA 379 E.P

Respetado (a) Señor (a)

En atención a lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, el cual preceptúa:

> *"DEBER Y FORMA, DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan termino a una actuación administrativa se notificaran personalmente al interesado o a su representante o apoderado (...)"*

De conformidad con lo anterior, le comunico que dentro de la Actuación Administrativa N°002 de 2005 SI ACTUA N°379 E.P, se profirió la Resolución N°387 del 05 de diciembre de 2022, por lo anterior, se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a la Alcaldía Local ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240812
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: 3F-weB
Radicador: DGUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

proyectó: Adriana Noack Molina /Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930618601
Fecha: 20-10-2023
20236930618601

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000240822
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: 0!9C=Z
Radicador: DCUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____

Bogotá, D.C.

693

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO- DADEP
Carrera 30 N° 24-90
Ciudad

ASUNTO: Citación Notificación Personal
REFERENCIA: Expediente SI ACTUA 8972 de 2016 E.P

Respetado (a) Señor (a)

En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, el cual preceptúa:

> *"DEBER Y FORMA, DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan termino à una actuación administrativa se notificaran personalmente al interesado o a su representante o apoderado (...)"*

De conformidad con lo anterior, le comunico que dentro de la Actuación Administrativa SI ACTUA N°8972 de 2016 E.P, se profirió la Resolución N° 972 del 24 de diciembre de 2018, por lo anterior, se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a la Alcaldía Local ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

proyectó: Adriana Noack Molina /Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920598451
Fecha: 11-10-2023
20236920598451

Bogotá, D.C.,

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Camilo Rios Luis Bolaneora
No Identificación: PACA 1802
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

CHISTIAN CAMILO RIOS MARTINEZ
Carrera 55 # 56 a - 33 bloque 12 apto 103
Ciudad.

Asunto: Tercer y último requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS- 212 – 2021.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 212-2021 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro del periodo comprendido entre el **primero (1) de noviembre al ocho (08) de noviembre de 2021 por valor de un millón trecientos sesenta mil pesos ($1.360.000 mcte)** del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las clausulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaría de Gobierno. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional, y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.

2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.

3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

 3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumplimiento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

 3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional ffísico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncio realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

 3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

 3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

 - El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.

 - De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: "*Los bienes asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrolla sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe inmediato o a quien este designe de la misma área, previa notificación a la Dirección Administrativa para el Nivel Central y para las alcaldías*

locales al almacenista, para realizar el traslado mediante el acta respectiva de cambio de responsable o reintegro al almacén general según sea el caso". (subrayado fuera de texto).

- Además, deberá descargar el formato GCO-GCI-F029, (Formato traslado cambio de responsable) desde la plataforma de intranet Matiz / Gestión Corporativa Institucional / Formatos. Diligenciarlo de acuerdo a los bienes asignados el cual deberá ser entregado al área de almacén.

- El paz y salvo del área del Almacén y Sistemas, procederá cuando el contratista ya no necesite o no deba usar los bienes (computador), backup y el aplicativo Orfeo se encuentre en ceros.

3.5 ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL: El contratista deberá entregar al área de gestión documental todos los documentos que tenga a su cargo.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Shirly Guerrero – Contratista FDLCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar Cuchia - Contratista FDLCB
Reviso: Jairo Armando Peña - Contratista FDLCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023526721
FECHA: 2023-10-26

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	2		20236920626351 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		A"SCAR RAMA•REZ VAHOS:CORRESPONDENCIA@ CONCEJOBOGOTA.GOV.CO	N/A	1		20236900625491 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
3		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A	1		20236920624841 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240832
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: b61=dJ
Radicador: OGUZMAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
26 OCT 2023
Recibido por: CD:
Anexo Folio No. Hora:
Otros:

acueducto
RECIBIDO

4		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A	1		20236920624511 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

acueducto
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - E.S.P.
RECIBIDO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920626351
Fecha: 24-10-2023
20236920626351

Bogotá, D.C.

692-Planeación

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

DOCTORA
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Departamento Administrativo De La Defensoría
Del Espacio Público
DADEP
CRA 30 25-90 PISO 1
darodriguez@dadep.gov.co
Ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000240832
Fecha: 2023-10-26 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: b6T=0J
Radicador: DQUEIVAN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Asunto: Solicitud permiso para uso de espacio público.

Cordial saludo.

En el marco del Convenio 753 del 2022, cuyo objeto es *"aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para la implementación de acciones integrales para el uso y aprovechamiento del espacio público en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del proyecto 1980 un nuevo contrato social y ambiental por un espacio público amigable con la comunidad de Ciudad Bolívar"*, suscrito entre la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Nacional de Colombia, se priorizaron dos (2) sectores para intervenir de la siguiente manera:

1. Sector denominado AULA: Ubicada sobre la fachada principal de la plaza, sobre la avenida Boyacá entre transversal 17A bis y Calle 64 A Bis Sur.
2. Sector denominado PUERTA: Sobre la Avenida Boyacá, donde existe una ciclo ruta y parque intervenidos por el distrito en la carrera 17B Bis.

Cada uno de estos sectores hace parte del inventario del patrimonio inmobiliario distrital, de acuerdo con la consulta realizada en la plataforma MAPAS BOGOTÁ.

De esta manera los dos (2) sectores presentan estas características particulares y se realiza una descripción general de la intervención que se pretende adelantar.

1. **AULA**

Ubicada sobre la fachada principal de la plaza, sobre la avenida Boyacá entre transversal 17A bis y calle 64 A Bis Sur RUPI 2613-10.

Es el espacio público que es el acceso principal al sector, se propone un espacio para educar a la comunidad Entendemos la deficiencia en la calidad de espacio público, así como la falta de cultura respecto al mismo, por eso nuestra propuesta es crear un espacio con fines pedagógicos, donde queden plasmados compromisos con actores del territorio, compromisos que serán trabajado en talleres con la comunidad.

Este se plantea como el lugar donde se encuentran los actores y se acuerdan las mejoras a futuro del espacio público Las actividades a realizar en este espacio son:

- Pintar el muro sur sobre la plazoleta, allí se hará una infografía
- Colocar un mobiliario no permanente realizado con materiales resistentes a la humedad. Ese mobiliario podrá ser trasladado a otros espacios de acuerdo a las indicaciones de la Alcaldía Local. Serán 4 bancas, 4 materas, 2 stands y una plataforma
- Pintura en las franjas laterales del puente peatonal
- Pintura en forma de circunferencia del piso de la plazoleta.

2. **PUERTA**

Sobre la Avenida Boyacá, donde existe un ciclo ruta y parque intervenidos por el distrito en la Carrera 17B Bis, RUPI 3613-6.

Siendo este un espacio de calidad paisajística y reforzado por la intervención de gran calidad que significa la ciclo vía existente, proponemos intervenir con pintura el muro sur, allí colocaremos una infografía con la Nueva Imagen Marca Territorio de la Localidad, haremos un evento donde la misma comunidad participará de la limpieza y transformación.

Se propone este espacio como puerta del sector, aprovechando la calidad y cantidad de espacio público, proponemos intervenir sobre las fachadas y colocar un mobiliario urbano móvil; esto con el fin de activar el espacio con la Marca Territorio Localidad Ciudad Bolívar y la programación de eventos que la comunidad coordine.

Las actividades a realizar en este espacio son:

- Pintar el muro norte sobre la plazoleta, allí se hará una infografía.
- Aseo del sector con la ayuda de la empresa de aseo encargada.

De acuerdo con las propuestas anteriormente presentadas, desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se solicita determinar los lineamientos para dicha intervención con el fin de articular las acciones encaminadas para llevar a cabo estas actividades con la Universidad Nacional de Colombia, teniendo en cuenta que la administración de los bienes del distrito es ejercida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

En tal sentido, quedamos atentos a las indicaciones que por parte de la Entidad se determinen sobre estos sectores.

Sin otro particular,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge Ernesto Montoya Uribe- Contratista
Revisó y Aprobó: Jorge Alexander Esquivel-Contratista
Revisó y Aprobó: Efraín Barros Segrera-Asesor Planeación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900625491
Fecha: 24-10-2023
20236900625491

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
ER 19598
26 OCT 2023
Recibido por: CD:
Anexo Folio No. Hora: 11:36
Otros:

Bogotá, D.C.

690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS
H. Concejal de Bogotá D.C
Calle 36 No 28ª – 41 Of. 603
Mail: ojramirez@concejobogota.gov.co

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO N° 20236910132612 DEL 05 DE OCTUBRE 2023
Referencia: DERECHO PETICION PROBLEMATICA POR FUNCIONAMIENTO DE FABRICA DE PLASTICOS BARRIO LUCERO

Cordial saludo Dr. Ramírez,

De acuerdo a su solicitud me permito informarle que este despacho procedió a realizar la consolidación de la información requerida por usted en cada uno de los puntos del cuestionario como se detalla a continuación:

1. Sírvase informar, en el marco de sus competencias, las acciones adelantadas por la respectiva entidad en materia de vigilancia, control y mitigación de los impactos ambientales y en el entorno derivados del funcionamiento de la fábrica de plásticos mencionada con anterioridad.

Rta/ Dentro de los procesos que se adelantan desde el área de Gestión Policiva se informa que se tiene programado operativo de inspección, vigilancia y Control para la primera semana de Noviembre en compañía del área ambiental local.

2. Anexe las respuestas entregadas por parte de cada una de las entidades, a la comunidad del sector de Lucero Medio quienes presentaron el respectivo derecho de petición desde el mes de julio del año en curso.

Rta/ Frente a los radicados 20236940453651 – 20236940453661 se informa que dentro de las competencias de cada entidad son la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD Y LA SECRETARIA DISTRTIAL DE AMBIENTE las que deben informar de los procesos y acciones adelantadas a la solicitud de intervención planteada por usted.

3. Informe, en el marco de sus competencias, cuál es el estado del expediente 2023694490101608E.

Rta/ Mediante Radicado No. 20236910100462 del 27 de julio de 2023, el señor ÁLVARO VELASCO, en su condición de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio LUCERO SUR SECTOR MEDIO, presentó derecho de petición por un presunto comportamiento a la actividad económica, por lo que se procedió a crear el expediente No. 2023694490101608E, el cual fue sometido a reparto mediante Acta No. No 23-L19-001905 del 31 de julio de 2023, correspondiéndole a la Inspección 19 A Distrital de Policía.

De igual forma mediante Radicado No. 20236910100462 del 27 de julio de 2023, el señor JORGE E GONZÁLEZ y varios ciudadanos, radicaron un derecho de petición, indicando la inconformidad por la actividad económica que se adelanta en la misma dirección reportada por el señor Presidente de la Junta de Acción Comunal, por lo que las quejas se acumularon y se siguieron por la misma cuerda procesal.

Adicional al reparto realizado, se procedió a remitir por competencia, el documento, a la Secretaria Distrital de Ambiente y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.SE-USS- TUNAL, con radicados Nos. 20236940453651 y 20236940453661 del 1 de agosto de 2023, respectivamente, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario* ***competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".***

Una vez realizado el reparto y remitido por competencia el documento, a las entidades antes señaladas, se brindó respuesta al ciudadano mediante Radicado No. 20236940453681 del 01 de agosto de 2023, en el que se le comunicó la actuación adelantada por la Alcaldía Local.

A partir del reparto realizado a las Inspecciones 19 A, 19 B y 19 C Distritales de Policía, ellas son las encargadas de conocerlos, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Es de anotar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes. Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

Cabe resaltar que a las Inspecciones 19 A, 19 B y 19 C Distritales de Policía, las cuales pertenecen a la Localidad de Ciudad Bolívar, desde la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016, se les ha repartido un

total **101.300** expedientes aproximados, quienes tienen el deber de respetar el principio de derecho de turno de que trata Ley 962 de 2005 en su Artículo 15, que determina:

"(…) Derecho de turno. Los organismos y entidades de la Administración Pública Nacional que conozcan de peticiones, quejas, o reclamos, deberán respetar estrictamente el orden de su presentación, dentro de los criterios señalados en el reglamento del derecho de petición de que trata el artículo 32 del Código Contencioso Administrativo, sin consideración de la naturaleza de la petición, queja o reclamo, salvo que tengan prelación legal. Los procedimientos especiales regulados por la ley se atenderán conforme a la misma. Si en la ley especial no se consagra el derecho de turno, se aplicará lo dispuesto en la presente ley. En todas las entidades, dependencias y despachos públicos, debe llevarse un registro de presentación de documentos, en los cuales se dejará constancia de todos los escritos, peticiones y recursos que se presenten por los usuarios, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno, dentro de los criterios señalados en el reglamento mencionado en el inciso anterior, el cual será público, lo mismo que el registro de los asuntos radicados en la entidad u organismo. Tanto el reglamento como el registro se mantendrán a disposición de los usuarios en la oficina o mecanismo de atención al usuario. Cuando se trate de pagos que deba atender la Administración Pública, los mismos estarán sujetos a la normatividad presupuestal. (…)".

No obstante, por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y el talento humano a cargo de la Inspecciones de Policía de la localidad, se encuentra trabajando con celeridad de acuerdo a los lineamientos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -Ley 1801 de 2016-, para que el menor tiempo posible sean atendidas las querellas, comparendos, informes y quejas presentadas por la ciudadanía de la Localidad.

4. Se realicen e informen las actividades a realizar, en el marco de sus competencias, con el fin de resolver la problemática manifestada por la comunidad del sector de Lucero Medio tras la puesta en funcionamiento de una FÁBRICA DE PLÁSTICOS en la Carrera 18# 67 A 79 sur.

Rta/ En relación al estado actual del expediente Se Informa por parte de la Inspección 19 A Distrital de Policía que el mismo se encuentra Avocado y que se fijó fecha para el día **31 de enero de 2024**, a partir de las **9:00 de la mañana**.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local De Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jair Mora–Contratista- ALCB
Reviso: Geraldine Caballero – Contratista ALCB
Reviso: Efrain Barros – Contratista-ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920624841
Fecha: 24-10-2023
20236920624841

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
CRISTINA ARANGO OLAYA
Gerente General EAAB
Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá
Av. Calle 24 N° 37 - 15
Ciudad

Asunto: Traslado Radicado 20234213708962 del 28 de septiembre de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento de los señores **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO JERUSALEN SECTOR POTOSI**, mediante el cual presenta solicitud al Acueducto y Aguas de Bogotá se realice de manera inmediata la limpieza de los sumideros y la canal expuestas anteriormente ubicada en la Carrera 40 entre Calle 75B sur, gestión que pertenece a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá **(EAAB)**; Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

RECIBIDO
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - E.S.P.
acueducto

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (02) Folios

Proyectó: Jonathan Steven Muñoz Gutierrez - Contratista ALCB Firma:
Revisó: Mario Castro Espinosa - Contratista ALCB Firma:
Aprobó: Efraín Daniel Barros Segrera – Contratista ALCB Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920624511
Fecha: 24-10-2023
20236920624511

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura

Doctora
CRISTINA ARANGO OLAYA
Gerente General EAAB
Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá
Av. Calle 24 N° 37 - 15
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado Radicado 20236910125912 del 21 de septiembre de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del señor **PEDRO ADELMO MELO CETINA**, mediante el cual presenta solicitud de rejilla perdida por vandalismo, gestión que pertenece a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá **(EAAB)**; Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS AVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (01) Folio

Proyectó: Jonathan Steven Muñoz Gutierrez - Contratista ALCB Firma:
Revisó: Mario Castro Espinosa - Contratista ALCB Firma:
Aprobó: Efraín Daniel Barros Segrera – Contratista ALCB Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920612781
Fecha: 18-10-2023
20236920612781

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2023-80278
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-10-30 10:43:20.0 PRO 2275689
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
TRAMITE: Solicitudes o Peticiones Gene
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.

692 – AGDL - Infraestructura

Doctora
JENNYFERT JOHANA MARTINEZ ARANDA
Secretaria Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90
buzoncomunicaciones@sdp.gov.co

Asunto: Respuesta a radicado 1-2023-73007 Secretaría Distrital De Planeación

Referencia: Radicado No. 20234213807082 del 10 de octubre de 2023

Cordial saludo, Doctora Jennyfert

El Fondo Local de Ciudad Bolívar se permite informar y aclarar que no tiene ninguna relación contractual con la empresa HIDRUMETÁLICA SAS y la CONSTRUCTORA CAMACON, por tal motivo se relacionan las respuestas a continuación a cada petición del documento allegado:

- PRIMERA: Solicito se me informe si en la localidad de Ciudad Bolívar en el año 2022 se adelantó como obra la construcción y/o mejora de un muro de contención en el barrio Sierra Leona.

Respuesta: De acuerdo con el Plan De Desarrollo Local (2021-2024) *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLIVAR"* No existe la meta o proyecto para obras de mitigación nuevas como la construcción de un muro de contención, por tal motivo el FDLCB no tiene ninguna relación con el caso.

- SEGUNDA: En caso de ser afirmativo, solicito se me informe el número del contrato de la obra, el número de la licitación pública, la entidad a cargo de la obra, y cuál fue el contratista al que se le adjudicó dicha obra.

Respuesta: De acuerdo con la respuesta anterior no existe información del número del contrato de la obra, el número de la licitación pública, la entidad a cargo de la obra, y cuál fue el contratista al que se le adjudicó dicha obra.

- TERCERO: Solicito se me envíe copia del contrato de obra que fue suscrito para la construcción y/o mejora de un muro de contención en el barrio Sierra Leona, junto con sus otrosí, anexos, y acta de inicio y finalización.

Respuesta: No existe documentación pertinente a lo solicitado

- CUARTO: Solicito me informe el nombre del interventor de la obra, su dirección física y electrónica, a fin de pedir soportes de mi vinculación.

Respuesta: No existe documentación pertinente a lo solicitado

- QUINTO: En caso de no acceder a mis peticiones, solicito se me den las razones de hecho y de derecho en los cuales sustenta la negación.

Respuesta: No existe documentación pertinente a lo solicitado, ya que no existe relación contractual entre el FDLCB con la empresa HIDRUMETÁLICA SAS y la CONSTRUCTORA CAMACON.

Agradeciendo la atención prestada, manifestamos nuestra disposición para continuar atendiendo las solicitudes y/o requerimientos. Para cualquier duda, inquietud o solicitud adicional, puede dirigir un correo electrónico a alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Este despacho quedará atento a cualquier inquietud acerca de la presente, sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Con Copia epifaniopalacioscordoba13@gmail.com y notificacionesjudiciales@icncaabogados.com

Proyectó: John Betancourth Gutierrez – Contratista ALCB
Revisó: Mario Castro Espinosa - Contratista ALCB
Aprobó: Efraín Daniel Barros Segrera - Contratista ALCB

Orfeo
Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023530174
FECHA: 2023-10-27

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A Sello en copia adjunta Javier Cruz	1		20236930623391 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930623361 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____
3		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A Sello en copia Adjunta Javier Cruz	1		20236930622931 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000242562
Fecha: 2023-10-30 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: Qx=9Zy
Radicador: ORFEO
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023530174
FECHA: 2023-10-27

4		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930622891 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____
5		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A sello en copia adjunta Javier CRUZ	1		20236930622701 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
6		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930622021 Nombre:_____ Cedula:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000242532
Fecha: 2023-10-30 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: Vw&9vE
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000242522
Fecha: 2023-10-30 10:55 Folios: 1
Código de Verificación: 7xx&Of
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023530174
FECHA: 2023-10-27

7		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20236930614911 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
8		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1		20236930614901 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
9		FISCALIA GENERAL DE LA NACION:CARRERA 28 NO 18 64 PISO 2 OFICINA 206	N/A	1		20236930612601 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
30 OCT 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____

Sello en copia adjunta Javier Cruz

Sticker en copia adjunta Javier Cruz

Orfeo
Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023530174
FECHA: 2023-10-27

10		EJERCITO NACIONAL BATALLON DE POLICIA MILITAR NO. 13:CARRERA 50 # 18 - 06 PUENTE ARANDA	N/A sello en cobra Adjunto Javier 0926	1		20236930611491 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
11		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930605141 Nombre:_____ Cedula:_____
12		INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL:Avenida Calle 22 No. 68 C 51	N/A 57 Ter en cobra Adjunto Javier	1		20236930604591 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000242552
Fecha: 2023-10-30 11:33 Folios: 2
Código de Verificación: 91d(B)=
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930623391
Fecha: 23-10-2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General (E)
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – E.S.P
Avenida Calle 24 No 37-15.
Ciudad

acueducto ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - E.S.P. RECIBIDO

Asunto: Solicitud de información predio Carrera 18 R No. 78 B – 13 Sur
Referencia: Actuación Administrativa No. Exp 029/22/2005 Si Actúa 10095 de 2009 E.P.

Respetado Doctor Valencia

Por medio de la presente, me permito solicitar información y con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en Carrera 18 R No. 78 B – 13 Sur Sector La Cumbre, de la Localidad de Ciudad Bolívar, por lo cual, se solicita informar a este Despacho:

1. Si dentro de la base de datos de la entidad, el predio hace parte de áreas de ronda hidráulica o de una zona de manejo y preservación ambiental.
2. En caso afirmativo allegar toda la información, planos y demás que tengan al respecto.

La anterior información, es necesaria y de carácter URGENTE, para dar soporte probatorio a la decisión que se tome dentro de la Actuación Administrativa que se adelanta en este Despacho, la cual se adelanta en este despacho por la presunta ocupación indebida del espacio público.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera/ contratista A.G.P.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930623361
Fecha: 23-10-2023

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTES
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud concepto sobre el predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 B – 13 Sur sector La Cumbre
Referencia: Actuación Administrativa No. Si Actúa 10095 de 2009 E.P.

Respetada Doctora Diana,

Por medio de la presente, me permito solicitar información y con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 B – 13 Sur Sector la Cumbre, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando espacio público, en tal sentido

1. Indicar Numero RUPI
2. Determinar el área del RUPI
3. Remitir los respectivos Actos Administrativos.

Es importante precisar si el predio antes señalado se encuentra ocupando el espacio público de manera total o parcial y/o el predio es privado con una afectación ambiental, aportando los actos administrativos y documentos que lo respalde; así mismo, si el predio se encuentra incorporado en el Inventario de Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI.

Lo anterior se hace necesario a fin de poder continuar con el trámite de la Actuación Administrativa No. Si Actúa 10095 de 2009 E.P, la cual se adelanta en este despacho por la presunta ocupación indebida del espacio público.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000242562
Fecha: 2023-10-30 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: Qx=9Zy
Radicador: JPICON
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.bogotagov.co

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera /ÁGP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930622931
Fecha: 23-10-2023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General (E)
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – E.S.P
Avenida Calle 24 No 37-15.
Ciudad

Asunto: Solicitud de información predio Carrera 18 R No. 78 B – 35 Sur
Referencia: Actuación Administrativa No. Exp 029/06/2005 Si Actúa 10106 de 2009 E.P. (Favor al contestar citar este número de expediente.).

Respetado Doctor Valencia

Por medio de la presente, me permito solicitar información y con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en Carrera 18 R No. 78 B – 35 Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, por lo cual, se solicita informar a este Despacho:

1. Si dentro de su base de datos el predio hace parte de áreas de ronda hidráulica o de una zona de manejo y preservación ambiental.
2. En caso afirmativo allegar toda la información, planos y demás que tengan al respecto.

La anterior información, es necesaria y de carácter URGENTE, para dar soporte probatorio a la decisión que se tome dentro de la Actuación Administrativa que se adelanta en este Despacho, la cual se adelanta en este despacho por la presunta ocupación indebida del espacio público.

Cordialmente,

acueducto RECIBIDO

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera/ contratista A.G.P.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930622891
Fecha: 23-10-2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000242532
Fecha: 2023-10-30 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: Vw&9vE
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTES
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto sobre el predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 B – 35 Sur
Referencia: Actuación Administrativa No. Si Actúa 10106 de 2009 E.P.

Respetada Doctora Diana,

Por medio de la presente, me permito solicitar información y con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 B – 35 Sur Sector La Cumbre, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando

1. Indicar Numero RUPI
2. Determinar el área del RUPI
3. Remitir los respectivos Actos Administrativos.

Es importante precisar si el predio antes señalado se encuentra ocupando el espacio público de manera total o parcial y/o el predio es privado con una afectación ambiental, aportando los actos administrativos y documentos que lo respalde; así mismo, si el predio se encuentra incorporado en el Inventario de Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI.

Lo anterior se hace necesario a fin de poder continuar con el trámite de la Actuación Administrativa No. Si Actúa 10106 de 2009 E.P, la cual se adelanta en este despacho por la presunta ocupación indebida del espacio público.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera /ÁGP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930622701
Fecha: 23-10-2023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General (E)
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – E.S.P
Avenida Calle 24 No 37-15.
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto sobre el predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 B – 19 Sur sector La Cumbre.
Referencia: Actuación Administrativa No. Exp 029/23/2005 Si Actúa 10096 de 2009 E.P. (Favor al contestar citar este número de expediente.)

Respetado Doctor Valencia

Por medio de la presente, me permito solicitar información y con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en Carrera 18 R No. 78 B – 19 Sur Sector La Cumbre, de la Localidad de Ciudad Bolívar, por lo cual, se solicita informar a este Despacho:

1. Si dentro de su base de datos el predio hace parte de áreas de ronda hidráulica o de una zona de manejo y preservación ambiental.
2. En caso afirmativo allegar toda la información, planos y demás que tengan al respecto.

La anterior información, es necesaria y de carácter URGENTE, para dar soporte probatorio a la decisión que se tome dentro de la Actuación Administrativa que se adelanta en este Despacho, la cual se adelanta en este despacho por la presunta ocupación indebida del espacio público.

Cordialmente,

acueducto RECIBIDO

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera/ contratista A.G.P.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930622021
Fecha: 23-10-2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000242522
Fecha: 2023-10-30 10:33 Folios: 1
Código de Verificación: 7xx&Of
Radicador: FAHERNANDEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTES
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto sobre el predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 B – 19 Sur
Referencia: Actuación Administrativa No. Exp 029/23/2005 Si Actúa 10096 de 2009 E.P. (Favor al contestar citar este número de expediente.)

Respetada Doctora Diana,

Por medio de la presente, me permito solicitar información y con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 B – 19 Sur Sector la Cumbre, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando espacio público, en tal sentido

1. Indicar Numero RUPI
2. Determinar el área del RUPI
3. Remitir los respectivos Actos Administrativos.

Es importante precisar si el predio antes señalado se encuentra ocupando el espacio público de manera total o parcial y/o el predio es privado con una afectación ambiental, aportando los actos administrativos y documentos que lo respalde; así mismo, si el predio se encuentra incorporado en el Inventario de Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI.

Lo anterior se hace necesario a fin de poder continuar con el trámite de la actuación referenciada, la cual se adelanta en este despacho por la presunta ocupación indebida del espacio público.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera /ÁGP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930614911
Fecha: 18-10-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2023-80280
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-10-30 10:51:54.0 PRO 2275691
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
TRAMITE: Solicitud de información sobr
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
Código de Dependencia 693

Doctora
DIANA VICTORIA CARVAJAL ARROYAVE
Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 No. 25 - 90 piso 8
Ciudad

Asunto: Respuesta a Consulta relacionada con el tema de control Urbanístico
Referencia: Radicados Nos. 20236910108912, 20236910123432, 20236910122362 del 16 de agosto y 13 de agosto de 2023, respetivamente.

Respetada Doctora Diana Victoria

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual usted informa: *"(…)Atendiendo las solicitudes recibidas con número de Radicado 1-2023-53915 y 1-2023-53919 del ciudadano Pedro Castro Pérez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.263.976 por medio de las cuales hace una consulta relacionada con el siguiente punto:*

"1- (…) Zonas de Invasiones." (…)", me permito comunicarle que verificados los formatos M-FO-110 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE NORMA URBANÍSTICA Y/0 USO DEL SUELO, se observa que el ciudadano solicita para los predios ubicados en las direcciones Calle 73 D Bis Sur No. 26 F – 07 identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 050S-40333879, con Chip Catastral AAA0156MZEP, predio igualmente conocido como Cantera la Primavera y Diagonal 74B Bis A Sur No. 26 C -12, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 050S-938820, con Chip Catastral AAA0143URJZ, predio igualmente conocido como cantera Juan Borda Mesa (…)"*Certificado de Uso de Suelo Actualizado y Aprobado en el POT de Bogotá D. C, del Predio donde se encuentra la cantera la primavera, donde se dé a conocer los distintos usos y condiciones, junto con las distintas delimitantes ambientales, ya que la zona donde se encuentra la cantera la primavera, esta colindante de la quebrada limas y presenta zonas de riesgo por las remociones en masa, producto del pasivo ambiental. (…)"*, certificados que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar no expide, por no ser de su competencia, por lo anterior, me permito devolver la solitud elevada, con el fin de ser resuelta por parte de su entidad.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Sergio Felipe Cadena Briceño – Contratista
Revisó: María Del Rosario Valdemuthen Bueno – Asesora del Despacho
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930614901
Fecha: 18-10-2023

Datos Notificación
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 31 OCT 2023
Fecha y Hora:
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.
ÁGP- 693

Doctor
ÓSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
notificaciones.judiciales@scj.gov.co
Av. Calle 26 # 57 – 83 Torre 7 Piso 1 Local 103
Ciudad.

ASUNTO: Traslado Respuesta Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910132752 del 05 de octubre de 2023

Respetado Doctor Gómez.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…) Lamentablemente ya no podemos sacar a los niños al parque o a nuestros animales de compañía, porque estamos siendo amenazados por habitantes de calle, además de personas consumidoras de drogas. En días pasados sembraron unos árboles y arbustos y abrieron unos huecos con el fin de sembrar más arbustos. pero cambio su propósito; ya que, ahora se convirtió en una trinchera para los atracadores de día y de noche. ((…)"* (Sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó*: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente.*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20236910132752 del 05 de octubre de 2023
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera /ÁGP
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB
Revisó: Marta Villate / contratista ALCB.
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222 grado 24 AGP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930612601
Fecha: 18-10-2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
SGD - No. 20236110310052
Fecha Radicado: 2023-10-31 14:54:41
Anexos: DP:1+1 FOLIO.
FISCALIA

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Fiscal General
FRANCISCO BARBOSA
Fiscalía General De La Nación
Carrera 28 No 18 64 Piso 2 Oficina 206
Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado 20236910118292 del 05 de septiembre de 2023

Respetado Fiscal General Barbosa

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual preceptúa:

*"(...) **Funcionario sin competencia**. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20236910118292 del 05 de septiembre de 2023, en 1 folios.

Proyectó: Sergio Felipe Cadena Briceño – Contratista
Revisó: María Del Rosario Valderruthen Bueno – Asesora del Despacho
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930611491
Fecha: 17-10-2023
20236930611491

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

AGP- 693

Teniente Coronel
CARLOS ALBERTO MARTÍN MONTERO
Comandante.
EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO. 13
CARRERA 50 # 18 - 06 Puente Aranda
E-mail: aura.siabato@buzonejercito.mil.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20236910137282 del 13 de octubre de 2023

Respetado Teniente Coronel Martin

En atención a radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,*", que consagra:

> *"(…) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 "Gral. "Tomás Mosquera"
REGISTRO: 31 OCT 2023 HORA 13:06
FECHA:
No. REGISTRO:

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Manuel Hernando Rincón Peña / Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González / contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate / contratista ALCB.
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T./Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: Jesús Mauricio Ron Ome /Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Anexo: Radicado No. 20236910137282 del 13 de octubre de 2023 en 1 folio.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930605141
Fecha: 13-10-2023
20236930605141

Bogotá, D.C.
ÁGP - 693

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000242552
Fecha: 2023-10-30 11:33 Folios 2
Código de Verificación: 91dB)=
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRIGUÉZ CORTÉS
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
Edificio Centro Administrativo Distrital
Carrera 30 No. 24 - 90
dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910117342 del 01 de septiembre de 2023

Respetada Doctora Diana Alejandra

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) Inconformidad por una carta anónima, donde le manifiestan, que debe de dejar de prestar el servicio de cuidador de vehículos en las bahías de estacionamiento público, ubicados en la calle 62 sur entre carreras 37 y 38, Barrio Candelaria la Nueva, vulnerando el derecho al trabajo. (…)*", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "*Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio

remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicados20236910117342 del 01 de septiembre de 2023 en dos (2) folios.

Proyectó: Martín Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930604591
Fecha: 13-10-2023
20236930604591

Bogotá, D.C.
ÁGP - 693

Datos Notificación

IDPAC
20232110304262
Fecha: 2023-10-31 14:25 Anexos: 1
Remitente ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR TATIAN
Depe. Destino: Dirección General

Doctor
ALEXANDER REINA OTERO
Director
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
Avenida Calle 22 No. 68C - 51
notificacionesjudiciales@participacionbogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910116522 del 31 de agosto de 2023

Respetado Doctor Reina

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…)La Junta de Acción Comunal del barrio Arborizadora Alta sector la Glorieta de la localidad Ciudad Bolívar, solicitamos se nos emita concepto de viabilidad para poder construir nuestro salón comunal en el predio de propiedad del Distrito identificado con el Rupi 2-2162. Dicha solicitud la gestionamos teniendo en cuenta que nuestra comunidad no cuenta con un espacio para desarrollar nuestras actividades en procura de un mejor bienestar para la comunidad. Adicionalmente nos informaría cuales son requisitos para llevar acabo la construcción del salón comunal. (…)*", (SIC), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó*: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicados 20236910116522 del 31 de agosto de 2023 en un (1) folio.
Proyectó: Martín Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023532463
FECHA: 2023-10-30

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930633711 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930633691 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
3		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:AV CALLE 24 # 37 - 15	N/A	1		20236920625671 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20234000242512
Fecha: 2023-10-30 10:33 Folios: 1
Código de Verificación: tOJ1?H
Radicador: SPICON
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20234000242542
Fecha: 2023-10-30 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: I7-tZd
Radicador: SPICON
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

4		SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD:CARRERA 32 # 12 - 81	N/A	1		20236900618761 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
5		EJERCITO NACIONAL BATALLON DE POLICIA MILITAR NO. 13:CARRERA 50 # 18 - 06 PUENTE ARANDA	N/A	1		20236900616851 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
6		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION:CARRERA 63 NO. 14-97	N/A	1		20236920616301 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

7		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION:CARRERA 63 NO. 14-97	N/A Sello en copia Adjunto Javier Cruz	1	20236920616211 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 # 25 - 90	N/A Sin copia ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 30 OCT 2023 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:	1	20236920612781 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
9		BATALLON DE POLICIA MILITAR 13:CARRERA 50 # 18-06 PUENTE ARANDA	N/A Sello en copia Adjunto Javier Cruz	1	20236900585321 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930633711
Fecha: 26-10-2023
20236930633711

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000242512
Fecha: 2023-10-30 10:35 Folios: 1
Código de Verificación: toJ1?H
Radicador: JPICON
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

693

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP
Carrera 30 N° 24-90
Ciudad

ASUNTO: Citación Notificación Personal
REFERENCIA: Expediente SI ACTUA N° 9478 E.P.

Respetados Señores

En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, el cual preceptúa:

> *"**NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Las decisiones que pongan termino a una actuación Administrativa Se notificarán personalmente al interesado, o a su representante o apoderado (...)"*

De conformidad con lo anterior, le comunico que dentro de la Actuación Administrativa SI ACTUA N°9478 E.P, la Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar profirió la Resolución N°392 del 16 de noviembre de 2021 por lo anterior, se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a la Alcaldía Local ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma.

Cordialmente

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Adriana Noack Molina /Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930633691
Fecha: 26-10-2023
20236930633691

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000242542
Fecha: 2023-10-30 11:33 Folios: 1
Código de Verificación: I7-tZd
Radicador: SPICON
Remitente ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

693

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP
Carrera 30 N° 24-90
Ciudad

ASUNTO: Citación Notificación Personal
REFERENCIA: Expediente SI ACTUA N° 9987 E.P.

Respetados Señores

En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, el cual preceptúa:

> *"NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan termino a una actuación Administrativa Se notificarán personalmente al interesado, o a su representante o apoderado (…)"*

De conformidad con lo anterior, le comunico que dentro de la Actuación Administrativa 2015693870100045E SI ACTUA N°9987 E.P, la Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar profirió la Resolución N°039 del 14 de mayo de 2021 por lo anterior, se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a la Alcaldía Local ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma.

Cordialmente

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Adriana Noack Molina /Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920625671
Fecha: 24-10-2023
20236920625671

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
DIEGO GERMAN MONTERO OSORIO
Gerencia Corporativa Sistema Maestro
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Av. Calle 24 No. 37-15
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

acueducto RECIBIDO

Asunto: Traslado solicitud Ciudadana.
Referencia: Radicado No. 20236910135072 de 10 de octubre del 2023.

Respetado doctor Montero,

Por medio de la presente atentamente, me permito trasladar por competencia la solicitud ciudadana, en la cual desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se realizó visita técnica el día 23 de octubre de 2023, a la KR 18 67B 21 SUR, en donde se identifica canal de aguas y la comunidad requiere su adecuación, canalización y delimitación.

Lo anterior en el entendido que su entidad es la encargada de la delimitación de zonas de ronda y zonas de conservación aferente; y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo," el cual reza:

> *"(…) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20236910135072 de 10 de octubre del 2023.
Acta de visita técnica con registro fotográfico. (4) folios

Proyectó: Karen Johana Zuluaga Gonzalez– Contratista FDLCB.
Revisó: Gina Nicolt Peñarete Soto- Contratista FDLCB. **GP**
Revisó: Mauricio Riveros- Contratista FDLCB. **MR**

2023-ER-37258

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
echa y Hora: 31/10/2023 12:11:00 p.m. Clave: RZXp
Folios: 0 Anexos: 4
ORIGEN: 052200 SBBYS 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ESTINO: JOSE LOPEZ-021200
GRESO: Ventanilla
RAMITE: Solicitud correspondencia
SUNTO: Solicitud de Apoyo para Diligencia de Entrega de Inmueble
690

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900618761
Fecha: 20-10-2023
20236900618761

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este aparado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 #12-81
E-mail: notificacionjudicial@saludcapital.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Apoyo para Diligencia de Entrega de Inmueble
REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 20236910138862 del 18 de octubre de 2023.
Despacho Comisorio 024 del 22 de junio de 2023.

Proceso: Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Radicado: 2017-00664-00
Demandado: ABRAHAM GONZÁLEZ CASALLAS

Respetado Doctor Gómez

En atención al radicado de la referencia, y el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo con la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente, me permito solicitar el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Salud.

La diligencia se desarrollará en el inmueble que se encuentra ubicado en la Carrera 46 A # 68 A – 15 Sur, el punto de encuentro será la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a las 7:30 am, ubicada en la Diagonal 62 Sur N° 20 F-20 de esta ciudad, la Alcaldía Local, estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Radicado No. 20236910138862 del 18 de octubre de 2023.
Proyectó: Luz Helena Velásquez Martínez / Contratista ALCB
Reviso: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista ALCB

SEÑOR(ES)
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
E. S. D.

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2023-691-013886-2
2023-10-18 16:40 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: YULIETH CAMILA CORREDOR V

RAD: 20236910097592
DESPACHO COMISORIO No.024
CLASE: DESPACHO COMISORIO - ENTREGA JUDICIAL
JUZGADO DE ORIGEN: CUARENTA Y DOS (42) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DEMANDANTE: ABRAHAM GONZALEZ CASALLAS CC. No. 3048674

REF; SOLCITUD DE OFICIAR Y COMPERECENCIA DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

YULIETH CAMILA CORREDOR VASQUEZ, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.075.674.547** de Zipaquirá - Cundinamarca, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional **No T.P. No. 370.867** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S, INVERST S.A.S**, SOLICITO, amablemente a esta autoridad se sirva oficiar a las siguientes entidades y las que usted considere, con el fin de que comparezcan a la diligencia de ENTREGA JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE, ubicado en la **CRA 46 A #68 A – 15 SUR** de esta ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria **Nro. 50S – 40320615**, programada para el próximo miércoles 8 de noviembre de 2023, por esta autoridad, con el fin de garantizar los derechos del ocupante del inmueble y su vinculo familiar.

- POLICIA MILITAR
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CENTRO ZONAL DE LA REGIONAL BOGOTÁ.
- SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
- IDIPRON- INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD. — ??
- SECRETARIA DE SALUD
- INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Cordialmente;

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900616851
Fecha: 19-10-2023
20236900616851

Bogotá, D.C.

690

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:

Teniente Coronel
FREDY ALEXANDER FONSECA NIÑO
Comandante de Batallón de Policía Militar N° 13 Bogotá
Carrera 50 # 18-05 Puente Aranda
E-mail: bpm13@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Apoyo para Diligencia de Entrega de Inmueble
REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 20236910138862 del 18 de octubre de 2023.
Despacho Comisorio 024 del 22 de junio de 2023.

Proceso: Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Radicado: 2017-00664-00
Demandado: ABRAHAM GONZÁLEZ CASALLAS

Respetado Teniente Coronel Fonseca

En atención al radicado de la referencia, y el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo con la comisión otorgada por los correspondientes Despachos Judiciales y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente, me permito solicitar el acompañamiento de Batallón de Policía Militar N° 13.

La diligencia se desarrollará en el inmueble que se encuentra ubicado en la Carrera 46 A # 68 A – 15 Sur, el punto de encuentro será la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a las 7:30 am, ubicada en la Diagonal 62 Sur N° 20 F-20 de esta ciudad, la Alcaldía Local, estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13
Gral. "Tomas C[illegible] de Mosquera"
REGISTRO:
FECHA: 31 OCT 2023 HORA 13:06
No. REGISTRO:

Anexos: Radicado No. 20236910138862 del 18 de octubre de 2023.

Proyectó: Luz Helena Velásquez Martinez / Contratista ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

31 OCT 2023

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920616301
Fecha: 19-10-2023
20236920616301

Bogotá, D.C.

692

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
Wilmar Arias
Oficial de protección
Subdirección de Evaluación del Riesgo
Unidad Nacional de Protección
Carrera 63 No 14 – 97
wilmar.arias@unp-gov.co
Ciudad

CODIGO_REGISTRO: EXT23-00140130
FECHA:31-oct.-2023 13:52:10
RADICADOR: mojica cala, dannys
DESTINO: Subdirección de Evaluación del Riesgo
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Asunto: Derecho de petición
Referencia: Radicado No. 20234213723942 del 01 de octubre de 2023

Respetado Señor Arias

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual solicita información del señor CRISTIAN ANDRES LÓPEZ PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.333.965, relacionada con hechos o denuncias por amenazas en contra del mismo, así como su participación en comité de víctimas, reclamantes de Tierras, Justicia Transicional, Justicia y Paz, Población Desplazada o el ejercicio del mismo como líder, me permito informarle que dentro de nuestra base de datos y requerimientos enfocados a la protección de los derechos a la vida e integridad personal por amenazas a ciudadanos, lideres y lideresas de la Localidad de Cuidad Bolívar, no existe registro en relación con el ciudadano en mención.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edna Katherine Ramos Sierra – Contratista ALCB
Revisó: Luz Meri León – Contratista ALCB
Aprobó: David Andrés Jiménez – Contratista ALCB

31 OCT 2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920616211
Fecha: 19-10-2023
20236920616211

Bogotá, D.C.

692

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
Sandra Liliana Castellanos
Profesional Analista
Unidad Nacional de Protección
Carrera 63 No 14 – 97 Piso 1
Sandra.castellanos@unp.gov.co
Wilmar.arias@unp.gov.co
Ciudad

CODIGO_REGISTRO: EXT23-00140131
FECHA:31-oct.-2023 13:54:30
RADICADOR: mojica cala, dennys
DESTINO: Subdirección de Evaluación del Riesgo
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Asunto: Derecho de petición
Referencia: Radicado No. 20236910130682 del 02 de octubre de 2023

Respetado Señora Sandra

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual solicita información de la señora JASMIN CAROLINA GARCIA HERNANDEZ relacionada con hechos o denuncias por amenazas, así como posibles situaciones de riesgo relacionadas con la ciudadana en mención, me permito informarle que dentro de nuestra base de datos y requerimientos enfocados a la protección de los derechos a la vida e integridad personal por amenazas a ciudadanos, lideres y lideresas de la Localidad de Cuidad Bolívar, se evidencia que esta Alcaldía solicitó activación de ruta de protección el 18 de agosto de 2022 para la señora JASMIN CAROLINA, en su calidad de Edilesa y líder comunitaria.

Igualmente es relevante precisar que con posterioridad a esa fecha, no se ha reportado por parte de la ciudadana nuevos hechos de amenaza.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edna Katherine Ramos Sierra – Contratista ALCB
Revisó: Luz Meri León – Contratista ALCB
Aprobó: David Andrés Jiménez – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920612781
Fecha: 18-10-2023
20236920612781

Bogotá, D.C.

692 – AGDL - Infraestructura

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
JENNYFERT JOHANA MARTINEZ ARANDA
Secretaria Distrital de Planeación
Carrera 30 # 25 - 90
buzoncomunicaciones@sdp.gov.co

Asunto: Respuesta a radicado 1-2023-73007 Secretaría Distrital De Planeación

Referencia: Radicado No. 20234213807082 del 10 de octubre de 2023

Cordial saludo, Doctora Jennyfert

El Fondo Local de Ciudad Bolívar se permite informar y aclarar que no tiene ninguna relación contractual con la empresa HIDRUMETÁLICA SAS y la CONSTRUCTORA CAMACON, por tal motivo se relacionan las respuestas a continuación a cada petición del documento allegado:

- PRIMERA: Solicito se me informe si en la localidad de Ciudad Bolívar en el año 2022 se adelantó como obra la construcción y/o mejora de un muro de contención en el barrio Sierra Leona.

Respuesta: De acuerdo con el Plan De Desarrollo Local (2021-2024) *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLIVAR"* No existe la meta o proyecto para obras de mitigación nuevas como la construcción de un muro de contención, por tal motivo el FDLCB no tiene ninguna relación con el caso.

- SEGUNDA: En caso de ser afirmativo, solicito se me informe el número del contrato de la obra, el número de la licitación pública, la entidad a cargo de la obra, y cuál fue el contratista al que se le adjudicó dicha obra.

Respuesta: De acuerdo con la respuesta anterior no existe información del número del contrato de la obra, el número de la licitación pública, la entidad a cargo de la obra, y cuál fue el contratista al que se le adjudicó dicha obra.

- TERCERO: Solicito se me envíe copia del contrato de obra que fue suscrito para la construcción y/o mejora de un muro de contención en el barrio Sierra Leona, junto con sus otrosí, anexos, y acta de inicio y finalización.

Respuesta: No existe documentación pertinente a lo solicitado

- CUARTO: Solicito me informe el nombre del interventor de la obra, su dirección física y electrónica, a fin de pedir soportes de mi vinculación.

Respuesta: No existe documentación pertinente a lo solicitado

- QUINTO: En caso de no acceder a mis peticiones, solicito se me den las razones de hecho y de derecho en los cuales sustenta la negación.

Respuesta: No existe documentación pertinente a lo solicitado, ya que no existe relación contractual entre el FDLCB con la empresa HIDRUMETÁLICA SAS y la CONSTRUCTORA CAMACON.

Agradeciendo la atención prestada, manifestamos nuestra disposición para continuar atendiendo las solicitudes y/o requerimientos. Para cualquier duda, inquietud o solicitud adicional, puede dirigir un correo electrónico a alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Este despacho quedará atento a cualquier inquietud acerca de la presente, sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Con Copia epifaniopalacioscordoba13@gmail.com y notificacionesjudiciales@iccaabogados.com

Proyectó: John Betancourth Gutierrez – Contratista ALCB
Revisó: Mario Castro Espinosa - Contratista ALCB
Aprobó: Efraín Daniel Barros Segrera - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900585321
Fecha: 03-10-2023
20236900585321

Bogotá, D.C.

(690)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Teniente Coronel
FREDY ALEXANDER FONSECA NIÑO
Comandante de Batallón de Policía Militar N 13
Carrera 50 # 18-05 Puente Aranda
bpm13@buzonejercito.mil.co
juan.gonzalezag@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia Entrega de Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 007 del 13 de febrero de 2023.

Respetado Teniente Coronel Fonseca

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento de batallón de policía Militar No. 13, a Diligencias de Despachos Comisorios entrega de inmueble decretada por el Juez correspondiente, para el 26 de octubre de 2023, el punto de encuentro será la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a las 8:00 am, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20F-20 de esta ciudad, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: Folios

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno / Contratista ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista ALCB

BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13
Gral. "Tomas [illegible] de Mosquera"
REGISTRO:
FECHA: 31 OCT 2023 HORA 13:06
No. REGISTRO:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023537194
FECHA: 2023-11-01

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DADEP:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		2023600001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
2023400024788 2
Fecha: 2023-11-02 12:33 Folios: 1
Código de Verificación: OW3QUJ
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Radicado_Entidad:_____

2 JAL.

Dr. Noel Valencia.
Gerente General.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado Bogotá.
Av. Cll 24 # 37-15.

acueducto
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - E.S.P.
COPIA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930599271
Fecha: 11-10-2023
20236930599271

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000247882
Fecha: 2023-10-02 12:33 Folios: 1
Código de Verificación: OW3QUJ
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

693

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTES
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información
Referencia: Expediente No. 014 de 2015 - SI ACTÚA No. 8545 E.P.

Respetada Doctora Diana,

Por medio de la presente, me permito solicitar informe a este Despacho si tienen la aprensión natural de los Bienes Inmuebles del predio ubicado en Calle 81C Sur No. 17D - 65, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando espacio público.

Así las cosas, en forma comedida solicitó se sirva remitir a este Despacho copia del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI y/o acto administrativo de incorporación en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del predio ubicado en la Calle 81C Sur No. 17D - 65 de esta localidad y demás documentos que lo respalden.

Lo anterior, resulta necesario que desde su Dirección emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Cesar Gonzalez Rodriguez - Contratista ALCB
Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome-Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Reviso: Heimer Andres Mayorga Tocancipa-Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Reviso: María del Rosario Valderruthen- Asesora del Despacho

acueducto
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - E.S.P.
EAAB.V1NOV 2AM11:49
COPIA

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P
Avenida Calle 24 #37-15
Bogotá D.C

EAAB.V1NOV 2AM11:49

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada gerente:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito remitir la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **ROSALBA ESPELETA GUERRERO**

identificada con cedula de ciudadanía **35.485.013** de Tuluá Valle, y domiciliada en la **CALLE 69 G SUR No.72 B-07**, bario Sierra Morena, con número de contacto **3126253392;** con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa a la ciudadana.

1. Sírvase requerir a quien corresponda atender de manera URGENTE y PRIORITARIA la posibilidad de que la empresa pueda consolidar un nuevo acuerdo de pago con la ciudadana en mención, sobre la cuenta de contrato 10670865, puesto que, la antes mencionada informa que debido a su condición física, económica y hasta de salud que se le ha presentado en los últimos meses, se le hace imposible continuar pagando el monto que se había acordado el 20 de enero de 2023, es menester mencionar que la antes en mención hasta la fecha ha cumplido con el acuerdo de pago, por lo que solicito se revalúe dicha situación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023539384
FECHA: 2023-11-02

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL:Avenida Calle 22 No. 68 C 51	N/A	1		20236920641071 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
2		CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.:Carrera 32A No. 26A - 10	N/A	1		20236920639821 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ _____ _____ Radicado_Entidad:_____

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
02 NOV 2023 10:58 AM
RECIBIDO CORRESPONDENCIA

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#1-2023-26419 Fecha 2023-11-02 13:11 PRO 158026
Tercero: (ATM006975) ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dependencia: DIRECCIÓN DE REACCIÓN INMEDIATA
Tramite: Remisión de Documentos GDOCS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920641071
Fecha: 01-11-2023
20236920641071

IDPAC
20232110306202
Fecha: 2023-11-02 10:59 Anexos: 1
Remitente: TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Depe. Destino: SEGEL - Atención a la Ciudadanía

No Identificación

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(692 AGDL- Participación)

IDPAC
INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
ibastidas@accioncomunal.gov.co
Avenida Calle 22 No. 68 C 51
Ciudad,

Asunto: Traslado por Competencia.

Referencia: Respuesta al radicado **20234603933822** de 21 de octubre de 2023.

Respetado Doctor/a.

Por medio de la presente y de manera atenta me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la ciudadana **DIANA MARCELA PEDREROS MÉNDEZ,** solicitando información del por qué y bajo que argumento se va a realizar asamblea general del barrio Protecho Bogota II en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y no en el barrio. Lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, derogada por la Ley 1775 de 2015.

> "(…) ***Artículo 21. Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.* (…)"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Derecho de petición 20234603933822 de 21 de octubre de 2023.

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Contratista FDLCB
Revisó: Diana Carolina González Terreros – Contratista FDLCB
Revisó: Adriana Inés Piraquive Bautista– Contratista FDLCB

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#1-2023-26419 Fecha 2023-11-02 13:11 PRO 1580267
Tercero (ATM006975) ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dependencia DIRECCIÓN DE REACCIÓN INMEDIATA
Tramite Remisión de Documentos GDOCS

BOGOTÁ | GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920639821
Fecha: 31-10-2023
20236920639821

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Doctor
JULIÁN CAMILO VEGA ÁLZATE
Director de la Dirección de Reacción Inmediata
Contraloría Distrital de Bogotá D.C.
Carrera 32 A # 26 A 10 Piso 16
PBX: 3358888 Ext. 11621
Ciudad.

Asunto: Comunicación apertura IP-18000-06-2023 Proc #:1546364.

Referencia: 2-2023-16477 del 2023-07-31

Respetado Director.

De acuerdo al asunto y la referencia, me permito informar que:

1. Con el radicado 20236920012503 del 06/07/2023 se realizó respuesta a la información solicitada por el Dr. Manuel Augusto Calderón Ramírez, Director para la Gestión del Desarrollo Local, de acuerdo a la solicitud del requerimiento de la Contraloría, según radicado 20232100238613 del 29/06/2023 de la DGDL

2. A su vez, mediante radicado 20236920399841 del 06/07/2023, esta Alcaldía de Ciudad Bolívar, remitió un oficio a la Contraloría, con la misma información de respuesta a los 17 puntos solicitados en el requerimiento a la SDG.

3. Estamos atentos y dispuestos a suministrar la información adicional que se requiera en la apertura del proceso IP-18000-06-2023, correspondiente a la ejecución del contrato 005-2020 Empleos de Emergencia, suscrito por 15 Fondos de Desarrollo Local y la Caja de Compensación Familiar Compensar.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Fernando León Cortes – Contratista ALCB
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Daniel Barros Segrera – Contratista ALCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023539388
FECHA: 2023-11-02

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930518021 Nombre:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000247872
Fecha: 2023-11-02 12:35 Folios: 1
Código de Verificación: x4(?Tz
Radicador: EHERNANDEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.gestiondocumental.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930518021
Fecha: 29-08-2023

Bogotá, D.C.

(Código de dependencia 693)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000247872
Fecha: 2023-11-02 12:33 Folios: 1
Código de Verificación: x4[?Tz
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Doctor
ARMANDO LOZANO
Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Carrera 30 No. 25-90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Notificación Actos Administrativos

Por medio de la presente me permito remitir las siguientes actuaciones administrativas, con el fin de surtir la notificación personal correspondiente:

Ítem	Actuación Administrativa	Si Actúa	No. Resolución	Fecha	Folios
1	024-2014	6986	127	11 de mayo del 2023	54 folios 1 (carpeta)

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo 1 carpeta Expediente 024 de 2014 SI ACTUA 6986 en cincuenta y cuatro (54) folios.

Proyectó: Luis Felipe Jiménez S. - Contratista. ALCB
Revisó: Jose Augusto González - Contratista. ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa – Profesional Código 219 - 18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne - Profesional Especializado Código 222 Grado 24

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023541705
FECHA: 2023-11-03

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:Carrera 30 No 25-90	N/A	1		20236920636491 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236920634301 Nombre: Cedula:
3		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A	1		20236930623251 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
08 NOV 2023
HORA
CORRESPONDENCIA RECIBIDO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000250782
Fecha: 2023-11-08 10:33 Folios: 2
Código de Verificación: A7IKH
Radicado: 20236...
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Sello en cera y firma ilegible

4		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930623221 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:
5		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A	1		20236930622811 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
6		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930622801 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

Sello en cruz Adjunto Jaime

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000250772
Fecha: 2023-11-08 10:33 Folios: 1
Código de Verificación: -IdzVV4
Radicador: JRCDN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000250762
Fecha: 2023-11-08 10:33 Folios: 1
Código de Verificación: 2?yaI?
Radicador: JRCDN
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930622801
Fecha: 23-10-2023

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTES
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto sobre el predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 A – 69 Sur
Referencia: Actuación Administrativa No. Exp 029/09/2005 Si Actúa 10092 de 2009 E.P. (Favor al contestar citar este número de expediente.).

Respetada Doctora Diana,

Por medio de la presente, me permito solicitar información y con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 A – 69 Sur Sector la Cumbre, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando espacio público, en tal sentido

1. Indicar Numero RUPI
2. Determinar el área del RUPI
3. Remitir los respectivos Actos Administrativos.

Es importante precisar si el predio antes señalado se encuentra ocupando el espacio público de manera total o parcial y/o el predio es privado con una afectación ambiental, aportando los actos administrativos y documentos que lo respalde; así mismo, si el predio se encuentra incorporado en el Inventario de Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI.

Lo anterior se hace necesario a fin de poder continuar con el trámite de la actuación referenciada, la cual se adelanta en este despacho por la presunta ocupación indebida del espacio público.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000250762
Fecha: 2023-11-08 10:33 Folios: 1
Código de Verificación: 2?yal]
Radicador: JRCON
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera /ÁGP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930623221
Fecha: 23-10-2023

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTES
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud concepto sobre el predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 B – 28 Sur
Referencia: Actuación Administrativa No Exp 029/03/2005 Si Actúa 10111 de 2009 E.P. (Favor al contestar citar este número de expediente.).

Respetada Doctora Diana,

Por medio de la presente, me permito solicitar información y con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en la Carrera 18 R No. 78 B – 28 Sur Sector la Cumbre, con el fin de precisar si el predio antes referido se encuentra ocupando espacio público, en tal sentido

1. Indicar Numero RUPI
2. Determinar el área del RUPI
3. Remitir los respectivos Actos Administrativos.

Es importante precisar si el predio antes señalado se encuentra ocupando el espacio público de manera total o parcial y/o el predio es privado con una afectación ambiental, aportando los actos administrativos y documentos que lo respalde; así mismo, si el predio se encuentra incorporado en el Inventario de Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI.

Lo anterior se hace necesario a fin de poder continuar con el trámite de la Actuación referenciada, la cual se adelanta en este despacho por la presunta ocupación indebida del espacio público.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
DADEP

20234000250772
Fecha: 2023-11-08 10:33 Folios: 1
Código de Verificación: -IdzW4
Radicador: JPUON
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.bogota.gov.co

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera /AGP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920634301
Fecha: 26-10-2023
20236920634301

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C

692 – Seguridad

Señor
ARMANDO LOZANO REYES
Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO
Carrera 30 # 25 – 90 Piso 15
Ciudad

Asunto: INVITACION A SEGUNDA MESA DE TRABAJO
Referencia: Radicado N° 20236910133472 del 06 de octubre de 2023.
Radicado DADEP No. 20234000213103 de 2023-09-25

Respetado Doctor Lozano,

En atención al radicado de la referencia, en el cual se manifiesta: *"(…) en cumplimiento del numeral 9° del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, que otorga a las Alcaldías Locales la competencia para dictar actos y llevar a cabo operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, de conformidad con la ley, las normas nacionales aplicables, y los acuerdos distritales y locales, trasladamos la responsabilidad de llevar a cabo las acciones pertinentes a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. (…)"*

Me permito manifestar que mediante oficio N° 20236920634281 del 26 de octubre de 2023, se envió respuesta a la ciudadanía, en donde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en compañía de Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Policía Nacional, Transmilenio S.A.S., Secretaría de Movilidad, y la Comunidad de la Junta de Acción Comunal del Barrio Peñón del Cortijo, llevaron a cabo la reunión solicitada, en donde puntualmente Secretaría de Movilidad y demás entidades tomaron nota de las problemáticas correspondientes a su misionalidad para su respectiva gestión.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (2) folios
Elaboró y Proyectó: Ginna Marcela Cisneros Páez - Contratista ALCB
Revisó: Jairo Cárdenas Silva - Contratista ALCB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000250782
Fecha: 2023-11-08 10:33 Folios: 3
Código de Verificación: TATIKH
Radicador: JRICON
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2023-113140
08/11/2023 12:04 p. m.
Radicación

Información de Radicacion

Nombre del Remitente:	TATIANA PIÑEROS LAVERDE		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	DG 62 SUR N° 20F-20	Dirección de Residencia:	
PQR:	● Si ○ No		
Correo Electronico:	0		
Tipo Servicio	☐ Acueducto	Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	7799280	Cuenta Interna:	
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREDIO		
Centro Gestor:	3431001	Área:	Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 4
Tipo de solicitud	S: Solicitud	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	
Número de Folios:	1	Nombre radicador:	Diana Catalina Quintero Muñoz
Contiene Anexos Fisicos	○ SI ● NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930623251
Fecha: 23-10-2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General (E)
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – E.S.P
Avenida Calle 24 No 37-15.
Ciudad

Asunto: Solicitud de información predio Carrera 18 R No. 78 B – 28 Sur
Referencia: Actuación Administrativa No. Exp 029/03/2005 Si Actúa 10111 de 2009 E.P. (Favor al contestar citar este número de expediente.).

Respetado Doctor Valencia

Por medio de la presente, me permito solicitar información y con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en Carrera 18 R No. 78 B – 28 Sur Sector La Cumbre, de la Localidad de Ciudad Bolívar, por lo cual, se solicita informar a este Despacho:

1. Si dentro de la base de datos de la entidad, el predio hace parte de áreas de ronda hidráulica o de una zona de manejo y preservación ambiental.
2. En caso afirmativo allegar toda la información, planos y demás que tengan al respecto.

La anterior información, es necesaria y de carácter URGENTE, para dar soporte probatorio a la decisión que se tome dentro de la Actuación Administrativa que se adelanta en este Despacho, la cual se adelanta en este despacho por la presunta ocupación indebida del espacio público.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera/ contratista A.G.P.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA	RADICACION E-2023-113142 08/11/2023 12:08 p. m.

Información de Radicacion

Nombre del Remitente: TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	DG 62 SUR N° 20F-20	Dirección de Residencia:	
PQR:	● Si ○ No		
Correo Electronico:	0		
Tipo Servicio	☐ Acueducto	Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	7799280	Cuenta Interna:	
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREDIO		
Centro Gestor:	3431001	Área:	Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 4
Tipo de solicitud	S: Solicitud	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	
Número de Folios:	1	Nombre radicador:	Diana Catalina Quintero Muñoz
Contiene Anexos Fisicos	○ SI ● NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales. **FIRMA** _____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930622811
Fecha: 23-10-2023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General (E)
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – E.S.P
Avenida Calle 24 No 37-15.
Ciudad

Asunto: Solicitud de información predio Carrera 18 R No. 78 A – 69 Sur
Referencia: Actuación Administrativa No. Exp 029/09/2005 Si Actúa 10092 de 2009 E.P. (Favor al contestar citar este número de expediente.).

Respetado Doctor Valencia

Por medio de la presente, me permito solicitar información y con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en Carrera 18 R No. 78 A – 69 Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, por lo cual, se solicita informar a este Despacho:

1. Si dentro de su base de datos el predio hace parte de áreas de ronda hidráulica o de una zona de manejo y preservación ambiental de la Quebrada Limas.
2. En caso afirmativo allegar toda la información, planos y demás que tengan al respecto.

La anterior información, es necesaria y de carácter URGENTE, para dar soporte probatorio a la decisión que se tome dentro de la Actuación Administrativa que se adelanta en este Despacho, la cual se adelanta en este despacho por la presunta ocupación indebida del espacio público.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera/ contratista A.G.P.

Planilla para distribucii¿½n de comunicaciones oficiales entre dependencias
Planilla Numero: 2023539904
Dependencia Origen: Area de Gestion de Desarrollo Local - CDI Ciudad Bolivar
Dependencia Destino: Centro de Documentacion e Informacion - CDI Nivel Central
Usuario Responsable: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
Usuario Notificador:
Fecha: 2023-11-02 09:59:45 AM

Documentos: 1

N.	Radicado	T	Fol	DP	Anexos	Destinatario	Direccion	Ubicacion	Observacion
1	20236910146172	P	1		0	ELIDA MANCIPE AGREDO	CALLE 62 A SUR # 71 I - 45	BOGOTA, D.C.	ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION POR COMPARENDO

P: Producidos en la dependencia R: Reasignados a la dependencia I: Informados por la dependencia

C.D.I. NIVEL CENTRAL
RECIBIDO POR:
FECHA:
0 / NOV 2023
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.

Funcionario que entrega:_____ Funcionario que recibe:_____

Observaciones:_____

Planilla para distribucii¿½n de comunicaciones oficiales entre dependencias
Planilla Numero: 2023542423 **Documentos: 1**
Dependencia Origen: Area de Gestion de Desarrollo Local - CDI Ciudad Bolivar
Dependencia Destino: Centro de Documentacion e Informacion - CDI Nivel Central
Usuario Responsable: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
Usuario Notificador:
Fecha: 2023-11-03 11:15:04 AM

N.	Radicado	T	Fol	DP	Anexos	Destinatario	Direccion	Ubicacion	Observacion
1	20236910146962	P	1		0	WILLIAM JESUS CIFUENTES ALZATE	CARRERA 48 C # 73 B - 39 SUR	BOGOTA, D.C.	ASUNTO: APELACION COMPARENDOS

P: Producidos en la dependencia R: Reasignados a la dependencia I: Informados por la dependencia

C.D.I. NIVEL CENTRAL RECIBIDO POR: FECHA: HORA: 07 NOV 2023

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C. 01 NOV 2023

Funcionario que entrega: _____ **Funcionario que recibe:** _____

Observaciones: _____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023543808
FECHA: 2023-11-07

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DISTRITAL PROTECCION ANIMAL:CARRERA 10 # 26 - 51 TORRE SUR PISO 8 - RESIDENCIAS TEQUENDAMA	N/A	1		20236920644641 Nombre: Radicado_Entidad:
2		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:Calle 22 No 6-67	N/A	1		20236920641101 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		FABIAN RINCON VELANDA:CARRERA 62 N 96 09 AP 304 EDIFICIO ANDRÃ‰S	N/A	1		20236920639541 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2023-11-08 15:04:18
Radicado: 2023ER0015064
Cod Dependencia: 124 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Remitente: ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR
Destino: JIMENEZ MANTHA OSCAR ALEXANDER
Anexos: 1

Instituto de Desarrollo Urbano
IDU
07 NOV 2023
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Correo electronico Javier-cruz ✓
10-Nov-23
11 -

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023543808
FECHA: 2023-11-07

4		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:Carrera 30 No 25-90	N/A	1		20236920636781 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		CONGRESO DE LA REPUBLICA:CRA 7 NO 8 - 68 - OFI 530 B - 531B	N/A	1		20236930618981 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: FIRMA: HORA:
6		MAURICIO CASAS CORRALES:CARRERA 7 # 8 - 68 OFICINA 519B	N/A	1	correo electronico 12-11-2023	20236930618971 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C
HORA
08 NOV 2023
CORRESPONDENCIA RECIBIDO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.

CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
07 NOV 2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920644641
Fecha: 02-11-2023
20236920644641.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2023-11-08 15:04:19
Radicado: 2023ER0015084
Cod Dependencia: 124 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Remitente: ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR
Destino: JIMENEZ MANTHA OSCAR ALEXANDER
Anexos: 1

Bogotá, D.C

692 -AGDL- AGARCC

Doctor
OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Carrera 10 # 26 51 Torre sur piso 8
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición
Referencia: Radicado 20236910138252 del 18 de octubre 2023 - Radicado Bogotá te Escucha 4603292023
Radicado 20236910141432 del 24 de octubre del 2023

Respetado Doctor Jiménez,

En atención al radicado de referencia, mediante el cual nos traslada la solicitud realizada por la señora Viviana sarmiento *"(...) BUEN DIA, COMO FORMA DE AYUDAR A MI COMUNIDAD Y AUMENTAR LAS VENTAS EN MI NEGOCIO LOCAL DESEO TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR PARA PROGRAMAR UN JORDANA DE ESTERILIZACION PARA EL BARRIO PERDOMO EN MI LOCAL EL CUAL ES UNA TIENDA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS. EN CASO DE DARSE LA OPORTUNIDAD CUENTO CON EL ESPACIO PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA PUEDAN UBICARSE DENTRO DEL LOCAL (...)"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar le informa que se le dio efectiva respuesta a la peticionaria, mediante radicado N° 20236920644531 del día 2 de noviembre el cual se anexa a esta respuesta.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (1) Folio

Proyectó: Leydi Martínez – Contratista FDLCB
Revisó Yenny Katherine Serna - Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Riveros – Contratista FDLCB

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920641101
Fecha: 01-11-2023
20236920641101

Bogotá, D.C.

692 – AGDL - Infraestructura

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
Calle 22 # 6 - 67
Ciudad

Asunto: Traslado radicado FDLCB 20234213874372 del 17 de octubre de 2023.

Respetado Doctor Sánchez,

De conformidad con la solicitud del asunto allegada a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del Grupo **ANAFALCO**, mediante el cual presenta solicitud de *"...Solicito me indique cuál es la mora en la concreción de las obras en la Localidad de Ciudad Bolívar, barrio San Joaquin Los duques por la carrera 17ª sur Peticiono me aporten el cronograma de actividades de esta vía, con el fin de mitigar los impactos económicos, ambientales y sociales que genera esta obra sobre la comunidad y sobre ANAFALCO..."*, ya que no es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dar respuesta a dicha petición, debido a que el Contrato de Obra Pública IDU 1746-2021 e interventoría IDU 1772-2021 es supervisado y adjudicado por la entidad que usted dirige.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, requiere le den respuesta directa a la empresa sobre las medidas que se tomaran frente a la solicitud, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

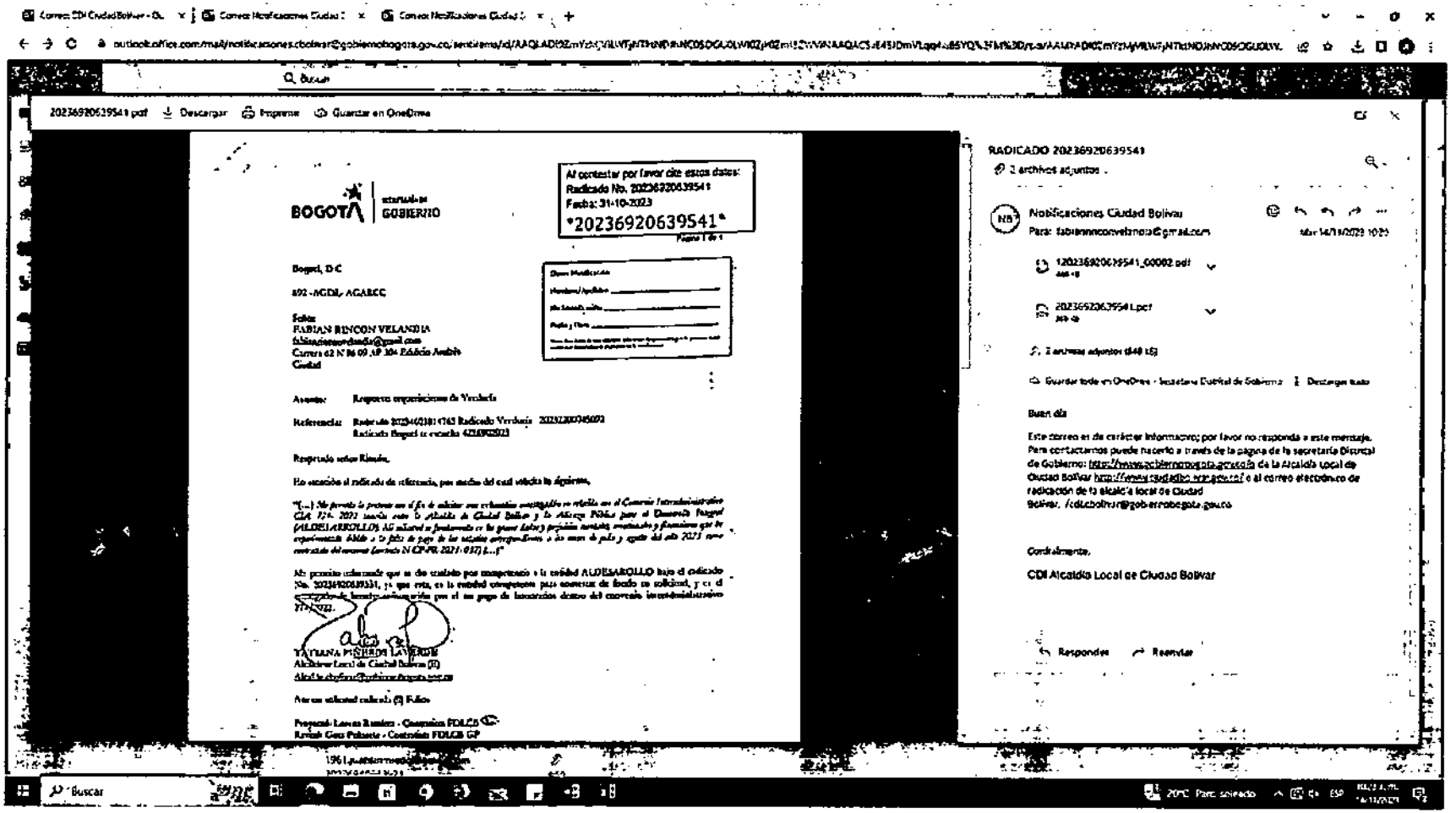
Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

No. AM 20235260199695 2 de 07-11-2023 11:09:20
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: DTCI - Información Pública
Anexos: 1 Folios
Tratamiento de datos personales: SI X NO

Anexo: Uno (1)

Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista FDLCB Firma:
Revisó: Mario Leandro Castro Contratista FDLCB Firma:
Aprobó: Efraín Barros Segrera Contratista FDLCB Firma:


20236920639541.pdf
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
BOGOTÁ
GOBIERNO
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920639541
Fecha: 31-10-2023
20236920639541
Bogotá, D.C.
Señor
FABIAN RINCON VELANDIA
Carrera 62 N 86 09 AP 304 Edificio Andrés
Ciudad
Asunto: Respuesta requerimiento de Verbalía
Referencia: Radicado Radicado Verbalía
Respetado señor Rincón,
Atentamente,
TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Lorena Ramírez - Contratista FOLCS
Revisó: Gina Palacio - Contratista FOLCS GP
RADICADO 20236920639541
2 archivos adjuntos
Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: fabianrinconvelandia@gmail.com
20236920639541_00002.pdf
20236920639541.pdf
Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno
Descargar todo
Buen día
Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje.
Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdcbolivar@gobiernobogota.gov.co
Cordialmente,
CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Responder
Reenviar
Buscar
20°C Parc. soleado

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920639541
Fecha: 31-10-2023
20236920639541

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C

692 -AGDL- AGARCC

Señor
FABIAN RINCON VELANDIA
fabianrinconvelandia@gmail.com
Carrera 62 N 96 09 AP 304 Edificio Andrés
Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento de Veeduría

Referencia: Radicado 20234603814762 Radicado Veeduría. 20232200085092
Radicado Bogotá te escucha 4286902023

Respetado señor Rincón,

En atención al radicado de referencia, por medio del cual solicita lo siguiente,

"(…) *Me permito la presente con el fin de solicitar una exhaustiva investigación en relación con el Convenio Interadministrativo CIA 774- 2022 suscrito entre la Alcaldía de Ciudad Bolívar y la Alianza Pública para el Desarrollo Integral (ALDESARROLLO). Mi solicitud se fundamenta en los graves daños y perjuicios mentales, emocionales y financieros que he experimentado debido a la falta de pago de los salarios correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2023 como contratista del convenio (contrato N CP-PR-2023- 032) (…)*"

Me permito informarle que se dio traslado por competencia a la entidad ALDESAROLLO bajo el radicado No. 20236920639551, ya que esta, es la entidad competente para contestar de fondo su solicitud, y es el encargado de brindar información por el no pago de honorarios dentro del convenio interadministrativo 774/2022.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: solicitud radicada (0) Folios

Proyectó: Lorena Ramirez - Contratista FDLCB
Revisó: Gina Peñarete - Contratista FDLCB GP
Revisó Yenny Katherine Serna - Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Riveros – Contratista FDLC

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920639541
Fecha: 31-10-2023
20236920639541

Bogotá, D.C

692 -AGDL- AGARCC

Señor
FABIAN RINCON VELANDIA
fabianrinconvelandia@gmail.com
Carrera 62 N 96 09 AP 304 Edificio Andrés
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta requerimiento de Veeduría

Referencia: Radicado 20234603814762 Radicado Veeduría. 20232200085092
Radicado Bogotá te escucha 4286902023

Respetado señor Rincón,

En atención al radicado de referencia, por medio del cual solicita lo siguiente,

"(…) *Me permito la presente con el fin de solicitar una exhaustiva investigación en relación con el Convenio Interadministrativo CIA 774- 2022 suscrito entre la Alcaldía de Ciudad Bolívar y la Alianza Pública para el Desarrollo Integral (ALDESARROLLO). Mi solicitud se fundamenta en los graves daños y perjuicios mentales, emocionales y financieros que he experimentado debido a la falta de pago de los salarios correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2023 como contratista del convenio (contrato N CP-PR-2023- 032) (…)*"

Me permito informarle que se dio traslado por competencia a la entidad ALDESAROLLO bajo el radicado No. 20236920639551, ya que esta, es la entidad competente para contestar de fondo su solicitud, y es el encargado de brindar información por el no pago de honorarios dentro del convenio interadministrativo 774/2022.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: solicitud radicada (0) Folios

Proyectó: Lorena Ramírez - Contratista FDLCB
Revisó: Gina Peñarete - Contratista FDLCB **GP**
Revisó Yenny Katherine Serna - Contratista FDLCB
Aprobó: Mauricio Riveros – Contratista FDLC

20232200085092

Rad. No. 20232200085092 Ver radicado

Remitente: fabianrinconvelandia@gmail.com

Destinatario: correspondencia@veeduriadistrital.gov.co, notificacionesjudiciales@veeduriadistrital.gov.co

C.C.:

Fecha Wed, 27 Sep 2023 08:37:04 -05:00

Asunto Solicitud urgente y Solicitud de investigación sobre el Convenio Interadministrativo CIA 774-2022

Señores,

Asunto: Solicitud de Investigación sobre el Convenio Interadministrativo CIA 774-2022

Me permito la presente con el fin de solicitar una exhaustiva investigación en relación con el Convenio Interadministrativo CIA 774-2022 suscrito entre la Alcaldía de Ciudad Bolívar y la Alianza Pública para el Desarrollo Integral (ALDESARROLLO). Mi solicitud se fundamenta en los graves daños y perjuicios mentales, emocionales y financieros que he experimentado debido a la falta de pago de los salarios correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2023 como contratista del convenio (contrato N CP-PR-2023-032).

Como ciudadano y trabajador, he sido víctima de esta situación que ha afectado mi integridad y bienestar, infringiendo mis derechos fundamentales, tal como se consagran en la Constitución Política, el Código Sustantivo del Trabajo y otras normativas aplicables.

La omisión de pago por parte de la entidad contratante ha generado una serie de dificultades económicas y emocionales que afectan gravemente mi calidad de vida y la de mi familia. Por tanto, me dirijo a ustedes como entidad pública encargada de velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos, en busca de una solución a esta problemática que va en detrimento de mi bienestar y de los principios éticos que deben regir en toda relación laboral.

Es mi esperanza que esta solicitud sea considerada con la debida seriedad y celeridad, y que se inicie una investigación que permita esclarecer los hechos y tomar las medidas necesarias para restituir mis derechos laborales y personales. Agradezco de antemano su atención y disposición para abordar esta cuestión, confiando en que se hará justicia.

Quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que requiera para llevar a cabo esta investigación de manera efectiva.

"Solicito por favor me ayuden lo más pronto posible, ya no cuento recursos económicos para los gastos de mi hogar y la alimentación de mis hijos"

Atentamente,

Nota: si necesitan todos los soportes mencionados en el derecho de petición, no duden en preguntar

--
FABIAN RODRIGO RINCON VELANDIA MBA. M.Sc.
Consultor Extensionista Comercial y Logístico
Celular: 311.535.0998
Bogotá, Colombia

Adjuntos

Derecho de petición ALDESARROLLO.pdf

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920636781
Fecha: 30-10-2023
20236920636781

Bogotá, D.C.

692

Doctor
YESID PARRA VERA
Director Distrital de Presupuesto
Carrera 30 N° 25 - 90
Tel: 3385232 -
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Ciudad

Ref. Decreto 017 |Modificación Presupuestal entre gastos de Funcionamiento al presupuesto FDLCB 2023

Respetado Doctor Yesid:

De acuerdo al asunto de la referencia y según con lo estipulado en Decreto 372 de 2010, me permito adjuntar el Decreto firmado para su registro y trámite pertinente por la Dirección Distrital de Presupuesto.

De acuerdo con lo enunciado adjunto lo siguiente:

- Decreto Local 0017 de 24 de Octubre de 2023

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar(E)

anexo lo enunciado en (01) folios

Proyectó: Oscar Fernando Mefo Quique – Profesional Universitario Código 219 Grado 15
Revisó y Aprobó: Efraín Barros Segrera - Contratista ALCB

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08.11.2023 10:25:36
2023ER423870O1 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR /
DESTINO: DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO / YESID PARRA VERA
ASUNTO: DECRETO 017 MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
OBS: VENTANILLA CAD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930618981
Fecha: 20-10-2023

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Honorable Representante a la Cámara
ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ
CRA 7 No. 8 - 68 - OFI 530 B - 531B
ANDRES.FORERO@CAMARA.GOV.CO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910135222 del 10 de octubre de 2023

Respetado señor Casas.

En atención al radicado de la referencia, a través del cual traslado por competencia a este Despacho la petición del ciudadano Mauricio Casas en donde manifestó: *"(...)una visita técnica de inspección, vigilancia y control por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con acompañamiento de la Secretaría de Distrital de Medio Ambiente de Bogotá D.C. con el fin de medir los niveles de ruido de los bares ubicados en la Carrera 48 G con Calles 55, 56, 57 Sur barrios La Coruña y Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar (...)"*me permito informarle, que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dio repuesta al señor MAURICIO ALBERTO CASAS CORRALES mediante radicado No 20236930618971, de la misma forma nos permitimos informarle que mediante radicados No. 20236930618951, y 20236930618941 del 20 de octubre de 2023 se remitió por competencia la solicitud a la Décimo Novena Estación de Policía y a la Secretaría Distrital de Ambiente respectivamente, a fin de que sean estas entidades las que brinden información sobre la seguridad y convivencia en los establecimientos de comercio objeto de la petición, así mismo se programará visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para verificar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento establecidos en la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

Al Contestar cite Radicado: **20231000370004577**
Folios: 1 Fecha: 2023-11-07 10:13
Anexos: 0
Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Destinatario: ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera /AGP
Revisó: José Augusto Gonzalez Gómez - Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222 grado 24 AGPJ

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930618971
Fecha: 20-10-2023

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Señor
MAURICIO ALBERTO CASAS CORRALES
CRA 7 No. 8 - 68 – OFICINA 519 B
MAOCASAS11@YAHOO.COM
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910135222 del 10 de octubre de 2023

Respetado señor Casas.

En atención al radicado de la referencia, a través del cual manifestó: *"(…)una visita técnica de inspección, vigilancia y control por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con acompañamiento de la Secretaria de Distrital de Medio Ambiente de Bogotá D.C. con el fin de medir los niveles de ruido de los bares ubicados en la Carrera 48 G con Calles 55, 56, 57 Sur barrios La Coruña y Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar (…)"*me permito informarle que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mediante radicados No. 20236930618951, y 20236930618941 del 20 de octubre de 2023, remitió por competencia su solicitud a la Décimo Novena Estación de Policía y a la Secretaría Distrital de Ambiente respectivamente, a fin de que sean estas entidades las que brinden información sobre la seguridad, legalidad y convivencia en los establecimientos de comercio referidos en su petición.

No obstante, lo anterior, el Área de Gestión Policiva Jurídica de esta Alcaldía Local, programó visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) al sector por usted mencionado en el cuarto trimestre del año en curso, y en evento de que se evidencia alguna irregularidad o vulneración a la Ley 1801 de 2016, se procederá a iniciar las acciones legales a que haya lugar.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera /ÁGP
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222 grado 24 ACGP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930618971
Fecha: 20-10-2023

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Señor
MAURICIO ALBERTO CASAS CORRALES
CRA 7 No. 8 - 68 – OFICINA 519 B
MAOCASAS11@YAHOO.COM
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910135222 del 10 de octubre de 2023

Respetado señor Casas.

En atención al radicado de la referencia, a través del cual manifestó: *"(…)una visita técnica de inspección, vigilancia y control por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con acompañamiento de la Secretaria de Distrital de Medio Ambiente de Bogotá D.C. con el fin de medir los niveles de ruido de los bares ubicados en la Carrera 48 G con Calles 55, 56, 57 Sur barrios La Coruña y Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar (…)"*me permito informarle que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mediante radicados No. 20236930618951, y 20236930618941 del 20 de octubre de 2023, remitió por competencia su solicitud a la Décimo Novena Estación de Policía y a la Secretaría Distrital de Ambiente respectivamente, a fin de que sean estas entidades las que brinden información sobre la seguridad, legalidad y convivencia en los establecimientos de comercio referidos en su petición.

No obstante, lo anterior, el Área de Gestión Policiva Jurídica de esta Alcaldía Local, programó visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) al sector por usted mencionado en el cuarto trimestre del año en curso, y en evento de que se evidencia alguna irregularidad o vulneración a la Ley 1801 de 2016, se procederá a iniciar las acciones legales a que haya lugar.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera /ÁGP
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCR
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Ron Orne – Profesional Especializado 222 grado 24 AGP

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20236930618971.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930618971
Fecha: 20-10-2023

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 603

Señor
MAURICIO ALBERTO CASAS CORRALES
CRA 7 No. 8 - 68 – OFICINA 519 B
MAUCASASH@YAHOO.COM
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236210135122 del 18 de octubre de 2023

Respetado señor Casas.

Me dirijo a usted en relación con la referencia, a través del cual manifestó: *"(...) por medio de la presente, ejerciendo mi derecho de petición, solicito, muy amablemente, que por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar me acompañen en el acompañamiento de la Secretaría de Distrital de Salud, Instituto de Bogotá D.C. que el día de mañana se vienen de todos los barrios aledaños en la Carrera 68 G con Calle 55, 56, 57 Sur dentro la Cuenca y Alrededor de la Localidad de Ciudad Bolívar (...)"*, por cuanto informarle que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mediante radicados Nos. 20236930618955, y 20236930618941 del 20 de octubre de 2023, remitió por competencia su solicitud a la Décimo Novena Estación de Policía y a la Secretaría Distrital de Ambiente respectivamente, a fin de que sean estas entidades las que brinden información sobre la seguridad, legalidad y control en los establecimientos de comercio a tratar en su petición.

No obstante, le informo, el Área de Gestión Policiva Jurídica de esta Alcaldía Local, programó visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) al sector con actual funcionamiento en el cuarto trimestre del año en curso, y en evento de que se evidencia alguna irregularidad o infracción a la Ley 1801 de 2016, se procederá a ejecutar las acciones legales a que haya lugar.

Cordialmente,

20236930618971

NotificacionesCiudad Bolívar
Para: mauricasas19@yahoo.com
Mar 7/11/2023 10:19

20236930618971.pdf
283 kB

Buen día

Este correo es de caracter informativo por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, recalcbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

Activar Windows
Ir a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930618941
Fecha: 20-10-2023

Datos Notificación
Nombres: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2023ER261874
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
No Ident: Fecha: 2023-11-06 14:04:4
Proceso: 6079839
Folios: 3 Anexos: NO
Fecha y H: Asunto: AUDITIVA-CIUDAD BOLIVAR-PARTICUL
Destino: G - QUEJAS Y/O RECLAMOS SGCD
Origen: TERCERO SDDS
Tipo: Oficio Recibido
Nota: Los datos aquí descritos solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
ÁGP- 693

Doctora
CAROLINA URRUTIA VÁZQUEZ
Secretaria
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
defensajudicial@ambientebogota.gov.co
Avenida Caracas No. 54 – 38
Ciudad.

ASUNTO: Traslado Respuesta Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910135222 del 10 de octubre de 2023

Respetada Doctora Carolina.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…)una visita técnica de inspección, vigilancia y control por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con acompañamiento de la Secretaria de Distrital de Medio Ambiente de Bogotá D.C. con el fin de medir los niveles de ruido de los bares ubicados en la Carrera 48 G con Calles 55, 56, 57 Sur barrios La Coruña y Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar (…)"* (Sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20236910135222 del 10 de octubre de 2023
Proyectó: Carlos Eduardo Rivera Barrera /ÁGP
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB
Revisó: Marta Villate / contratista ALCB.
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222 grado 24 AGP

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ -CENTRO
PLANILLA: 2023546334
FECHA: 2023-11-08

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL:AV. CALLE 19 N. 10 - 44	N/A	1		20236920642571

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 10-812-2023-020687
Fecha: 08/11/2023 - 01:04 PM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Destinatario: LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
No.Folios: 1 Anexos: 1

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920642571
Fecha: 01-11-2023
20236920642571

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 10-812-2023-020687
Fecha: 08/11/2023 - 01:04 PM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Destinatario: LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
No.Folios: 1 Anexos: 1

Bogotá, D.C.

(692 AGDL- Participación)

Doctor
ALEJANDRO RIVERA
DIRECTOR INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
Av. Calle 19 # 10 – 44
gestiondocumental@ipes.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia.
Referencia: Respuesta al radicado 2023-691-0143-832 del 30 de octubre de 2023.

Respetado Doctor Alejandro,

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la solicitud ciudadana, presentada por la señora DIANA PATRICIA MARTÍNEZ VARGAS, quien realiza la petición de ser incluida en las bases de datos misionales y ser reconocida como vendedora informal.

Lo anterior, con base en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, el cual establece:

> "(…) ***Artículo 21. Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.* (…)"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado N° 20236910143832 del 30 de octubre de 2023.

Proyectó: Nancy Giovanna Cely Vargas – Contratista FDLCB
Revisó: Diana Carolina González Terreros – Contratista FDLCB
Revisó: Adriana Inés Piraquive Bautista – Contratista FDLCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023546335
FECHA: 2023-11-08

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONTRALORIA .:CARRERA 32 A No. 26 A 10	N/A	1		20236900847961 Nombre:_____ _____ _____ _____ Radicado_Entidad:_____
2		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION:CARRERA 10 # 16 - 82 PISO 9	N/A	1		20236900846021 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
3		CONTRALORIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 1ER PISO	N/A	1		20236920645841 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

Original
Sin copia
Javier Cruz

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si
Radicacion#1-2023-26817 Fecha 2023-11-08 11:03 PRO 581303
Tercero: (ATM043736) SECRETARIA DE GOBIERNO
Dependencia: DIRECCIÓN DE REACCIÓN INMEDIATA
Tramite: Remisión de Documentos GDOCS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
08 NOV 2023
RECIBIDO
GRUPO CORRESPONDENCIA

Entregado a mano por Fredy Sanchez
Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900646021
Fecha: 03-11-2023
20236900646021

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(690- Despacho)

Doctor
NESTOR MAURICIO AREIZA MURILLO
Procurador Segundo distrital de Instrucción de Bogotá D.C.
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 10 No. 16-82 piso 9
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Informes Interventoría 227-2015. E- 2022 -703080 IUC D-2023-2762740
REFERENCIA: Radicado No. 2023691013641-2 del 12 de octubre del 2023.

Respetado Doctor Areiza:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que mediante radicado No.2023690064601-1 del 03 de noviembre del 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dio respuesta al requerimiento ciudadano del asunto en mención, el cual anexo a esta comunicación.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local De Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
08 NOV 2023
RECIBIDO
GRUPO CORRESPONDENCIA

Anexos: (7) folios al documento

Proyectó: Alexandra Bulla–Contratista- ALCB
Revisión: Efraín Barros - Contratista- ALCB

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023546458
FECHA: 2023-11-08

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		H.CONCEJAL SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA:SJABISAMBRA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO	N/A	1		20236900647371 CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA 08 NOV 2023 Nombre: Cedula: Fecha: Recibido por: Observaciones: Anexo Folios No. CD: Otros: Hora: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
08 NOV 2023
Recibido por: CD:
Anexo Folio No. Hora:
Otros:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900647371
Fecha: 07-11-2023
20236900647371

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
H. Concejal de Bogotá D.C
sjabisambra@concejobogota.gov.co
ojpulido@concejobogota.gov.co
Calle 36 No 28ª – 41

ASUNTO: Solicitud visita al predio ubicado en la carrera 17 bis a # 62 - 17 Barrio Meissen de la localidad Ciudad Bolívar
REFERENCIA: Respuesta Al Radicado Interno 20236910136732 del 22 de octubre de 2023

Cordial saludo Dr. Abisambra

De acuerdo a su solicitud me permito informarle que este despacho procedió a consultar con el área de Gestión Policiva evidenciando que en el predio en mención identificado con Nomenclatura Carrera 17 Bis A # 62 – 17 y al alrededor del mismo en el mes de Septiembre y Octubre respectivamente se adelantaron operativos de prevención y atención de necesidades presentadas por parte de la Comunidad referente a seguridad y atención en recuperación del espacio público, teniendo a la fecha pendiente visita con Secretaria de Gobierno y policía a la espera de programación en cronograma para el mes de diciembre.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local De Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jair Mora–Contratista- ALCB
Revisó: Geraldine Caballero – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Barros – Contratista-ALCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023548813
FECHA: 2023-11-09

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL:CARRERA 30 NO 25-90 TORRE B PISO 2	N/A	1		20236920646091 Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL CENTRO DE DOCUMENTACION CORRESPONDENCIA Cedula: Fecha: 09 NOV 2023 Observaciones: RECIBIDO Hora: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1	-	20236920646071 Nombre: Cedula: Fecha: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Observaciones: 09 NOV 2023 Radicado_Entidad: Secretaria Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:
3		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1	-	20236930630951 Nombre: Cedula: Fecha: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Observaciones: 09 NOV 2023 Radicado_Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

4		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236930630661 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ 20234000251902 Folios:3 Fecha: 2023-11-09 12:33 Código de Verificación: 3d@ZRq Radicador: SAHERNANDEZ Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.bogota.gov.co ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
5		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20236930619301 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 09 NOV 2023 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios: _____
6		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1		20236930589411 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ BOGOTÁ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 09 NOV 2023 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

7		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1		20236930566321 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado Entidad_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

09 NOV 2023

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920646091
Fecha: 03-11-2023
20236920646091

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL CENTRO DE DOCUMENTACION CORRESPONDENCIA

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 09 NOV 2023
Fecha y Hora: RECIBIDO
Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
692 -AGDL- CAF

Doctor.
HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director General UAECD
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD
Carrera 30 No. 25 – 90 Torre B Piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20236910139042 del 19 de octubre de 2023

Respetado Doctor Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", hago traslado de la comunicación radicada a este despacho por la Señora Nubia Amparo Torres Pinto, quien manifiesta no tener claridad respecto a la situación del predio ubicado en la Kr 19 N° 60 C sur 18, Barrio el Preciso, y argumenta que "*(…) Entonces no nos explicamos por qué, si desde el año 1984 estaba declarado como espacio público, se hizo y se protocolizo la escritura pública y se registró en Notariado y Registro, por qué durante estos 28 años, nunca se nos informó de tal situación por ninguna de las entidades que regulan estos aspectos, ahh, pero eso si la factura del impuesto predial, de valorización y demás, han sido expedidas y han recibido los recaudos correspondientes. (…)*".

Considerando lo anterior, y en virtud de la competencia de la unidad, me permito allegar copia de la solicitud para que se ordene, a quien corresponda, brindar la respuesta a que haya lugar al correo electrónico: nubiamapato@hotmail.com , con copia a este Despacho.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Copia de la petición 20236910139042 en un (1) folio.

Proyectó: Jorge Prieto Molina – Auxiliar Administrativo 407-19 – FDLCB
Revisó: Alden Armando Hernández – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago - Profesional Especializada 222-24 AGDL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920646071
Fecha: 03-11-2023
20236920646071

Datos Notificación

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-82005
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-11-09 12:28:39.0 PRO 2281037
RAD INICIAL
FOLIOS: 2
DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
TRAMITE: Solicitudes o Peticiones Gene
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :NUBIA AMPARO TORRES PINTO

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- CAF

Doctor.
Felipe Jiménez Ángel
Secretario Distrital de Planeación
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
CARRERA 30 # 25 - 90
Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20236910139042 del 19 de octubre de 2023

Respetado Doctor Jiménez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", hago traslado de la comunicación radicada a este despacho por la Señora Nubia Amparo Torres Pinto, quien manifiesta no tener claridad respecto a la situación del predio ubicado en la Kr 19 N° 60 C sur 18, Barrio el Preciso, y argumenta que "*(…) la oficina de Planeación su concepto, donde nos responden que NO se puede tramitar dicha licencia, ya que el predio se encuentra en espacio público, mediante una resolución del año 1984. Cual fue nuestra sorpresa que hasta mi padre tuvo un pre infarto y estuvo hospitalizado, pues desde que compró este predio ha pagado todos los impuestos y demás tributes al Estado y tiene toda su documentación en regla, ya que se han hecho las actualizaciones catastrales año a año, ubicando el predio como comercial en corredor comercial y cobrando un impuesto predial demasiado caro ($3.000.000). y además esta casa es su sustento. Entonces no nos explicamos por qué, si desde el año 1984 estaba declarado como espacio público, se hizo y se protocolizo la escritura pública y se registró en Notariado y Registro, por qué durante estos 28 años, nunca se nos informó de tal situación por ninguna de las entidades que regulan estos aspectos, ahh, pero eso si la factura del impuesto predial, de valorización y demás, han sido expedidas y han recibido los recaudos correspondientes. (…)*".

Considerando lo anterior, y en virtud de la competencia de su entidad, me permito allegar copia de la solicitud para que se ordene, a quien corresponda, brindar la respuesta a que haya lugar al correo electrónico: nubiamapato@hotmail.com , con copia a este Despacho.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Copia de la petición 20236910139042 en un (1) folio.

Proyectó: Jorge Prieto Molina – Auxiliar Administrativo 407-19 – FDLCB
Revisó: Alden Armando Hernández – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago - Profesional Especializada 222-24 AGDL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930630951
Fecha: 25-10-2023

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 09 NOV 2023
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

ÁGP - 693

Doctor
ÓSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida el Dorado No. 57 – 83
Correo: notificaciones.judiciales@scj.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603873442 del 17 de octubre de 2023

Respetado Doctor Gómez

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…) LA PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD SOLICITAR MUY COMEDIDAMENTE LA REGULACION Y CONTROL DE LOS BARES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA CALLE 63 SUR ENTRE CARRERAS 72 Y 73, LOS CUALES MANTIENEN CON EXCESO DE RUIDO, BASURA, PERSONAS QUE SE ORINAN EN LAS PUERTAS DE LAS CASAS, LOS ANDENES SON TOMADOS COMO PARQUEADERO DE MOTOS IMPIDIENDO LA MOVILIZACION DE LAS PERSONAS, TAMBIEN SE EVIDENCIAN PERSONAS SALIENDO DE LOS ESTABLECIMIENTOS A MANEJAR EN ESTADO DE ALCOHOL BASTANTE ALTO, JOVENES CONSUMIENDO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ES UNA ZONA RESIDENCIAL Y HABITADA POR PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, NIÑOS Y PERSONAS QUE MADRUGAN A TRABAJAR. SE HAN EVIDENCIADO RIÑAS Y PELEAS QUE DEJAN LOS ANDENES Y CASAS CON MUESTRAS DE SANGRE, BOTELLAS ROTAS Y VOMITO. (…)"*, (SIC), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó*: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicados 20234603873442 del 17 de octubre de 2023 en dos (2) folio.

Proyectó: Martín Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930630661
Fecha: 25-10-2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000251902
Fecha: 2023-11-09 12:33 Folios: 3
Código de Verificación: 3dl@ZRqj
Radicador: BHERNANDEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

ÁGP - 693

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRIGUÉZ CORTÉS
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
Edificio Centro Administrativo Distrital
Carrera 30 No. 24 - 90
dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603923042 del 20 de octubre de 2023

Respetada Doctora Diana Alejandra

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) TALLERES DE MECANICA, LATONERIA, PINTURA Y ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ADELANAN SUS TRABAJOS DE REPARACION EN LA VIA PUBLICA, OBSTACULIZANDO EL LIBRE TRANSITO EN LA CALLE 64 SUR ENTRE CARRERAS 70G Y 71F, ADEMAS DE OCUPAR LOS ANDENES CON UTENCILIOS, HERRAMIENTAS Y AUTOPARTES. EN ESA MISMA CALLE HAY UN DEPOSITO DE RECICLAJE, UN COMERCIANTE DE MUEBLES Y USADOS Y OTROS MAS QUE UTILIZAN EL ANDEN COMO EXTENSIÓN DEL LOCAL, LLENANDO EL ANDEN E IMPIDIENDO EL LIBRE TRANSITO PEATONAL. EN GENERAL EN TODO EL BARRIO PERDOMO LOS ANDENES ESTAN LLENOS DE ELEMENTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, NO HAY RESPETO AL ESPACIO PÚBLICO, LOS TRANSEUNTES DEBEMOS BAJAR A LA VIA VEHICULAR PARA PODER CANINAR. (…)*", *me* permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó*: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente*:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicados 20234603923042 del 20 de octubre de 2023 en dos (2) folios.

Proyectó: Martin Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930619301
Fecha: 20-10-2023

Bogotá, D.C.
AGPJ 693

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-82006
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-11-09 12:26:12.0 PRO 2281039
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
TRAMITE: Solicitud de información sobr
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctor
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carera 30 Nro. 25 - 90, Pisos 5 - 8-13
Ciudad

ASUNTO: Reiteración Solicitud concepto uso del suelo con radicados Nos. 20226930403991 del 6 de mayo de 2022 y 20226930767221 del 5 de septiembre de 2022

REFERENCIA: Actuación Administrativa No. SI ACTUA 9317 del 2016 E.C
(Al contestar cite este número)

Respetado Doctor Jiménez

Teniendo en cuenta que en esta Alcaldía Local se adelanta la Actuación Administrativa de la referencia por presunto incumplimiento a las normas de uso de suelo, y conforme al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital No. 555 del 29 de diciembre de 2021, me permito reiterar las solicitudes del asunto, por medio de las cuales este Despacho solicitó informar si en el predio ubicado en la Carrera 75 No. 57 R – 50 Sur, se encuentra permitido desarrollar la actividad comercial consistente en "Fabrica de Telas", de acuerdo a las normas de uso del suelo que rigen en el sector.

Lo anterior se requiere de manera urgente como medio de prueba en la Actuación Administrativa de la referencia, para proferir decisión de fondo, en aras de dar trámite, en cumplimiento de los principios rectores que rigen las Actuaciones Administrativas.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Miryam Naranjo Molina – Contratista AGPJ
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista AGPJ
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222-24 AGPJ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930589411
Fecha: 05-10-2023

Datos Notificación SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 09 NOV 2023
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este documento son diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.
693

Doctor
OSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910129732 del 28 de septiembre de 2023

Respetado Doctor Gómez,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) Ugo Hernesto Zambrano Riaño lo demando por que en la vivienda donde actualmente vivimos el se encuentra vendiendo, estuperfacientes y no nos queremos ver enbolucrados nosotros ni la casa que se encuentra en l a dirección calle 67 a bis No. 18 20 sur . (…)*" (Sic); me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó*: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente*:

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20236910129732 del 28 de septiembre de 2023 en 1 folio

Proyectó: Hermes Melo Santamaría/ Contratista ALCB.
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipá – Profesional Universitario 219-15
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne / Profesional Especializado 222-24 A.G.P.J.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930566321
Fecha: 21-09-2023
20236930566321

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 09 NOV 2023
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.
Código de Dependencia 693

General (r)
OSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 23 No. 57 – 83
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-691-012073-2 del 11 de septiembre de 2023

Respetado General (r) Gómez

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…) La Junta de Acción Comunal de Barrio Juan José Rondón Sector Alto de la Cruz en cabeza de su presidente señor Ricardo Salazar Manios, afectados por la conducta que se reprocha; acudimos ante su Despacho para promover requerimiento tendiente a obtener la restitución del bien de uso público ocupado de manera indebida por vehículos parqueados en la vía ocupando ambos costados de la misma y que se ubican en la Transversal 22 entre calle 68 I y 68 k sur hasta la Transversal 22 con calle 69 b sur de nuestro sector. (…)"*, me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 2023-691-012073-2 del 11 de septiembre de 2023 en 1 folio

Proyectó: William Femey Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González - Contratista ALCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ NORTE
PLANILLA: 2023551469
FECHA: 2023-11-10

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		FISCALA•A GENERAL DE LA NACIÃ"N:CARRERA 28 # 18 - 64 OF. 206	N/A Stiker en copia Adjunta Javier Cruz V	1		20236900649621 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
2		FISCALIA GENERAL DE LA NACION:CARRERA 28 # 18-64 PISO 2 OFICINA 206	N/A Stiker en copia Adjunta Javier Cruz V	1		20236900649371 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
3		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA:AVENIDA ESPERANZA # 60 - 50 COSTADO ESFERA PISOS 6 Y 7	N/A Stiker en copia Adjunta Javier Cruz V	1		20236920649201 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ NORTE
PLANILLA: 2023551469
FECHA: 2023-11-10

4		CLINICA CAMPO ABIERTO:CARRERA 69 # 170 - 40	N/A correo electronico Javier cruz	1		20236920649131 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		SOLUCIONES INTELIGENTES:CARRERA 27 # 77 - 28	N/A Informe adjunto Javier cruz 11.10.2023	1		20236920648971 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		JUZGADO 55 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO:CARRERA 29 18 45 PISO 2 BLOQUE C	N/A correo electronico	1		20236900644981 Nombre: Angela Sanchez Cedula: Fecha: Nov 10/23 Observaciones: Enviado por correo electronico Radicado_Entidad:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ NORTE
PLANILLA: 2023551469
FECHA: 2023-11-10

7		BATALLON DE POLICIA MILITAR 13:CARRERA 50 # 18-06 PUENTE ARANDA	N/A	1	Sello en copia adjunta derecha	20236900641011 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900649621
Fecha: 08-11-2023
20236900649621

Bogotá, D.C.

690 - DESPACHO

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALÍA
SGD - No. 20236110319432
Fecha Radicado: 2023-11-14 11:22:39
Anexos: 6 FOLIOS D.P. 1 FOLIO.
Recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora.
CLAUDIA MARCELA GOMEZ R
Grupo Investigativo Delitos Contra la Administración Publica
Fiscalía-General de la Nación
Carrera 28 # 18 – 64 Oficina 206
Correo: claudia.gomezr@fiscalia.gov.co
Cel. 3003473246
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de copias proceso policivo caso arco rad no 17731799, y de la querella policiva radicado no 20235110026832 por perturbación, presentada por el señor FRANCISCO TENJO PARRA contra el DADEP.

REFERENCIA: Radicado No. 20236910148942 del 7 de noviembre de 2023

Respetada Doctora Gómez,

Muy respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de informarle que realizada la revisión especifica del proceso solicitado por usted este despacho procedió a adelantar las consultas en los aplicativos determinados para tal fin obteniendo como respuesta que el expediente identificado con el número de radicación interna No 20235110026832 dentro de la querella por perturbación mencionado en su petición pertenece a la localidad de Usaquén y se encuentra siendo tramitada por la Inspección de Atención Prioritaria 18 como se puede evidenciar en los adjuntos anexos al presente como soporte de la gestión realizada.

Sin otro particular, me suscribo.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (6) folios.
Proyectó: Jair Mora– Contratista ALCB
Revisó: Geraldine Caballero – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Daniel Barros Segrega – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900649371
Fecha: 08-11-2023
20236900649371

Bogotá, D.C.

690 - DESPACHO

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
SGD - No. 20236110319412
Fecha Radicado: 2023-11-14 11:21:11
Anexos: 2 FOLIOS D.P. 1 FOLIO.

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por el peticionario quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora.
CLAUDIA MARCELA GOMEZ RODRIGUEZ
Grupo Investigativo Delitos Contra la Administración Publica
Fiscalía General de la Nación
Carrera 28 # 18 – 64 Oficina 206
Correo: claudia.gomezr@fiscalia.gov.co
Cel. 3003473246
Ciudad

ASUNTO: Oficio No 29229 Solicitud De Información Contrato De Interventoría No 179 De 2016.

REFERENCIA: Radicado No. 20236910147152 del 3 de noviembre de 2023

Respetada Doctora Gómez,

Muy respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de informarle que realizada la revisión especifica del proceso solicitado por usted este despacho procedió a adelantar el tramite respectivo referente a la solicitud del acta de liquidación del contrato de Interventoría # 179 de 2016 el cual se anexa al presente como soporte, informando que dicho contrato no presento procesos disciplinarios ni investigaciones de ninguna índole.

Sin otro particular, me suscribo.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (2) folios.

Proyecto: Jair Mora– Contratista ALCB
Revisó: Geraldine Caballero – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Daniel Barros Segrega – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920649201
Fecha: 08-11-2023
20236920649201

Bogotá, D.C.
692 - AGDL

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
BRYAN GUILLERMO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Director
Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental DESCA -
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Av. Esperanza No. 62 – 49 Centro Comercial Gran Estación Costados Esfera Pisos 6 y 7 GRUPO RCD.
sau@car.gov.co, bmartinezg@car.gov.co
Ciudad

CAR 10/11/2023 12:01
Al Contestar cite este No.: 20231119610
Origen:ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVA
Destino:Dirección de Evaluación, Seguimi
Anexos:36 FOLIOS Fol:1

Asunto: Información COP 805 de 2022

Respetuoso saludo Doctor Martínez

Teniendo en cuenta las observaciones hechas por la profesional María Fernanda López Ramos durante la visita de inspección realizada el pasado 18 de septiembre de 2022; de manera atenta me permito hacer entrega del clausulado e informe de las intervenciones realizadas en el marco del contrato de Obra No. 805 de 2022, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Proyectos de Ingenierías Civil y Ambiental S.A.S., cuyo objeto contractual es: *"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE INTERVENCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS RURALES PRIORIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA.D.C."*.

Lo anterior, en vista que la contratista determinó que era necesario presentar información más detallada sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, con el objetivo de poder determinar si el proyecto es clasificado como un gran generador de RCD's (residuos de construcción y demolición), o no; en este sentido, agradezco que la información aportada sea evaluada y que se nos brinde orientación respecto al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable al proyecto.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Clausulado COP 805 de 2022 (12 folios)
Informe de intervenciones realizadas (24 folios)

Proyectó: Kalina López Blanco – Contratista ALCB
Revisó: Alden Armando Hernández – Contratista ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago - Profesional Especializada Código 222 Grado 24 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920649131
Fecha: 08-11-2023
20236920649131

Bogotá, D.C.
(692) CAF

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora.
NATALIA VARGAS.
Trabajadora Social
CLINICA CAMPO ABIERTO
CARRERA 69 # 170 - 40
Ciudad
natvargas@epssanitas.com

ASUNTO: Respuesta a "Notificación institucional de caso por abandono social y Presunta violencia familiar por negligencia en el tratamiento y el cuidado comisaria de familia dice que NO es de su competencia"

REFERENCIA: Radicado No. 20236910142812 del 27 de octubre de 2023
Bogotá te escucha: 4760102023

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual pone en conocimiento de la Policía Metropolitana un presunto caso de abandono y negligencia familiar en el cuidado del paciente Erney Parra Chaparro, identificado con C.C 79.911.447, y manifiesta *"Necesito acompañamiento por favor de policía para dejar al paciente en la casa de sus padres, agradezco si podemos establecer comunicación con su dependencia más directamente"*; me permito informarle que, en virtud de lo contenido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015: *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*; 20236920649101 del 08 de noviembre de 2023.

Considerando lo anterior, le informo que será la Secretaria De Integración Social la entidad encargada de dar respuesta a su solicitud en los términos establecidos por la legislación vigente.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge Prieto Molina – Auxiliar Administrativo 407-19 – FDLCB
Revisó: Alden Armando Hernández – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago - Profesional Especializada 222-24 AGDL

Anexo: copia del traslado 20236920649101 (1) folio.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920649131
Fecha: 08-11-2023
20236920649131

Bogotá, D.C.
(692) CAF

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora.
NATALIA VARGAS.
Trabajadora Social
CLINICA CAMPO ABIERTO
CARRERA 69 # 170 - 40
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a "Notificación institucional de caso por abandono social y Presunta violencia familiar por negligencia en el tratamiento y el cuidado comisaria de familia dice que NO es de su competencia"

REFERENCIA: Radicado No. 20236910142812 del 27 de octubre de 2023
Bogotá te escucha: 4760102023

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual pone en conocimiento de la Policía Metropolitana un presunto caso de abandono y negligencia familiar en el cuidado del paciente Erney Parra Chaparro, identificado con C.C 79.911.447, y manifiesta *"Necesito acompañamiento por favor de policía para dejar al paciente en la casa de sus padres, agradezco si podemos establecer comunicación con su dependencia más directamente"*; me permito informarle que, en virtud de lo contenido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015: *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*; 20236920649101 del 08 de noviembre de 2023.

Considerando lo anterior, le informo que será la Secretaria De Integración Social la entidad encargada de dar respuesta a su solicitud en los términos establecidos por la legislación vigente.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge Prieto Molina – Auxiliar Administrativo 407-19 – FDLCB
Revisó: Alden Armando Hernández – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago - Profesional Especializada 222-24 AGDL

Anexo: copia del traslado 20236920649101 (1) folio.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920649101
Fecha: 08-11-2023
20236920649101

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- CAF

Doctor.
OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Calle 70 SUR # 34-05
osierram@sdis.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20236910142812 del 27 de octubre de 2023
Bogotá te escucha: 4760102023

Respetado Doctor Sierra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", hago traslado de la comunicación radicada a este despacho por la Trabajadora Social de la Clínica Campo Abierto, Señora Natalia Vargas, pone en conocimiento de la Policía Metropolitana un presunto caso de abandono y negligencia familiar en el cuidado del paciente Erney Parra Chaparro, identificado con C.C 79.911.447, y manifiesta *"Necesito acompañamiento por favor de policía para dejar al paciente en la casa de sus padres, agradezco si podemos establecer comunicación con su dependencia más directamente"*

Considerando lo anterior, y en virtud de la competencia de su entidad, me permito allegar copia de la solicitud para que se ordene, a quien corresponda, brindar la respuesta a que haya lugar a Natalia Vargas, Trabajadora Social, Clínica Campo Abierto, Carrera 69 # 170-40 teléfono móvil: 3504979878 - 3007940768, y a correo electrónico mebog.e19-derhu@policia.gov.co , con copia a este Despacho.

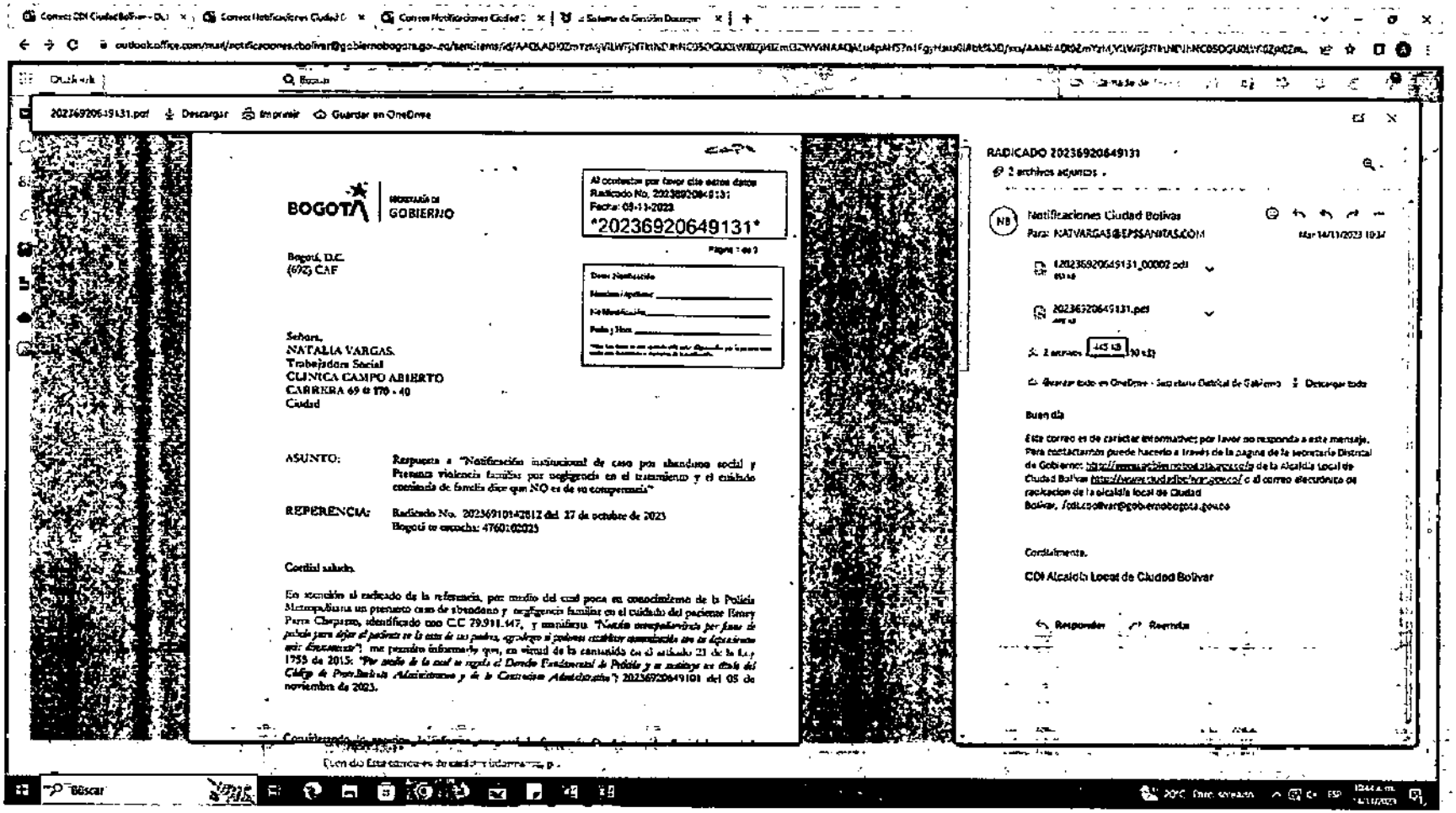
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920649101
Fecha: 08-11-2023
20236920649101

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Copia de la petición 20236910142812 en un (2) folios.

Proyectó: Jorge Prieto Molina – Auxiliar Administrativo 407-19 – FDLCB
Revisó: Alden Armando Hernández – Contratista AGDL - ALCB
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago - Profesional Especializada 222-24 AGDL



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 12 - 11 - 2023

Yo Juan Cruz identificado con cédula de ciudadanía número 79-611892 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas.

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20232359206489 71	A.L CB	Soluciones I	Norte

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	No existe la compañía en esa
4. Cerrado	dirección - los teléfonos no
5. Fallecido	contestan
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	Juan Cruz
No. de identificación	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Barros Unidos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Pablo XXII

Al contestar por favor cite estos datos.
Radicado No. 20236920648971
Fecha: 08-11-2023
20236920648971

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación

Señor
JOSE LUIS PALACIOS AVELLA
COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S
CARRERA 27 # 37-28
Ciudad.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO ***"ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698-2021 CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S."***

Referencia: Oficio con radicado interno 20236920564511 *"Liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 698-2021"*

Respetado señor Palacios:

Por intermedio de este AVISO le notifica el *"ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698-2021 CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S."*, expedida por la Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar, la cual resuelve:

"(...)

Cláusula Primera: *Declarar terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 698 de 2021, a partir del día Nueve (09) de marzo de 2023, por las razones expuestas en la presente acta.*

Cláusula Segunda: *Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 698 de 2021, de conformidad con los parámetros establecidos en los Artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato.*

Cláusula Tercera: *Con la presente liquidación se ordena liberar la suma de* ***CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($4.634.694,00), a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,*** *de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la presenta acta.*

Cláusula Cuarta: *El contratista manifiesta declararse a paz y salvo con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.*

Cláusula Quinta: *Remitir una copia de la presente acta al Área de Contratación para lo relacionado al cargue en la plataforma electrónica SECOP II.*

Cláusula Sexta: *La Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el apoyo a la supervisión designado para la liquidación con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte el contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del Artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "**Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.**"*

Cláusula Séptima: *Una vez efectuado el pago correspondiente a favor del contratista, conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente Contrato de Prestación de Servicios No. 698 de 2021.(...)"*

Le informo que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este aviso. Se advierte que la notificación del acta de liquidación bilateral arriba señalada, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega.

Adjunto se allega copia informal del acta de liquidación.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: - Ana Emilia Arenas Coca - Contratista del FDLCB ANA E.
Revisó. Nancy Paola Bolivar Cuchia – Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Peña – Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920648971
Fecha: 08-11-2023
20236920648971

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
JOSE LUIS PALACIOS AVELLA
COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S
CARRERA 27 # 77-28
Ciudad.

Asunto: *NOTIFICACIÓN POR AVISO* ***"ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698-2021 CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S.".***

Referencia: Oficio con radicado interno 20236920564511 *"Liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 698-2021"*

Respetado señor Palacios:

Por intermedio de este AVISO le notifica el *"ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698-2021 CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S."*, expedida por la Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar, la cual resuelve:

"(...)

Cláusula Primera: *Declarar terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 698 de 2021, a partir del día Nueve (09) de marzo de 2023, por las razones expuestas en la presente acta.*

Cláusula Segunda: *Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 698 de 2021, de conformidad con los parámetros establecidos en los Artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato.*

Cláusula Tercera: *Con la presente liquidación se ordena liberar la suma de* ***CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($4.634.694,00), a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,*** *de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la presenta acta.*

Cláusula Cuarta: *El contratista manifiesta declararse a paz y salvo con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.*

Cláusula Quinta: *Remitir una copia de la presente acta al Área de Contratación para lo relacionado al cargue en la plataforma electrónica SECOP II.*

Cláusula Sexta: *La Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el apoyo a la supervisión designado para la liquidación con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte el contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del Artículo 83 de la Constitución Política, que indica:* ***"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."***

Cláusula Séptima: *Una vez efectuado el pago correspondiente a favor del contratista, conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente Contrato de Prestación de Servicios No. 698 de 2021.(...)"*

Le informo que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este aviso. Se advierte que la notificación del acta de liquidación bilateral arriba señalada, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega.

Adjunto se allega copia informal del acta de liquidación.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: - Ana Emilia Arenas Coca - Contratista del FDLCB ANA E.
Revisó. Nancy Paola Bolívar Cuchia – Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Peña – Contratista FDLCB

Hdocal Bames Ucdids

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920564511
Fecha: 21-09-2023
20236920564511

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
692-AGDL-Logística

OJO
Entregar en Físico

Señor
JOSE LUIS PALACIOS AVELLA
COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S.
CARRERA 27 # 77 - 28
Ciudad

29 SEP 2023

05 OCT 2023

Asunto: Liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 698-2021

Respetado señor Palacios,

De acuerdo a la suscripción del contrato del asunto, realizada con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y teniendo en cuenta que este se encuentra ya finalizado, se debe proceder por parte de la Entidad y el contratista a efectuar la finalización de la relación de las prestaciones contractuales mediante acta de liquidación, de conformidad con lo reglado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que preceptúa:

> *"(...) ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.(...)"*

Que a pesar de lo indicado en el parágrafo 5 del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, donde se menciona que: *"La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*. Nos permitimos manifestarle que es necesaria la liquidación del contrato de prestación der servicios No. 698 de 2021 teniendo en cuenta que existen saldos a liberar por la no ejecución de los mismos.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920564511
Fecha: 21-09-2023
20236920564511

Agregando a lo anterior junto con esta comunicación encontrará el acta de liquidación bilateral, para su revisión y posterior firma, indicando que de hacer caso omiso a esta dentro del término de tres (03) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que estará de acuerdo con lo mencionado allí. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos ya mencionados y/o lo que en derecho corresponda.

Cordialmente,

TATIANA TORRES LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fredi Tovar –Contratista ALCB.
Revisó: Walter Donado Santamaría - Contratista ALCB.
Efraín Barros – Contratista ALCB.

Anexo: 6 Folios

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698-2021 CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S., NIT: 900.870.890-5

Entre los suscritos, **TATIANA PIÑEROS LAVERDE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.503.593 de Bogotá, en su calidad de ALCALDESA LOCAL (E) DE CIUDAD BOLÍVAR, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Distrital No 378 del 13 de septiembre del 2022, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, **COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S.**, persona jurídica de derecho privado, con Nit. No. 900.870.890-5, Representada Legalmente por el Señor **JOSE LUIS PALACIOS AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.186.366, expedida en Sogamoso, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698 de 2021,** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. CONSIDERACIONES

Que el día 27 de diciembre de 2021, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **698-2021**, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR** y **COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S** representada legalmente por **JOSE LUIS PALACIOS AVELLA** el cual fue publicado a través de la plataforma electrónica SECOP II.[1]

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; la cual se firmó el diez (10) de febrero de 2022, teniendo como fecha de terminación el nueve (09) de enero de 2023.

Que se solicitó prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios CPS-698-2021, por el término de DOS (2) MESES, contados desde el DIEZ (10) DE ENERO DE 2023 hasta el NUEVE (9) DE MARZO DE 2023.

Que el contrato de prestación de servicios No. 698 de 2021 fue suscrito por el valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOA NOVENTA Y DOS PESOS ($12.980.892) M/CTE,** con Certificado de Registro Presupuestal No. 1705 del 28 de diciembre de 2021.

Que se solicitó ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No. 698-2021 en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE**, con Certificado de Registro Presupuestal No. 2371 del 12 de diciembre de 2022, para un valor total del contrato incluida la presente adición de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($17.480.892) M/CTE.

Que, por parte del contratista se dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones previstas dentro de los documentos contractuales, como se evidencia en el informe presentado junto con esta liquidación.

[1] FDLCB-PMC-006-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698-2021 CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S., NIT: 900.870.890-5

Que la contratista constituyó las pólizas de seguros, cargadas y aprobadas en la plataforma SECOP II para el proceso FDLCB-PMC-009-2021 SECOP II:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101255417	Cumplimiento del contrato	24/12/2021	24/05/2023	$ 2.596.178,40
SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101255417	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA UN AÑO, 4 MESES Y 30 DÍAS		$ 2.596.178,40
SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101255417	Calidad de servicios	24/12/2021	24/05/2023	$ 2.596.178,40
SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101255417	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	30/12/2021	24/11/2025	$ 649.044,60

Que de acuerdo con la forma de pago establecida en la aceptación de la oferta se determinó que:

"(...) FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:
El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios / insumos efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción durante cada mes, por el supervisor del contrato, acorde con el procedimiento establecido, previa programación y disponibilidad en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, informe remisorio debidamente radicado y suscrito por el contratista, adjuntando los siguientes documentos (...)"

Que **EL CONTRATISTA,** cumplió al 73,48% y a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato Prestación de Servicios No. 698 de 2021, para lo cual el apoyo a la supervisión designado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar avalo el informe y pago, como reposa en el presente expediente.

Por lo que de conformidad con los parámetros establecidos en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede con la liquidación bilateral y la liberación de saldos a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES MARCA CANNY – CHINA SCALA ELEVATORS, UBICADOS EN LA TORRES A Y B DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698-2021 CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S., NIT: 900.870.890-5

3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**Once (11) Meses.**
FECHA ACTA DE INICIO	Diez (10) de febrero de 2022
PRÓRROGA No. 1	Dos (2) meses, del 10 de enero de 2023 al 9 de marzo de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO.	Nueve (09) de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO MODIFICACIONES CONTRACTUALES.	Nueve (09) de marzo de 2023

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	FECHA	VALORES
VALOR CONTRATO	1705	28/12/2021	$ 12.980.892,00
ADICIONES	2371	12/12/2022	$ 4.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 17.480.892,00

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Según historial de pagos, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se han realizado los siguientes pagos:

NUMERO DE ORDEN DE PAGO Y FECHA	PERIODO DE EJECUCION	VALOR
3000377651 Mayo 20 de 2022	Del 10 de febrero al 28 de febrero de 2022	$ 938.514,00
3000377654 Mayo 20 de 2022	Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2022	$ 938.514,00
3000487866 Julio 01 de 2022	Del 01 de abril al 30 de abril de 2022	$ 938.514,00
3000838588 Octubre 18 de 2022	Del 01 de mayo al 31 de mayo de 2022	$ 938.514,00
3000838589 Octubre 18 de 2022	Del 01 de junio al 30 de junio de 2022	$ 938.514,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698-2021 CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S., NIT: 900.870.890-5

3000838590 Octubre 18 de 2022	Del 01 de julio al 31 de julio de 2022	$ 938.514,00
3000954180 Noviembre 23 de 2022	Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2022	$ 938.514,00
3000954181 Noviembre 23 de 2022	Del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022	$ 938.514,00
3000954186 Noviembre 23 de 2022	Del 01 de octubre al 31 de octubre de 2022	$ 938.514,00
3000080518 Febrero 16 de 2023	Del 01 de enero al 31 de enero de 2023	$ 4.399.572,00
TOTAL GIRADO		$ 12.846.198,00
TOTAL EJECUTADO		$ 12.846.198,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
***SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL FDLCB**		$ 4.634.694,00

*El saldo sin ejecutar que corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($4.634.694,00), correspondiente al valor de los mantenimientos que no se realizaron a los ascensores ubicados en las torres A y B de la sede principal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar hasta el momento de finalización del contrato incluyendo modificaciones contractuales.

6. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

El APOYO A LA SUPERVISIÓN manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió en un 73,48 % el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 698-2021, de acuerdo con los soportes de las facturas de servicio de mantenimiento presentados en diez (10) cuentas de cobro.

7. **VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:**

El **APOYO A LA SUPERVISIÓN** certifica que el contratista **COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S., con NIT. 900.870.890-5,** quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 698-2021, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698-2021 CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S., NIT: 900.870.890-5

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 5 Estado Financiero del Contrato.

9. OBSERVACIONES:

Se ordena Liberar el saldo sin ejecutar el cual corresponde a **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($4.634.694,00), a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** el cual corresponde a los servicios que no fueron requeridos en cuanto al mantenimiento de los tres (3) ascensores ubicados en las torres A y B de la sede principal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, correspondiente al 26;52%

10. PARTE RESOLUTIVA :

Así las cosas, en atención a que el aspecto financiero del contrato fue ejecutado al 73,48%, que los informes de actividades y certificados de cumplimiento fueron suscritos y aprobados por el apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 698 de 2021, lo cual avala el cumplimento total del objeto del contrato en mención durante el plazo de ejecución, es procedente suscribir la presente acta de liquidación en los siguientes términos.

Las partes contratantes **ACUERDAN:**

Cláusula Primera: Declarar terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 698 de 2021, a partir del día Nueve (09) de marzo de 2023, por las razones expuestas en la presente acta.

Cláusula Segunda: Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 698 de 2021, de conformidad con los parámetros establecidos en los Artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula Tercera: Con la presente liquidación se ordena liberar la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($4.634.694,00), a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la presenta acta.

Cláusula Cuarta: El contratista manifiesta declararse a paz y salvo con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cláusula Quinta: Remitir una copia de la presente acta al Área de Contratación para lo relacionado al cargue en la plataforma electrónica SECOP II.

Cláusula Sexta: La Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el apoyo a la supervisión designado para la liquidación con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte el contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del Artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades***

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 698-2021 CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S., NIT: 900.870.890-5

***públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"**

Cláusula Séptima: Una vez efectuado el pago correspondiente a favor del contratista, conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente Contrato de Prestación de Servicios No. 698 de 2021.

Por lo que de conformidad con los parámetros establecidos en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a suscribir la presente acta de Liquidación, en Bogotá D.C., a el [illegible] **día del mes de septiembre de 2023.**

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
WALTER DONADO SANTAMARÍA Contratista ALCB	JOSE LUIS PALACIOS AVELLA Representante Legal. COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S.
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
TATIANA PIÑEROS LAVERDE **Ordenadora del Gasto**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E).

Proyectó: Walter Donado Santamaría- Contratista ALCB
Revisó y proyectó: Ana Emilia Arenas Coca- Contratista ALCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar Cuchia- Contratista ALCB
Revisó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario 219 G 15– Responsable del presupuesto ALCB
Revisó: Jairo Peña Ríos– Contratista ALCBG

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 26 - 08 - 2023

Yo JAVIER CRUZ V.

identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20234464116	A.L.C.B	Jor Palacios	NORTE

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	LA EMPRESA YA NO EXISTE EN
4. Cerrado	LA DIRECCION / EVIDENCIA FOTOGRAFICA
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	JAVIER CRUZ V.
No. de identificación	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 29 SEP 2023, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 05 OCT 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Javier Cruz C.Bolivar
hoy a la(s) 7:57 a. m.



Planilla para distribucion de comunicaciones oficiales entre dependencias
Planilla Numero: 2023466416
Dependencia Origen: Area de Gestion de Desarrollo Local - CDI Ciudad Bolivar
Dependencia Destino:
Usuario Responsable: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
Usuario Notificador: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
Fecha: 2023-09-25 07:31:16 AM

Documentos: 15

4	20236920561081	P	1		1	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL	CALLE 26 # 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO, TORRE AIRE - PISO 3 - ATENCIONALCIUDADANO@UMV.GOV.CO - BOGOTA, D.C. Correo electrónico: ventanillaelectronica@umv.gov.co		ASUNTO: TRASLADO RADICADO ALCALDĺA LOCAL DE CIUDAD BOLĺVAR NO. 20234603534222, RADICADO BOGOTÁ TE ESCUCHA N°. 3881522023 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
5	20236920564051	P	1		0	TRASMILENIO S.A	AVENIDA 26 # 69 - 76 - BOGOTA, D.C.		ASUNTO: SE DA TRASLADO DEL RADICADO 20236910121622 A TRASMILENIO S.A
6	20236920564511	P	1		0	SOLUCIONES INTELIGENTES	CARRERA 27 # 77 - 28 - BOGOTA, D.C.		ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 698-2021

Funcionario que entrega:_____ Funcionario que recibe:_____

Observaciones:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900644981
Fecha: 02-11-2023
20236900644981

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
Carrera 29 No. 18-45 Piso 2 Bloque C
J55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Devolución diligencias Despacho Comisorio 017 del 21 de junio de 2023.
REFERENCIA: Radicado No. 20236910094232 del 12 de julio de 2023.

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2022-00444-00
Demandante: Álvaro Efraín López Bastidas
Demandado: Jorge Eliecer Gómez Benavides

Respetados Señores

Por medio de la presente, me permito remitir el Despacho Comisorio del asunto en Noventa y siete (97) folios, teniendo en cuenta que, mediante acta del 25 de octubre de 2023, este Despacho en concordancia con lo ordenado en la comisión *"DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO LOS DERECHOS DE POSESIÓN QUE EJERCE EL DEMANDADO SOBRE EL PREDIO DE MENOR EXTENSIÓN QUE HACE PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN"*, con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-362992, ubicado en la Av Carrera 70 C No. 62 B-05 Sur y Av Carrera 70 C No. 62 B-35 Sur, en la cual se dejó como secuestre al demandado a solicitud de la parte actora en aplicación al numeral 2) del Artículo 595 del Código General del Proceso.

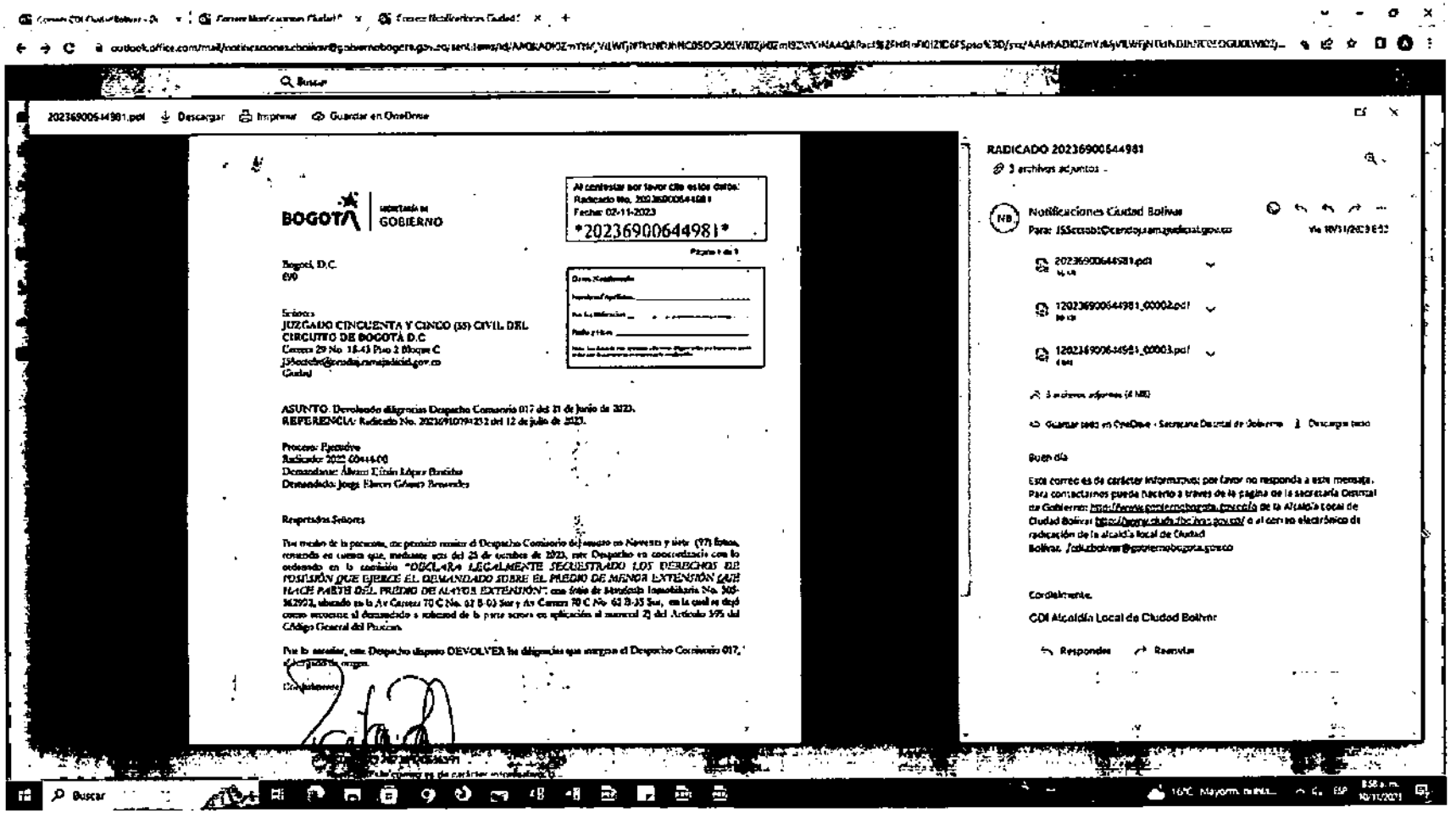
Por lo anterior, este Despacho dispuso DEVOLVER las diligencias que integran el Despacho Comisorio 017, al Juzgado de origen.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo 97 folios

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/cgarcia_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcgarcia%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F017&view=0

Proyectó: Carmen H. García Flórez - / Contratista Alcaldía
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista Alcaldía


20236900644981.pdf
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
BOGOTÁ | GOBIERNO
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900644981
Fecha: 02-11-2023
20236900644981
Bogotá, D.C.
690
Señores
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
Carrera 29 No. 18-45 Piso 2 Bloque C
ASUNTO: Devolución diligencias Despacho Comisorio 017 del 21 de junio de 2023.
REFERENCIA: Radicado No. 20236910794252 del 12 de julio de 2023.
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2022-00444-00
Demandante: Álvaro Efrén López Bonilla
Demandado: Jorge Eliecer Gómez Benavides
Respetados Señores
Por medio de la presente, me permito remitir el Despacho Comisorio del asunto en Noventa y siete (97) folios, recordando en cuenta que, mediante acta del 25 de octubre de 2023, este Despacho en concordancia con lo ordenado en la providencia "DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO LOS DERECHOS DE POSESIÓN QUE EJERCE EL DEMANDADO SOBRE EL PREDIO DE MENOR EXTENSIÓN QUE HACE PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN", con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-362923, ubicado en la Av Carrera 70 C No. 62 B-03 Sur y Av Carrera 70 C No. 62 B-35 Sur, en la cual se dejó como secuestre al demandado a solicitud de la parte actora en aplicación al numeral 2) del Artículo 595 del CÓdigo General del Proceso.
Por lo anterior, este Despacho dispone DEVOLVER las diligencias que surgen el Despacho Comisorio 017,
Cordialmente,
RADICADO 20236900644981
3 archivos adjuntos
Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: JSScreob@cendoj.ramajudicial.gov.co
vie 10/31/2023 8:52
20236900644981.pdf
120236900644981_00002.pdf
120236900644981_00003.pdf
3 archivos adjuntos (4 MB)
Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno
Descargar todo
Buen día
Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje.
Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/sdg de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar https://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar. /cdubolivar@gobiernobogota.gov.co
Cordialmente,
CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Responder
Reenviar
Buscar
16°C Mayorm. nubl...
8:56 a. m.
10/11/2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900641011
Fecha: 01-11-2023
20236900641011

Bogotá, D.C.
690

Teniente Coronel
FREDY ALEXANDER FONSECA NIÑO
Comandante de Batallón de Policía Militar N 13
Carrera 50 # 18-05 Puente Aranda
bpm13@buzonejercito.mil.co
juan.gonzalezag@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia Entrega de Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 024 del 22 de junio de 2023

Respetado Teniente Coronel Fonseca

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento del Batallón de Policía Militar No. 13, a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, entrega del inmueble decretado por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá D.C, para el 8 de noviembre de 2023.

El punto de encuentro será la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a las 7:30 am, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20F-20 de esta ciudad, cualquier novedad comunicarse a través de la línea celular 304-2430692.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (e)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno / Contratista ALCB
Revisó y aprobó: Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13
Gral. "Tom... ...losquera"
REGISTRO: _
FECHA: 14 NOV 2023 13:56
No. REGISTRO: _____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ -CENTRO
PLANILLA: 2023554182
FECHA: 2023-11-14

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		FANNY COMBITA:CARRERA 16A ESTE # 42A - 60 SURMORALBA	N/A	1		20236920650771 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:Calle 22 No 6-67	N/A	1		20236920649981 Nombre: Cedula: Fecha: Instituto de Desarrollo Urbano IDU 14 NOV 2023 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Radicado_Entidad:
3		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:Calle 22 No 6-67	N/A	1		20236920649851 Nombre: Cedula: Instituto de Desarrollo Urbano IDU 14 NOV 2023 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Observaciones: Radicado_Entidad:

4		EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - ETB:CARRERA 8 # 20 - 56	N/A	1		20236930648591 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		CODENSA S.A ESP:CARRERA 13 A # 93 - 66	N/A	1		20236930648581 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU:CALLE 22 # 6 - 27	N/A	1		20236930648571 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
GESTIÓN CORRESPONDENCIA
14 NOV 2023
EL RECIBO DE ESTA CORRESPONDENCIA NO IMPLICA ACEPTACIÓN

enviado por correo electronico

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ -CENTRO
PLANILLA: 2023554182
FECHA: 2023-11-14

7		POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ:AVENIDA CARACAS # 6 - 51	N/A	1		20236900641691 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
8		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE:Avenida Caracas No. 54-38	N/A	1		20236930630141 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920650771
Fecha: 09-11-2023
20236920650771

Bogotá, D.C

Señora
FANNY CELY COMBITA
Dirección: CARRERA 16A ESTE # 42A - 60 SUR
Barrio: MORALBA
Tel: 3195846814
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Adriana Rodriguez
No Identificación: 24780 930
Fecha y Hora: 15-11-2023
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EGRESO DEL APOYO ECONÓMICO TIPO C FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Cordial saludo:

Por medio de la presente le informamos que mediante la Resolución 330 del 18 de octubre del 2023, fue egresada al Proyecto de Inversión 1862 "Un Nuevo Contrato Para El Desarrollo Social Y Económico De Ciudad Bolívar" componente: *Subsidio Tipo C, Localidad de* Ciudad Bolívar, por cumplimiento de criterios de priorización de acuerdo a la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones".

En consecuencia deben presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de esta comunicación, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en la Diagonal 62 Sur N° 20 F-20, barrio San Francisco, con el profesional del área de Subsidio Tipo C; el horario de 7:00 am a 4:30 pm de Lunes a Viernes con el propósito de notificarle personalmente el contenido del presente Acto Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; si no fuera posible surtirse la misma, se dará aplicación al artículo 69 del mismo código.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: David Andrés Barrera Andrade – Contratista - ALCB
Revisó: Alejandra Torres Ibáñez – Contratista - ALCB
Revisó: Jairo Peña – Contratista - ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920649961
Fecha: 08-11-2023
20236920649961

No. 20235260204289 2 de 14-11-2023 10:39:11 AM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: DTCI - Información Pública
Anexos: 1 Folios
Tratamiento de datos personales: SI X NO

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

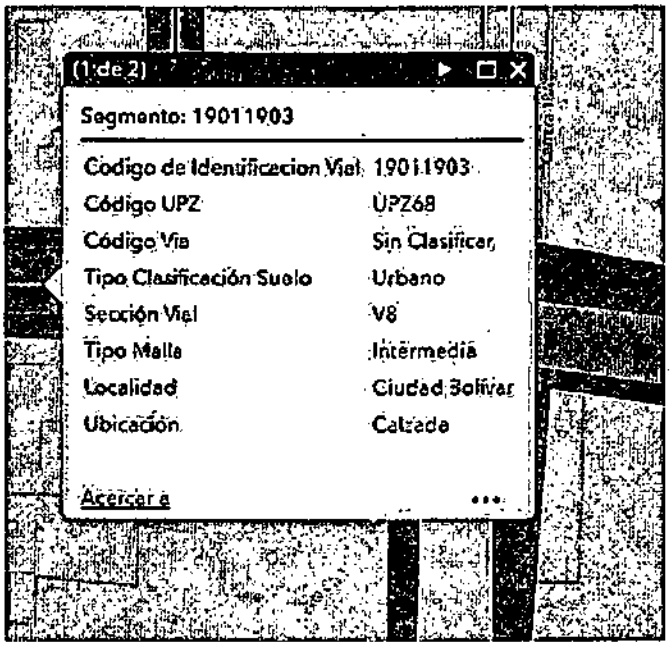
692 – AGDL - Infraestructura

Doctor
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
Calle 22 # 6 - 67
Ciudad

Asunto: Traslado radicado FDLCB 20234604136332 del 03 de octubre de 2023.

Respetado Doctor Sánchez,

De conformidad con la solicitud del asunto allegada a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento de la Señora **MARÍA LIBIA TINJACA**, mediante el cual presenta solicitud de *"...SOLICITA ARREGLO DEL SEGMENTO VIAL: CARRERA 80 A SUR ENTRE LA CARRERA 18 B Y CARRERA 18 A BIS A, BARRIO SAN JOAQUIN DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR..."*, ya que no es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dar respuesta a dicha petición, debido a la información que reposa en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU) se evidencia que la vía de interés del peticionario se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV): 19011903, malla vial Intermedia de la localidad como se evidencia a continuación:



Información tomada del Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU) *

Aunado a lo anterior, se mencionan las competencias de las alcaldías locales según el decreto 555 de 2021 en su artículo 156, que se clasifica de la siguiente manera:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
• Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad. • Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.
• Elaborar proyectos y construcción de las calles de la malla local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.
• Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. • Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, requiere le den respuesta directa al Ciudadano sobre las medidas que se tomaran frente a la solicitud, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Uno (1)

Proyectó:	Jimmi Alexander Palacios	Contratista FDLCB	Firma:
Revisó:	Mario Leandro Castro	Contratista FDLCB	Firma:
Aprobó:	**Efraín Barros Segrera**	Contratista FDLCB	Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920649851
Fecha: 08-11-2023
20236920649851

Bogotá, D.C.

692 – AGDL - Infraestructura

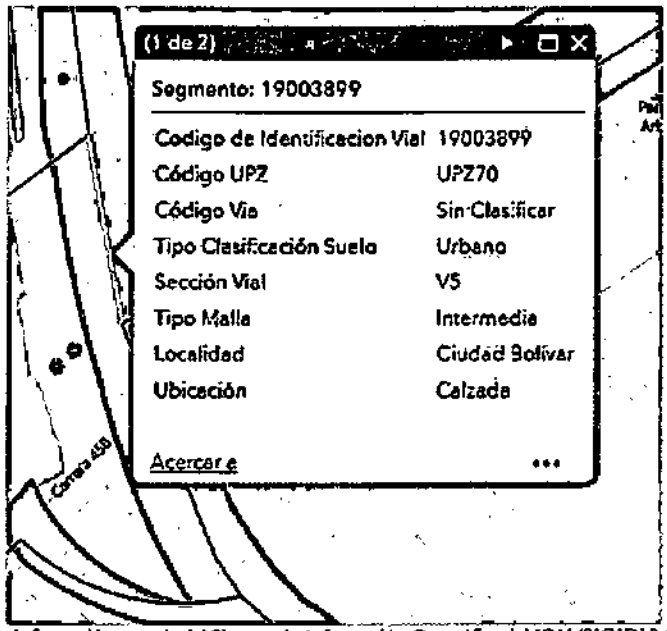
Doctor
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
Calle 22 # 6 - 67
Ciudad

Radicación
No. 20235260204232 de 14-11-2023 10:26:58
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: DTCI - Información Pública
Anexos: 1 Folios
Tratamiento de datos personales: SI X NO
recibe este documento al momento de su

Asunto: Traslado radicado FDLCB 20234604021432 del 28 de septiembre de 2023.

Respetado Doctor Sánchez,

De conformidad con la solicitud del asunto allegada a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del Señor **DANIEL PENAGOS,** mediante el cual presenta solicitud de "*...Quiero reportar un hueco ubicado en la DG 68 G N° 45 B - 20 Sur. En el barrio Manuela Beltrán, localidad ciudad bolívar, el hueco lleva más de tres años sin arreglar y es una vía de alto tráfico, adicionalmente queda en una subida con curva y queda como un punto ciego para vehículos, han habido ya muchos accidentes por el mismo. Adjunto fotografías, quedo atento a respuesta...*", ya que no es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dar respuesta a dicha petición, debido a la información que reposa en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU) se evidencia que la vía de interés del peticionario se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV): 19003899, malla vial Intermedia de la localidad como se evidencia a continuación:



Información tomada del Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU) *

Aunado a lo anterior, se mencionan las competencias de las alcaldías locales según el decreto 555 de 2021 en su artículo 156, que se clasifica de la siguiente manera:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
• Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad. • Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.
• Elaborar proyectos y construcción de las calles de la malla local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.
• Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. • Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, requiere le den respuesta directa al Ciudadano sobre las medidas que se tomaran frente a la solicitud, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Uno (1)

Proyectó:	Jimmi Alexander Palacios	Contratista FDLCB	Firma:
Revisó:	Mario Leandro Castro	Contratista FDLCB	Firma:
Aprobó:	**Efraín Barros Segrera**	Contratista FDLCB	Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930648591
Fecha: 07-11-2023

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
GESTION CORRESPONDENCIA
14 NOV 2023
EL RECIBO DE ESTA CORRESPONDENCIA NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de esta notificación serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Doctora
ALEXANDRA CORREA
Secretaria General
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA
Carrera 8 No. 20 - 56 piso 9
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia.
Referencia: Radicado No. 20234603940532 del 23 de octubre de 2023.

Respetada Doctora Alexandra

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) 4. VEREDA QUIBA BAJA CIUDAD BOLIVAR PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DE ENEL CODENSA y empresa de teléfonos de Bogotá postes reclinados sobre humildes viviendas (…)*" (Sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente.*

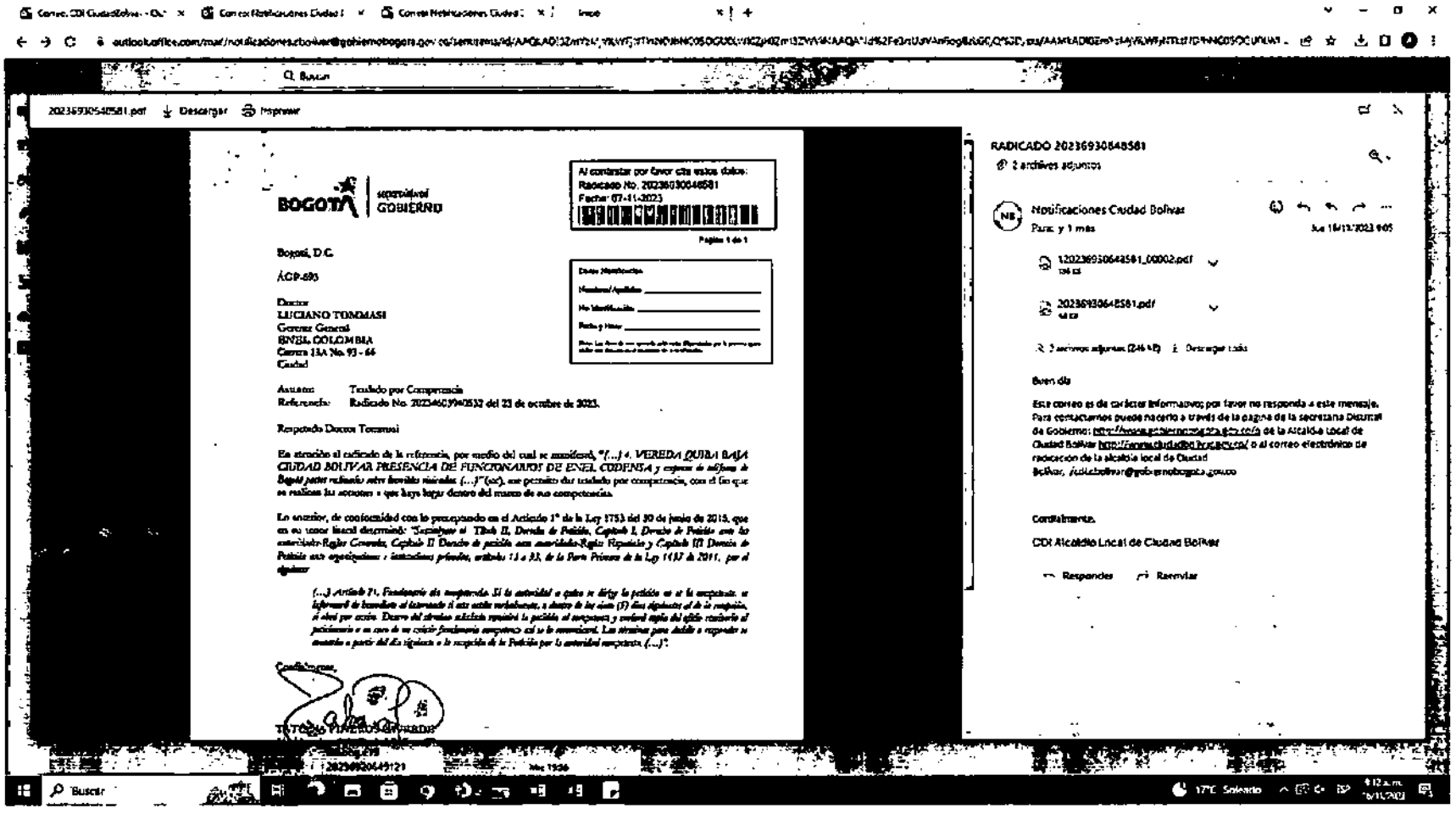
> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Katherin Yohanna Soto Duran /ÁGP
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No 20234603940532 del 23 de octubre de 2023.



20236930648581.pdf Descargar Imprimir

BOGOTÁ | GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930648581
Fecha: 07-11-2023

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁCP-695

Doctor
LUCIANO TOMMASI
Gerente General
ENEL COLOMBIA
Carrera 13A No. 93 - 66
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603963532 del 23 de octubre de 2023.

Respetado Doctor Tommasi

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(...) 4. VEREDA QUIBA BAJA CIUDAD BOLIVAR PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DE ENEL CODENSA y exigen de nuevo de Bogotá pagar rubrado sobre bombillos marcados (...)"* (sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustituyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente*

(...) Artículo 31. Fenecimiento del mencionado. Si la autoridad a quien se dirija la petición no se la competente, se informará de inmediato al interesado el acto antes mencionado, a dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, a obrá por acción. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio enviado al peticionario o en caso de no existir fundamento competente así se lo manifestará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (...)".

Cordialmente,

[redacted]

Página 1 de 2

RADICADO 20236930648581

2 archivos adjuntos

Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: y 1 más
lun 13/11/2023 9:05

120236930648581_00002.pdf
196 KB

20236930648581.pdf
44 KB

2 archivos adjuntos (240 KB) Descargar todos

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, *radicabolivar@gobiernobogota.gov.co*

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

Buscar

17°C Soleado

9:12 a. m.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930648581
Fecha: 07-11-2023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
LUCIANO TOMMASI
Gerente General
ENEL COLOMBIA
Carrera 13A No. 93 - 66
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603940532 del 23 de octubre de 2023.

Respetado Doctor Tommasi

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) 4. VEREDA QUIBA BAJA CIUDAD BOLIVAR PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DE ENEL CODENSA y empresa de teléfonos de Bogotá postes reclinados sobre humildes viviendas. (…)*" (sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "*Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Katherin Yohanna Soto Duran /ÁGP
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Heiner Andrés Mayorga Tocantipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No. 20234603940532 del 23 de octubre de 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930648581
Fecha: 07-11-2023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
LUCIANO TOMMASI
Gerente General
ENEL COLOMBIA
Carrera 13A No. 93 - 66
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603940532 del 23 de octubre de 2023.

Respetado Doctor Tommasi

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) 4. VEREDA QUIBA BAJA CIUDAD BOLIVAR PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DE ENEL CODENSA y empresa de teléfonos de Bogotá postes reclinados sobre humildes viviendas. (…)*"(sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Katherin Yohanna Soto Duran /ÁGP
Revisó: José Augusto Gonzalez/ Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No. 20234603940532 del 23 de octubre de 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930648581
Fecha: 07-11-2023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
LUCIANO TOMMASI
Gerente General
ENEL COLOMBIA
Carrera 13A No. 93 - 66
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603940532 del 23 de octubre de 2023.

Respetado Doctor Tommasi

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) 4. VEREDA QUIBA BAJA CIUDAD BOLIVAR PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DE ENEL CODENSA y empresa de teléfonos de Bogotá postes reclinados sobre humildes viviendas. (…)*" (sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Katherin Yohanna Soto Duran /ÁGP
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No. 20234603940532 del 23 de octubre de 2023.

20234603940532

Rol FUNCIONARIO OFICI

REGISTRO DE PETICIÓN 4575312023

Ver Detalle Peticionario

Funcionario que registró: SERVICIO WEB ALCALDIA SGD SIGA

Tipo de solicitante

○ Acción Colectiva sin persona jurídica ○ Apoderado de ◉ En nombre propio ○ En representación de

Asunto *

SOLICITUD APOYO DE GESTION

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- 1-2023-28752.pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave

Tema *

FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION

Entidad Destino *

SECRETARIA GENERAL

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

4101 Central de peticiones - Distrito Capital

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

WEB SERVICE

Fecha de Radicado *

2023-10-17

ESCRITO

Número de Radicado *

1-2023-28752

Número de Folios *

1

¿Tiene procedencia? *

No

¿Es copia? *

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

Ubicación Aproximada

TIPO DE NOTIFICACIÓN

Notificación Electrónica

○ Sí ● No

Notificacion de Residencia

● Sí ○ No

CONTACTO

Tipo de Identificación

(Seleccione)

Número de Identificación

Nombres

LUIS FRANCISCO MARTINEZ BARRERA

Departamento

(Seleccione)

Ciudad

(Seleccione)

Dirección de Correspondencia

CARRERA 21 A Nro 67 15 SUR Registrar/Modificar Dirección

Teléfono

3112565627

Teléfono Celular

Correo Electrónico

¿Es el representante legal?

○ Sí ○ No

Desea recibir notificación por celular?

○ Sí ○ No

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta Cancelar Preguntas Frecuentes...

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930648571
Fecha: 07-11-2023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. 202352602042742 de 14-11-2023 10:32:51
AM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: DTCI - Información Pública
Anexos: 2 Folios
Tratamiento de datos personales: SI X NO

Doctor
DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
Calle 22 # 6 – 27
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603940532 del 23 de octubre de 2023.

Respetado Doctor Sánchez

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) 3. Barrio juan pablo sector quebrada limas para funcionarios de la alcaldía local realizar visita analizar problemática de vías actualmente en pésimo estado (…)*" (sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "*Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)*".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Katherin Yohanna Soto Duran /ÁGP
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Ron Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No. 20234603940532 del 23 de octubre de 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900641691
Fecha: 01-11-2023
20236900641691

Bogotá, D.C.

690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Teniente Coronel
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas No. 6 – 05
mebog.coman@policia.gov.co
mebog.e19-rad@policia.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia Entrega de Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 1315 del 5 de junio de 2017.

Respetada Teniente Coronel Sandra

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, de acuerdo a la comisión otorgada por el Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y la Circular PCSJ17-10 del 9 de marzo de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento de 20 unidades de la Fuerza Pública Disponible con los elementos de protección adecuados para repeler ataques, agresiones y asonadas de la comunidad con piedras y elementos contundentes, lo cual ya se ha presentado en ocasiones anteriores y así mismo, el apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia.

La diligencia se desarrollará en la Transversal 18 P Bis No. 69 N-20 Sur (Dirección Catastral), el 29 de noviembre de 2023, el punto de encuentro será la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a las 7:30 am, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20F-20 de esta ciudad, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 304-2430692.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (e)
Alcalde.ebolivar@gobierno.gov.co

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
OFICINA DE RADICACIÓN
CORRESPONDENCIA
15 NOV 2023
No. Radicado: GE-2023-108778-MEBOG
Hora Radicado: 14:20
Radicado por: PT Toms Jhon

Proyectó: Yolanda P. García Avila / Contratista ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930630141
Fecha: 25-10-2023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2023ER267370
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2023-11-15 15:14:2
Proceso: 8066823
Folios: 1 Anexos: No
Asunto: ECOSISTEMAS / CIUDAD BOLIVAR / P
Destino: G - QUEJAS Y/O RECLAMOS SGCD
Origen: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo: Oficio Recibido

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

1091

Doctora
CAROLINA URRUTIA
Secretaria
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Avenida Caracas No. 54 – 38
Ciudad

Asunto: Solicitud de concepto - Ocupación Espacio
Referencia: Actuación Administrativa No. 110 de 2008 - SI-ACTÚA 1046 E.P.

Respetada Doctora Carolina

En atención al expediente de la referencia, solicito se sirva remitir a este despacho concepto técnico del predio ubicado en Calle 60 B Sur No. 18 D – 37, indicando las características y afectaciones en materia ambiental de la zona de manejo y preservación ambiental y zona de ronda hidráulica del sistema hídrico del rio Tunjuelo, y si lá misma gozan de algún tipo de protección ambiental o hace parte de las áreas protegidas del Distrito Capital.

Lo anterior, con el objeto que obre como prueba dentro de la actuación administrativa No. 110-2008 con Radicado SI ACTÚA 1046, por la indebida ocupación del espacio público, por lo que se hace necesario un pronunciamiento por parte de su Despachó, a fin de emitir una decisión de fondo dentro de la actuación administrativa.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Andrés F. Barriga Escárraga - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Ron Orne - Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa - Profesional Universitario 219-18
Revisó: Martha Patricia Villate Peña - Contratista ALCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-NORTE
PLANILLA: 2023556722
FECHA: 2023-11-15

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÃ"N;AV. EL DORADO NO 66-63	N/A	1		20236930651421 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		DADEP;CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20236930651251 Nombre: Cedula:
3		DADEP;CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20236930651241 Nombre: Cedula:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000256732
Fecha: 2023-11-17 10:33 Folios: 2
Código de Verificación: (WcIS)3
Radicador: IVLGOMEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20234000256722
Fecha: 2023-11-17 10:33 Folios: 4
Código de Verificación: I9KLL
Radicador: IVLGOMEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930651421
Fecha: 09-11-2023

Radicado N° E-2023-162675
Fecha: 20-11-2023 - 12:52
Folios: 1 Anexos:
Radicador: LUISA FERNANDA ZAPATA GRANADOS - 6310
Destino: 1300 - OFICINA ASESORA DE JURIDICA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: FT0OP

Bogotá, D.C.

693
Señor (a)
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Av. El Dorado N° 66-63
contactenos@educacionbogota.edu.co
Ciudad

ASUNTO: Citación Notificación Personal
REFERENCIA: Expediente con SI ACTUA N° 9935 de 2016 E.P

Respetado (a) Señor (a)

En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el cual preceptúa:

> *"DEBER Y FORMA, DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan termino a una actuación administrativa se notificaran personalmente al interesado o a su representante o apoderado (...)"*

De conformidad con lo anterior, le comunico que dentro del expediente con SI ACTUA N° 9935 de 2016 E.P, se profirió la Resolución N°368 de 09 de noviembre de 2023, por la cual se ordena el archivo definitivo. Se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a la Alcaldía Local ubicada en la Diagonal 62 Sur N° 20 F-20, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma.

De no comparecer oportunamente, se procederá a notificarlo por **AVISO**, de conformidad con lo normado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

> *"NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no se puede hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envió de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figura en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integral del acto administrativo (...)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930651251
Fecha: 09-11-2023
20236930651251

AVISO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000256722
Fecha: 2023-11-17 10:33 Folios: 4
Código de Verificación: I9klLL
Radicador: IALCOMEZ
Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Fecha y Hora:

Bogotá, D.C.

693

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP
Carrera 30 N° 25-90
Ciudad

ASUNTO: Notificación por aviso de la Resolución N° 39 del 14 de mayo de 2021
REFERENCIA: Expediente con SI ACTUA N° 9987 de 2015 E.P

Respetados señores

De conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual dispone.

> *"NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudieran hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envió de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil. Acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*
>
> *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*
>
> *En el expediente se dejará constancia de la reunión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

Se procede a remitir la respectiva notificación por aviso del Acto Administrativo del asunto, para lo Pertinente, se Adjunta la Resolución N° 39 del 14 de mayo de 2021.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)

Anexo: 3 folios Resolución 39 de 14 de mayo de 2021

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930651241
Fecha: 09-11-2023
20236930651241

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000256732
Fecha: 2023-11-17 10:33 Folios: 2
Código de Verificación: (WdS)3
Radicador: MGOMEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

AVISO

Bogotá, D.C.

693

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP
Carrera 30 N° 25-90
Ciudad

ASUNTO: Notificación por aviso de la Resolución N°392 del 16 de noviembre de 2021
REFERENCIA: Expediente con SI ACTUA N° 9478 de 2016 E.P

Respetados señores

De conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual dispone.

> *"NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudieran hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envió de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil. Acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*
>
> *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*
>
> *En el expediente se dejará constancia de la reunión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

Se procede a remitir la respectiva notificación por aviso del Acto Administrativo del asunto, para lo Pertinente, se Adjunta la Resolución N° 392 de 16 de noviembre de 2021.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E.)

Anexo: 3 folios Resolución 392 de 16 de noviembre de 2021

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRU-CHAPINERO
PLANILLA: 2023559388
FECHA: 2023-11-16

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEFENSORIA DEL PUEBLO:CALLE 55 # 10 - 32	N/A	1		20236920655931 Nombre: DEFENSORIA DEL PUEBLO Cedula: Fecha: 20 NOV 2023 Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT:CALLE 52 # 13 - 64 NADYA.RANGEL@HABITATBOGOTA.GOV.CO	N/A	1		20236920650191 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA HABITAT Radicado_Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT 20 NOV 2023
3		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE:Avenida Caracas No. 54-38	N/A correo electronico 17-11-2023	1		20236930647941 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRU-CHAPINERO
PLANILLA: 2023559388
FECHA: 2023-11-16

4		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO:CALLE 53 # 13 - 27	N/A	1		20236930642131 Nombre: MINISTERIO DE JUSTICIA Cedula: Y DEL DERECHO Fecha: Observaciones: 20 NOV 2023 GRUPO DE GES ÓN Radicado_Entidad: DOCUMENTAL
5		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÃšBLICOS:AVENIDA CARACAS # 53 - 80	N/A	1		20236930615731 Nombre: Cedula: Fecha: Unidad Administrativa Especial Observaciones: Servicios Públicos ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C HABITAT 20 NOV 2023 Radicado_Entidad: Recepción de correspondencia sin verificar

6 JAL

Dr. Juan Carlos Lopez
UAESP.
Av. Caracas # 53-80

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C HABITAT
Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos
20 NOV 2023
Recepción de correspondencia sin verificar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920655931
Fecha: 14-11-2023
20236920655931

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

DEFENSORIA DEL PUEBLO
CORRESPONDENCIA
20 NOV 2023

Doctora
XIOMARA PATRICIA RAMOS VASQUEZ
Defensora Regional de Bogotá
Defensoría del Pueblo
CALLE 55 # 10 – 32
Email: notificaciones_gd@defensoria.gov.co

Asunto: **ACUSE RECIBO COMUNICACIÓN OFICIAL No. 20230050051463052**
Referencia: Radicado No. 20234212163402 de mayo 25 de 2023

Respetada Doctora Xiomara Patricia,

Atentamente nos permitimos comunicarle que el FDLCB continuara pendiente de cualquier futura petición acerca del Proceso de Titulación de Predios; igualmente nos permitimos invitarla a acceder a nuestros canales de comunicación y a la página de internet de la Alcaldía Local de Ciudad bolívar.

Sin otro particular,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ruth Mariela Prieto Bernal– Contratista ALCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García– Contratista ALCB
Revisó: Efraín Daniel Barros Segrera– Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920650191
Fecha: 09-11-2023
20236920650191
Página 1 de 2

1-2023-46317

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

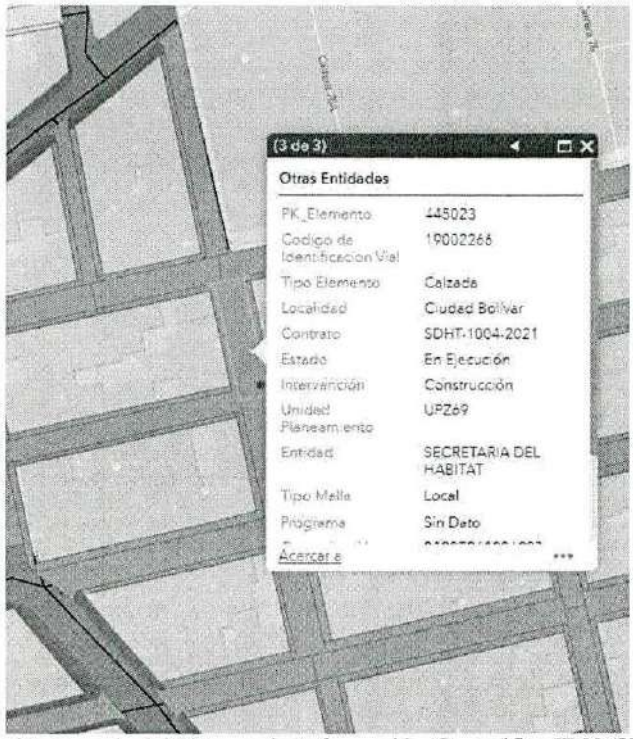
Bogotá, D.C.
692- Infraestructura

Doctora
NADYA MILENA RANGEL
Secretaria Distrital del Hábitat
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Calle 52 No. 13 - 64
Ciudad

ASUNTO: Radicados FDLCB **20234604059572** – REQUERIMIENTO 4605642023: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE CONCERTACIÓN SOCIAL PARA RAMPA DE ACCESO VEHICULAR AL PREDIO

Respetada Doctora Nadya,

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del señor JOSE ENRIQUE HERRERA MARTINEZ, mediante el cual presenta "*Solicitud de concertación social para rampa de acceso vehicular al predio*", toda vez que la vía se encuentra reservada por la Secretaría del Hábitat tal y como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



Información tomada del Sistema de Información Geográfica IDU (SIGIDU)

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modificó el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E).
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo:	Un (1) Folio		
Proyectó:	Paula Michele Villanueva Conde	Contratista FDLCB	Firma:
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista FDLCB	Firma:
Aprobó:	**Efraín Daniel Barros Segrera**	Contratista FDLCB	Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930647941
Fecha: 07-11-2023
20236930647941

Bogotá, D.C.

ÁGP - 693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
CAROLINA URRUTIA
Secretaria Distrital de Ambiente
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Avenida Caracas No. 54 - 38
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910140452 del 20 de octubre de 2023

Respetada Doctora Carolina

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…)El señor instalo una chatarrería al lado de mi casa la cual permanece llena de desechos al lado de mi casa mucho cable quemado, lo cual llama la presencia de roedores por el desaseo. El Señor argumenta que es Gerente de la casa de él y puede hacer lo que quiera incluso dañar las escaleras peatonales, por lo que se la pasa todo el día martillando, no se sabe si este negocio cuenta con licencia para funcionar. (…)*" (SIC), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "*Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicados 20236910140452 del 20 de octubre de 2023 en un (1) folio.

Proyectó: Martin Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930647941
Fecha: 07-11-2023
20236930647941

Bogotá, D.C.

ÁGP - 693

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
CAROLINA URRUTIA
Secretaria Distrital de Ambiente
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Avenida Caracas No. 54 - 38
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910140452 del 20 de octubre de 2023

Respetada Doctora Carolina

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…)El señor instalo una chatarrería al lado de mi casa la cual permanece llena de desechos al lado de mi casa mucho cable quemado, lo cual llama la presencia de roedores por el desaseo. El Señor argumenta que es Gerente de la casa de él y puede hacer lo que quiera incluso dañar las escaleras peatonales, por lo que se la pasa todo el día martillando, no se sabe si este negocio cuenta con licencia para funcionar. (…)"* (SIC), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicados 20236910140452 del 20 de octubre de 2023 en un (1) folio.

Proyectó: Martín Zambrano - Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: José Augusto González Gómez – Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2023-691-014045-2
2023-10-20 15:22 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: FREDDY ALFONSO CUBILLOS

Bogotá D.C, Mes OCTUBRE Día 20 Año 2023

Señores:
INSPECCION DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR
COORDINADOR GRUPO DE GESTION POLICIVA – REPARTO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62F #20F-20 sur
Teléfono.7799280
Ciudad.

ASUNTO: _____

Yo FREDDY ALFONSO CUBILLOS mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79406332. Expedida en BOGOTA residente en la dirección TRANSVERSAL 40C 70A49 SUR de esta ciudad, teléfono 3168707820 mediante el presente escrito, manifiesto a ustedes que presento la siguiente QUERELLA POLICIVA en contra del señor (a) Julian Cedula No. _____ también mayor de edad residente en la dirección TRANSVERSAL 40C 70A49 SUR del barrio ARBORIZADORA ALTA de esta ciudad, teléfono _____.

Para que por favor intervengan frente a los hechos que a continuación expongo:
Fecha de los hechos: 6 MESES CONTINUOS
Narración de los hechos: EL SEÑOR INSTALO UNA CHATARRERIA al lado de mi casa la cual permanece llena de desechos al lado de mi casa MUCHO COMBUSTIBLE QUEMADO lo cual llama la presencia de roedores por el desaseo.
El señor argumenta que es frente de la casa de el y puede hacer lo que quiera incluso dañar las escaleras peatonales por lo que se le paso todo el día manifiesta NO se sabe si este negocio cuenta con licencia.
Posibles causas: _____
Pretensiones: para FUNCIONAR.

Como ciudadano (a) colombiano(a) comedidamente solicito su intervención con el fin de buscar una solución pacifica al conflicto planteado o adelante la actuación dentro de la Querella Policiva a la cual haya lugar, con fundamento en los hechos que he expuesto en este escrito.

Atentamente,

CC No. 79.406332 Expedida en: BOGOTA

20236930647941.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930647941
Fecha: 07-11-2023
20236930647941

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que acude a la notificación.

Bogotá, D.C.

ÁGP - 693

Doctora
CAROLINA URRUTIA
Secretaria Distrital de Ambiente
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Avenida Caracas No. 54 - 38
atencionciudadano@ambientebogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910140452 del 20 de octubre de 2023

Respetada Doctora Carolina

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…)El señor instalo una chatarrería al lado de mi casa la cual permanece llena de desechos al lado de mi casa mucho cable quemado, lo cual llama la presencia de roedores por el desaseo. El Señor argumenta que es Gerente de la casa de él y puede hacer lo que quiera incluso dañar las escaleras peatonales, por lo que se la pasa todo el día martillando, no se sabe si este negocio cuenta con licencia para funcionar. (…)"* (SIC), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado de este actúo verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, se obrará por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitente al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

20236930647941
2 archivos adjuntos

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: **y 1 más**
Mar 21/11/2023 8:54

20236930647941.pdf
44 KB

120236930647941_00002.pdf
78 KB

2 archivos adjuntos (122 KB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: https://www.gobiernobogota.gov.co/ o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar. /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930642131
Fecha: 01-11-2023

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 20 NOV 2023
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

693

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA
Calle 53 No. 13 – 27
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910140702 del 23 de octubre de 2023

Respetados señores

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) la presente es para solicitarles el concepto para la elaboración de mechas para juego al tejo, utilizadas en prácticas del deporte en la vía pasquilla mochuelo alto sitio alpes vereda el Danuvio*" (Sic) (Cursiva fuera de texto); me permito dar traslado por competencia en consonancia con lo previsto en la Ley 2224 de 2022, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20236910140702 del 23 de octubre de 2023 en 1 folio

Proyectó: Hermes Melo Santamaría/ Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate –/ Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipá –/ Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930615731
Fecha: 19-10-2023
20236930615731

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos: Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos
No Identificación:
Fecha y Hora: 20 NOV 2023
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
Recepción de correspondencia sin verificar

Bogotá, D.C.
ÁGP-693

Doctor
JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAEPS
Avenida Caracas #53-80
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia.
Referencia: Derecho de Petición Radicado No. 20234603795712 del 09 de octubre de 2023 - Bogotá te escucha No. 4423132023.

Respetado Doctor López:

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) YO, PEDRO ADELMO MELO RESIDENTE EN EL BARRIO CANDELARIA NUEVA 1 Y 2 SECTOR LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN MI CONDICION DE LA RED VEEDURIAS CIUDADANAS, CEDULA 19402071 CORREO ELECTRONICO ADELMO904@HOTMAIL.COM DIRECCION CARRERS32 N.64B_03SUR, VOY A DEPRECAR LO SIGUIENTE.*
1. VENGO SOLICITANDO RECUPERAR LUGARES TOMADOS POR LAS BASURAS Y RODADEROS, PERO MIS SOLICITUDES SE HAN CONVERTIDO EN INCORFORMISMO POR LA INSISTENCIA MUY INCOMODO PARA MUCHOS FUNCIONARIOS DEL DISTRITO
2 ME GUSTARIA ESTAR PRESENTE EN LOS OPERATIVOS QUE HOY SALIO A HABLAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION EL SECRETARIO DE SALUD
3. LOS PUNTOS DE RECUPERACION Y FUMIGACION POR INVACION DE BASURAS Y RODADEROS SON: 1 DIAGONAL 67 B SUR TRASVERSAL 33 SUR, CALLE 65 SUR CARRERA 23 A Y 23 SUR; CALLE 62B SUR CARRERA 23 C SUR CALLE 62 SUR CARRERA 24 Y 25 SUR, CALLE 65 SUR CARRERA 22 B SUR, CALLE 64 SUR CARRERA 23 SUR Y CARRERA 22 B SUR ENTRE OTROS BARRIO CANDELARIA NUEVA 1 Y 2 SECTOR
EN ESTE ORDEN DE IDEAS SOLICITO EL CUMPLIMIENTO DE LO MENSIONADO POR EL S. SALUD ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICASION EN CARACOL, AQUI QUIERO EVIDENCIAR HECHOS, ACCIONES MAS NO POPULISMO (…)" (Sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al*

peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Contratista /ÁGP
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Reviso: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24
Reviso: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No. 20234603795712 del 09 de octubre de 2023

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HABITAT
Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos

2 0 NOV 2023

COPIA
Recepción de correspondencia sin derivar

Doctora
JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
Avenida Caracas #53-80
Bogotá D.C

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetado director:
En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase ordenar a quien corresponda realizar una visita y elaboración de informe técnico del estado en el que se encuentra los arboles ubicados en la dirección **CARRERA 42 # 68 B SUR** del barrio Arborizadora alta

Grupo 1. Puesto que, la ciudadanía denuncia el abandono y la falta de poda, lo cual está afectando a los habitantes del sector. De dicho requerimiento allegue evidencia.

Adjunto a su vez, nombre y número de teléfono de la persona encargada, para que se comuniquen: **Martha Ema, 3143261421.**

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

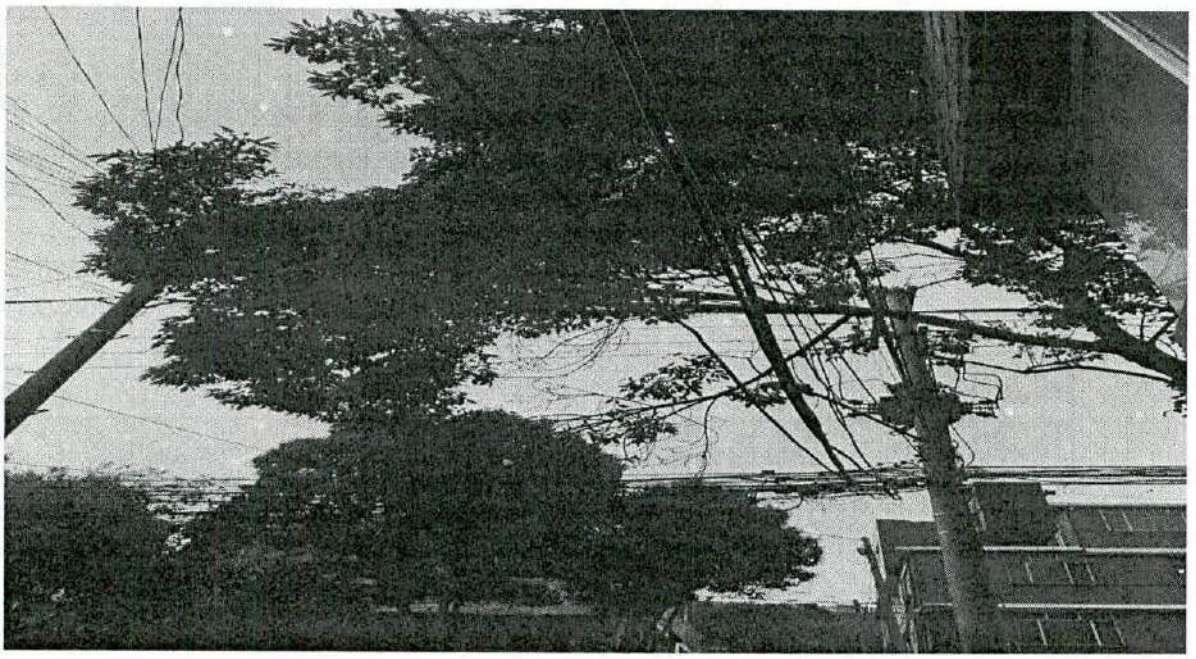
Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático







SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-CENTRO CLL 26
PLANILLA: 2023559407
FECHA: 2023-11-16

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL:CARRERA 8 # 10 - 65	N/A	1		20236900657571 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		PERSONERIA DE BOGOTA D.C:CARRERA 7 No. 21-24	N/A	1		20236900656981 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		CLARA BAHAMON:CALLE 64 C # 74 B - 08	N/A	1		20236920651801 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARIA JURIDICA - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Rad. No 1-2023-21707
Fecha: 17/11/2023 12:07:26
Destino: POLITICA E INF.
Copia: N/A
Anexos: 10 FOLIOS

Sticker en copia Adjunto

Firma en copia Adjunto

4		MINISTERIO DE SALUD:CARRERA 13 # 32 - 76 BOGOTA DC	N/A	1		20236930642071 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		MINISTERIO DEL INTERIOR:CARRERA 8 NO. 7 - 83	N/A	1		20236930641961 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:CARRERA 54 N?? 26 ??? 25 CAN	N/A	1		20236930641901 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

MINISTERIO DEL INTERIOR
Fecha de Radicación
17 NOV 2023
Recibido
GRUPO CORRESPONDENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-CENTRO CLL 26
PLANILLA: 2023559407
FECHA: 2023-11-16

7		SECRETARIA DE SALUD:CARRERA 32 # 12-81	N/A	1	20236930615761 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

Sello en copia Adjunta
Javier CRUZ

8. JAL — Secretaria de la Mujer. Dra. Diana Rodriguez. Av. Dorado #69-76. — Sticker Javier CRUZ

9. JAL. — Secretaria Movilidad. Dra. Deyanira Consuelo Avila. Cll 13 #37-35. — Sticker Javier CRUZ

10. JAL. — Secretaria Integración Social. Dra. Margarita Barraquer. Crr 32 #12-81 — Sticker Javier CRUZ

11. JAL. — Secretaria Integración Social. Dra. Margarita Barraquer. Crr 7 #32-12. — Sticker Javier CRUZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900657571
Fecha: 15-11-2023
20236900657571

Bogotá, D.C.

690 - DESPACHO

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Señores
ANDRES FELIPE CORTES RESTREPO
Director Distrital de Política Jurídica
Cra 8 # 10 – 65
Ciudad

Asunto: Remisión traslado por competencia ternas alcaldes locales – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
Referencia: Radicado No. 20234214130522 del 03-11-2023.

Respetado Doctor Cortes,

En atención al radicado de la referencia, este despacho se permite informar que el día 04 de marzo de 2020 mediante Radicado No. 2020-421-039320-2 la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar envió la información de integración y votación de la terna para la designación de alcalde o alcaldesa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

De igual manera adjuntamos a este oficio los documentos de respuesta a la solicitud:

- Oficio Radicado No. 2020-421-039320-2 del 04 marzo de 2020.
- Acta de conformación y votación de terna.
- Radicado Jal CB 280-2023.

SECRETARIA JURIDICA - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Rad. No.: 1-2023-21707
Fecha: 17/11/2023 12:07:26
Destino: POLITICA E INF.
Copia: N/A
Anexos: 10 FOLIOS

Cordialmente.

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo (10) Folios
Proyecto: Caterine Prieto – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Barros – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900656981
Fecha: 15-11-2023
20236900656981

Bogotá, D.C.

690 DESPACHO

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
JHON JAIRO RODRIGUEZ JIMENEZ
Profesional universitario - P.D. Potestad disciplinaria II
Personería de Bogotá D.C
institucional@personeriabogota.gov.co
Carrera 7 # 21- 24
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado FDLCB 20236910147992 del 07 de noviembre de 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado este despacho se permite informar que Bajo radicado interno Orfeo No 20226921000141 del 14 de diciembre de 2022 el cual se adjunta al presente como evidencia del proceso realizado se dispuso a emitir respuesta a todos y cada uno de los ítems del cuestionario solicitado por usted allegando el CD con los anexos y soportes correspondientes.

Nº. Radicado : 2023-ER-0415252 Folios: 1
Fecha: 16/11/2023 14:38:15 Anexos: 0
Destino: 15001-SECRETARIA COMUN ASUNTOS DISCI
Origen: ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
Asunto: RTA A RADICADO FDLCB 20236910147992 DEL

Cordialmente,

TATIANA APIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Folio
Proyecto Jair Mora – Contratista ALCB
Revisó: Geraldine Caballero – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Barros – Contratista ALCB

El encanto Engativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920651801
Fecha: 09-11-2023
20236920651801

Bogotá, D.C.,

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
CLARA MILENA BAHAMON OSPINA
Calle 64 C No. 74 B-08
Ciudad.

CC 52701136
Estrategia y Total Vista

Asunto: Segundo requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS- 227-2022 .

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 227 - 2022 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro del periodo comprendido entre el primero de septiembre **(01) al 27 de septiembre de 2022, por valor a cobrar cuatro millones setecientos setenta mil pesos moneda corriente ($ 4.770.000 m/cte)**, del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las clausulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaría de Gobierno. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional, y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.

2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.

3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

 3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumplimiento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

 3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional físico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncio realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

 3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

 3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

 - El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.

 - De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: "*Los bienes asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrolla sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe*

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Radicado No: 20234230286498
DEST: 4240 G. GESTOR DE CA REM: ANA OLGA LOPEZ
1 2023-11-16 13:50 Fol: 1 Anex: 1 Desc Anex: NA
Consulte su trámite en http://www.minsalud.gov.co Cód veri: 1fa51

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930642071
Fecha: 01-11-2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

693

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Carrera 13 No. 32 – 76
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910140702 del 23 de octubre de 2023

Respetados señores

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…) la presente es para solicitarles el concepto para la elaboración de mechas para juego al tejo, utilizadas en prácticas del deporte en la vía pasquilla mochuelo alto sitio alpes vereda el Danuvio"* (Sic) (Cursiva fuera de texto); me permito dar traslado por competencia en consonancia con lo previsto en la Ley 2224 de 2022, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

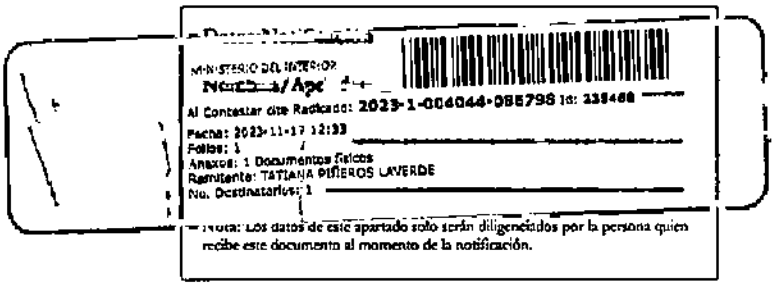
TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20236910140702 del 23 de octubre de 2023 en 1 folio

Proyectó: Hermes Melo Santamaría/ Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate –/ Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipá –/ Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930641981
Fecha: 01-11-2023



Bogotá, D.C.

693

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
Carrera 8 No. 7 – 83
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910140702 del 23 de octubre de 2023

Respetados señores

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…) la presente es para solicitarles el concepto para la elaboración de mechas para juego al tejo, utilizadas en prácticas del deporte en la vía pasquilla mochuelo alto sitio alpes vereda el Danuvio"* (Sic) (Cursiva fuera de texto); me permito dar traslado por competencia en consonancia con lo previsto en la Ley 2224 de 2022, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente.*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20236910140702 del 23 de octubre de 2023 en 1 folio

Proyectó: Hermes Melo Santamaría/ Contratista ALCB.
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate –/ Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipá –/ Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930641901
Fecha: 01-11-2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

693

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 No. 26 - 25 CAN
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910140702 del 23 de octubre de 2023

Respetados señores

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…) la presente es para solicitarles el concepto para la elaboración de mechas para juego al tejo, utilizadas en prácticas del deporte en la vía pasquilla mochuelo alto sitio alpes vereda el Danuvio"* (Sic) (Cursiva fuera de texto); me permito dar traslado por competencia en consonancia con lo previsto en la Ley 2224 de 2022, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

La seguridad es de todos | Mindefensa
VENTANILLA EXTERNA
20 NOV 2023
Gestión Documental UGG
RADICADO FOLIO 2

Anexo: Radicado No. 20236910140702 del 23 de octubre de 2023 en 1 folio.

Proyectó: Hermes Melo Santamaría/ Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate –/ Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipá –/ Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930615761
Fecha: 19-10-2023
20236930615761

2023-ER-39478

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 20/11/2023 10:25:00 a. m. Clave: DOm6BDLID6
Folios: 1 Anexos: Recorrido: 2
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: LAURA BELTRAN-032000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud por competencia
ASUNTO: Traslado por competencia SDQS 4423132023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
ALEJANDRO GÓMEZ LOPEZ
Secretario General
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Carrera. 32 #12 - 81
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Derecho de Petición Radicado No. 20234603795712 del 09 de octubre de 2023 - Bogotá te escucha No. 4423132023

Respetado Doctor Gómez

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(...) YO, PEDRO ADELMO MELO RESIDENTE EN EL BARRIO CANDELARIA NUEVA 1 Y 2 SECTOR LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN MI CONDICION DE LA RED VEEDURIAS CIUDADANAS, CEDULA 19402071 CORREO ELECTRONICO ADELMO904@HOTMAIL.COM DIRECCION CARRERS32 N.64B_03SUR, VOY A DEPRECAR LO SIGUIENTE.*
1. VENGO SOLICITANDO RECUPERAR LUGARES TOMADOS POR LAS BASURAS Y RODADEROS, PERO MIS SOLICITUDES SE HAN CONVERTIDO EN INCORFORMISMO POR LA INSISTENCIA MUY INCOMODO PARA MUCHOS FUNCIONARIOS DEL DISTRITO
2 ME GUSTARIA ESTAR PRESENTE EN LOS OPERATIVOS QUE HOY SALIO A HABLAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION EL SECRETARIO DE SALUD
3. LOS PUNTOS DE RECUPERACION Y FUMIGACION POR INVACION DE BASURAS Y RODADEROS SON: 1 DIAGONAL 67 B SUR TRASVERSAL 33 SUR, CALLE 65 SUR CARRERA 23 A Y 23 SUR; CALLE 62B SUR CARRERA 23 C SUR CALLE 62 SUR CARRERA 24 Y 25 SUR, CALLE 65 SUR CARRERA 22 B SUR, CALLE 64 SUR CARRERA 23 SUR Y CARRERA 22 B SUR ENTRE OTROS BARRIO CANDELARIA NUEVA 1 Y 2 SECTOR.
EN ESTE ORDEN DE IDEAS SOLICITO EL CUMPLIMIENTO DE LO MENSIONADO POR EL S. SALUD ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICASION EN CARACOL, AQUI QUIERO EVIDENCIAR HECHOS, ACCIONES MAS NO POPULISMO (...)" (sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al*

peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Shisthey Ramirez Rosero/ Contratista /AGP
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No. 20234603795712 del 09 de octubre de 2023.

Doctora
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria de la Mujer
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida El Dorado # 69 - 76
Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9
Bogotá D.C

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No. COPIA
FECHA 20/11/2023
RADICADO INICIAL 20/11/2023
FOLIOS 2
ANEXOS —

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **NANCY RUBIELA CAÑON**, identificada con cédula de ciudadanía número **23.731.336** de Maripi Boyacá, **domiciliada** en la **CARRERA15C77 SUR 63** barrio Divino Niño, y con

número telefónico **3132423219**, toda vez que se le brinde acompañamiento a la ciudadana, en la manzana del cuidado de manitas, ya que, la antes en mención quiere acceder ha alguna ayuda social, para poder culminar sus estudios básicos.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20238120521700 2 de 20/11/2023 10:31:01 A m.
Remite: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dep: Despacho de la Secretaria
Anexos: 1 FOLIO
Tr: Derecho de petición/ 5 Dias

Doctora
DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 # 37 - 35
Ciudad.

COPIA

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretario:
En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase ordenar a quien corresponda nuevamente realizar visita técnica y elaboración de informe en la dirección, **DIAGONAL 62 SUR # 20 A 42**, barrio San Francisco en el punto exacto que está indicado en las fotos que están adjuntas a este derecho de petición , puesto que, en la visitita que se realizó del radicado 202361204760742, **NO ES EL PUNTO EXACTO**, además de ello la ciudadanía sigue denunciando el alto riesgo al que se exponen e incluso los mismos conductores por los excesos de velocidad de los vehículos que transitan el sector, y con el objetivo de proteger la vida, integridad y tránsito de niños, adolescentes y adultos que circulan en la zona. Solicito se instalen reductores de velocidad e implementación de la señalización necesaria, sobre la vía ya antes mencionada.

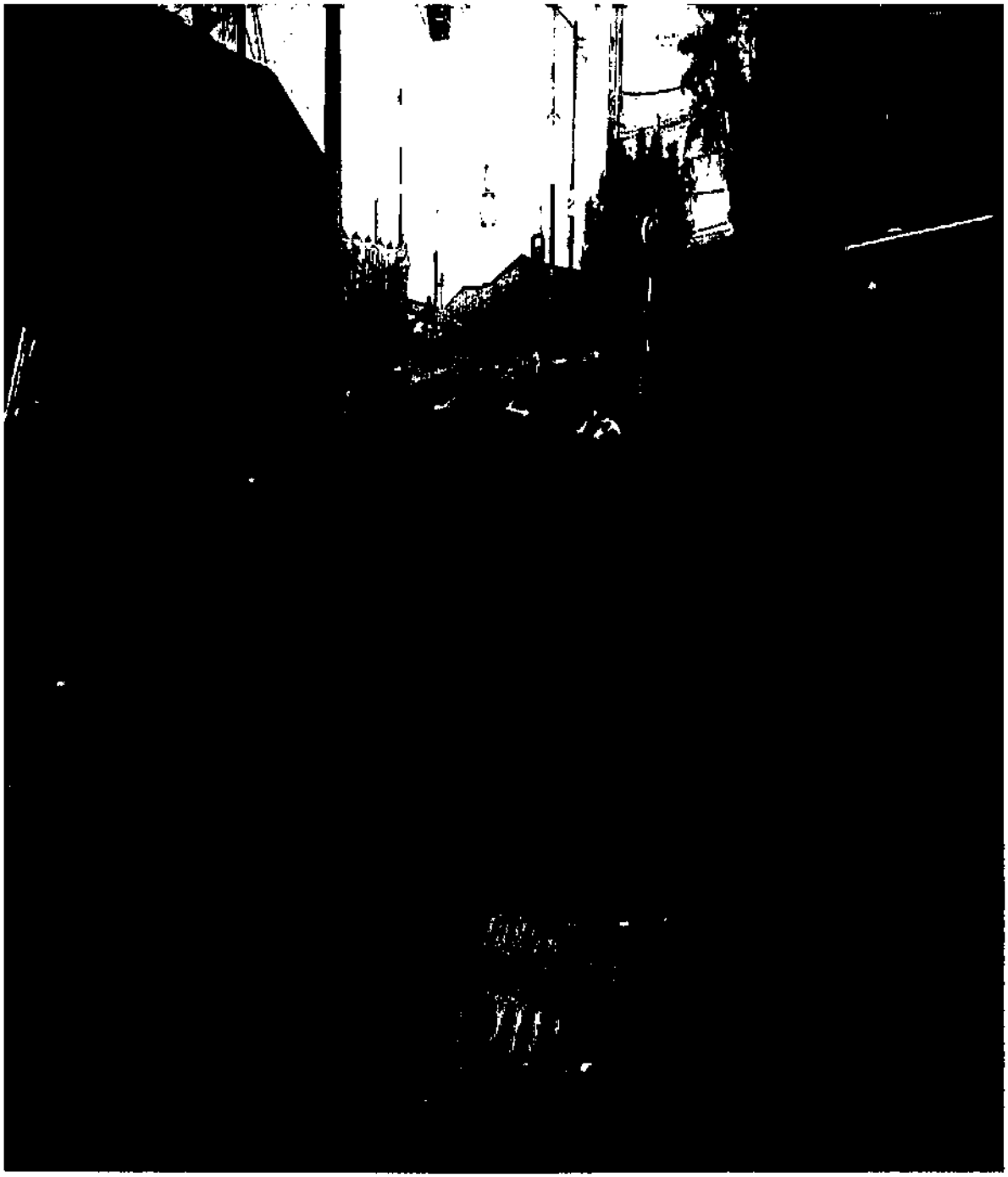
En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

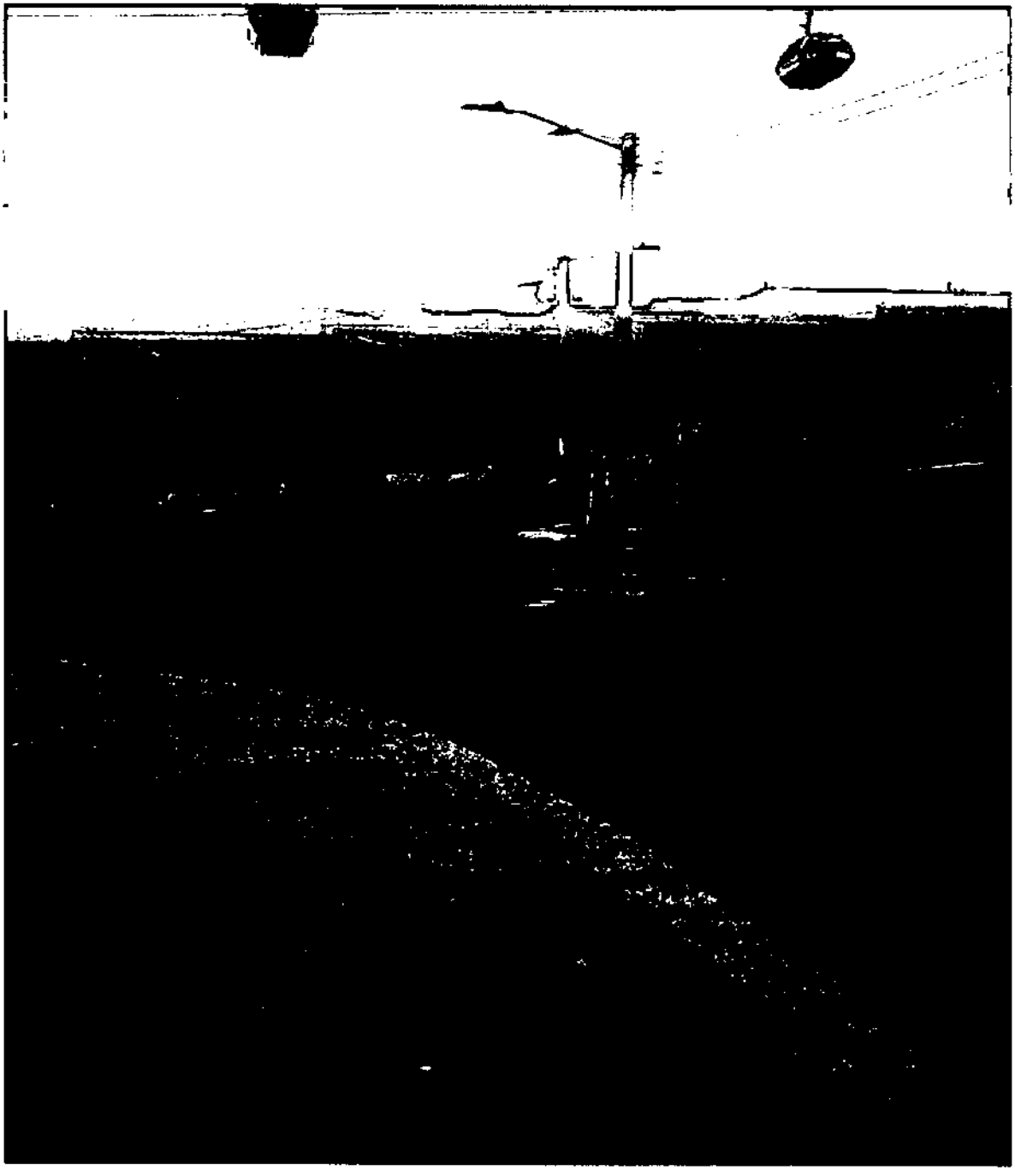
Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático





Doctora
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria de Integración Social
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 -12Bogotá
D.C

COPIA

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16"Acceso a *la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2"*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11"*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

BOGOTÁ
Fecha: 2023-11-16 14:06:09
Rad: E2023061665
Cod Dependencia.
Tipo Documental:
Remite: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLI
Destino: SIAC
Numero Folios: 1 Anexos: 7 FOLIOS

1. Solicito se le brinde acompañamiento a la menor **SARA SOFIA LOZANO CEDEÑO**, identificada con tarjeta de identidad **1.031.147.363** de Bogotá D.C, Domiciliada en la **CALLE 57T SUR NO 77 C-27, Barrio Primavera II,** teléfono de contacto de la madre **3134119450**, con el fin que la menor pueda acceder a la oferta de subsidio que ofrece la Secretaría de Integración Social para la población en condición de discapacidad.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 sesustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término decinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar Bancada
Partido Centro Democrático

BOGOTÁ Fecha: 2023-11-16 14:09:47
Rad: E2023061673
Cód Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLI
Destino: SIAC
Numero Folios: 1 Anexos: 1

COPIA

Doctora
MARGARITA BARRAQUER
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 32 No. 12-81
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.* ***Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta***".

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **INES COTRINA DE TALADICHE**, identificada con cédula de ciudadanía número **23.518.440** de **CHITA BOYACA**, domiciliada en la **CALLE 73 # 16C 28 SUR** barrio **Sotavento II sector** número de celular **3142512928-3112246874,** con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa a la ciudadana.

1. ¿La ciudadana en mención es beneficiaria de alguna ayuda social por parte del programa adulto mayor del Distrito?

2. Si la respuesta anterior es negativa, solicito se registre a la señora **INES COTRINA DE TALADICHE**, al programa "Adulto Mayor" o algún programa social del Distrito. Lo anterior, sí cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para ser beneficiario del programa.

3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda.

Finalmente, si el ciudadano no cumple con los requisitos necesarios para el beneficio y no puede ser incluida en dicho programa, solicito se me informe las razones jurídicas y/o técnicas que dan origen a dicha situación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente,

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023559544
FECHA: 2023-11-16

3142113377

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		RENE REYES SAAVEDRA:PHRYMALTAGERENCIA@GMAIL.COM	N/A	1		20236930657671 Nombre: Andres felipe reyes saenz Cedula: 1028.402 872 Fecha: Jueves 16 de no Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930657671
Fecha: 15-11-2023
20236930657671

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Andres Felipe Reyes Suenz
No Identificación: 1028402872
Fecha y Hora: Jueves 16 de nov 11:46 am
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor:

RENE LEONARDO REYES
Calle 159 B No. 8B-41 Cabañas 54 Apto 101
Email: phrymaltagerencia@gmail.com;
urbanizacionatlanta2p@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910131252 del 2 de octubre de 2023

Respetado señor Reyes,

En atención al radicado de la referencia, donde manifiesta *"(...) solicito de manera urgente se tenga en cuenta la siguiente documentación que según la ley se requieren para expedir a mi nombre la representación legal del conjunto URBANIZACION ATLANTA II PRIMER SECTOR Nit 900.026285-1 ARTÍCULO 8°. Certificación sobre existencia y representación legal de la persona jurídica. La inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude esta ley, corresponde al Alcalde Municipal o Distrital del lugar de ubicación del edificio o conjunto, o a la persona o entidad en quien este delegue esta facultad. La inscripción se realizará mediante la presentación ante el funcionario o entidad competente de la escritura registrada de constitución del régimen de propiedad horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal. También será objeto de inscripción la escritura de extinción de la propiedad horizontal, para efectos de certificar sobre el estado de Liquidación de la persona jurídica.* ***En ningún caso se podrán exigir trámites o requisitos adicionales. (negrilla y subrayado fuera de texto*** *ARTÍCULO 50. Naturaleza del administrador. La representación legal de ia persona jurídica y la administración del edificio o conjunto corresponden a un administrador designado por ia asamblea general de propietarios todos los edificios o conjuntos, salvo en aquellos casos en ios que exista ei consejo de administración, donde será elegido por dicho órgano, para ei periodo que se prevea en ei reglamento de copropiedad. Los actos contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a ias normas legales y reglamentarias* ***(negrillas y subrayado fuera de texto) También en la página de la alcaldía se especifica la documentación que se tiene que presentar y su metodología.***

Para realizar la inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal ante la Alcaldía Local usted debe cumplir los siguientes requisitos:

Descargue el paso a paso - Infografía aquí

*1. **Reunir los documentos:** Para proceder a realizar la inscripción del representante legal de la propiedad horizontal, se deben reunir los siguientes documentos, cada uno de ellos debe tener un tamaño máximo de 3,5 Megas y ser de tipo PDF, JPG, PNG o TIF.*

• Acta de asamblea de copropietarios y/o consejo de administración: mediante el cual fue designado el Administrador (a) y Revisor Fiscal (cuando aplique) de la copropiedad indicando el periodo para el cual fue elegido.

• Documento suscrito por el administrador y/o el revisor fiscal (cuando aplique) aceptando el cargo.

• Documento de identificación del representante legal de la propiedad horizontal.

*2. **Ingresar al aplicativo e iniciar el registro del representante legal:** Al ingresar al Sistema de Trámites y Servicios, en la opción consultar propiedad horizontal, el ciudadano podrá iniciar el registro del representante legal, para esto, el ciudadano debe hacer clic en el icono "Nuevo" que despliega el formulario en el que se registra toda la información del Representante Legal para la propiedad. La información del acta de asamblea que soporta el nombramiento debe ser ingresada nuevamente al igual que el campo de "Tipo de Representante" y "Estado Civil".*

*3 **Asociar representante legal a la propiedad horizontal:** Haga clic sobre el botón Asociar Representante Legal". Se mostrará nuevamente el formulario de la propiedad horizontal, con la información para actualizar la información del representante legal o registrar un nuevo representante legal. o*

***Nota:** Si se requiere actualizar el representante legal, en la opción consultar propiedad, el solicitante debe hacer clic en la opción "Modificar representante legal"; Una vez estén diligenciados los campos del formulario, el ciudadano debe cargar los documentos solicitados, para radicar la solicitud.*

*4. **Dar clic en el botón "Actualizar Representante Legal":** Una vez el ciudadano da clic en el icono "Actualizar Representante Legal" y todos los campos del formulario fueron diligenciados el ciudadano recibirá una notificación vía correo electrónico en la que se informa que la solicitud fue radicada. **https://bogota.gov.co/servidos/guichde-tramites-y-servicios/inscripcion-o-cambio-deI-representantte-legaI-y/o-revisor-fiscal-de-Ia-propiedad-horizontal***

***Segundo-. La página la fecha no está funcionando** por eso la radicación se hace de forma presencial, que los aspectos judiciales, por impedimento que otorgan ustedes, y que la ley no contempla la obligatoriedad de la forma si no el cumplimiento de la ley se solicita se dé cumplimiento a la misma Teniendo en cuenta que los bancos y los juzgados solo obran en base a esta representación y es un requisito necesario para cumplir el contrato que fue firmado por las partes y no se vea perjudicada la persona jurídica.*

Anexo los siguientes documentos foliados

• Acta de consejo de administración: mediante el cual fue designado el Administrador copropiedad indicando el periodo para el cual fue elegido.

• Documento suscrito por el administrador aceptando el cargo.

• Documento de identificación del representante legal de la propiedad horizontal.

• *Reglamento de la copropiedad. (…)".*

Al respecto, me permito indicarle que conforme lo establecido por la Ley 675 de 2001, las Alcaldías Locales tienen la competencia de la inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas que alude la citada norma.

Como consecuencia de lo anterior las Alcaldías de la ciudad de Bogotá D.C., cuentan con el aplicativo denominado Bizagi, en el cual, los interesados en la inscripción de la representación legal, deben incluir los documentos que usted radicó de manera física a este Despacho, lo anterior tiene su fundamento, en que la certificación de dicha inscripción sea expedida de manera virtual, una vez sean validados y aprobados todos los requisitos contenidos en la Ley 675 de 2001 y así tener acceso de inmediato a la certificación por la página web en concordancia con lo ordenado en la Ley 1437 de 2011 y el inciso 4 del artículo 15 de le la Ley 1755 de 2015 frente a la política de Gobierno en línea que indica:

> *"(...) Las autoridades podrán exigir que ciertas peticiones se presenten por escrito, y pondrán a disposición de los interesados, sin costo, a menos que una ley expresamente señale lo contrario, formularios y otros instrumentos estandarizados para facilitar su diligenciamiento. En todo caso, los peticionarios no quedarán impedidos para aportar o formular con su petición argumentos, pruebas o documentos adicionales que los formularios no contemplen, sin que por su utilización las autoridades queden relevadas del deber de resolver sobre todos los aspectos y pruebas que les sean planteados o presentados más allá del contenido de dichos formularios. (...)"*

Por otra parte, también es prudente informarle, que efectivamente para los días 2 y 3 de octubre de 2023, la página web del aplicativo BIZAGI, se encontraba en mantenimiento y por esta razón no hubo acceso al público, pero actualmente la página está activa, por lo que solicitamos, que sea incluida la información para la validación y aprobación de la certificación de la Representación Legal de la Propiedad Horizontal denominada URBANIZACIÓN ATLANTA II PRIMER SECTOR.

Aunado a lo anterior y en procura de validar la dificultad que se ha presentado al momento de incluir la información y adjuntar los soportes en el aplicativo citado, solo hasta el día 31 de octubre de 2023 cuando se realizó una reunión con integrantes de la Propiedad Horizontal denominada URBANIZACIÓN ATLANTA II PRIMER SECTOR y funcionarios de esta Alcaldía se evidencio que el usuario y la contraseña es de la administración que a la fecha se encuentra en ejercicio y por esta razón no se ha podido realizar la solicitud de Actualización de Representante Legal solicitado con el radicado del asunto de este derecho de petición.

Así las cosas y frente a los compromisos adquiridos en esta reunión, esta Alcaldía mediante correo de fecha 3 de noviembre de 2023 enviado a la Secretaria de Gobierno Distrital de la Alcaldía de Bogotá D.C., ingeniera Nancy Jeanet Cárdenas, quien es el enlace del aplicativo, se solicitó la cancelación del caso BIZAGI No. 6710207, con el fin que se pueda realizar el cargue de la información para la actualización de la Representación Legal solicitada.

RV: COMPROMISO ATLANTA II PRIMER SECTOR

Helmer Andres Mayorga Tocancipa <helmer.mayorga@gobiernobogota.gov.co>
Para: Nancy Jeanet Cardenas Leon
CC: Luz Estrella Merchan Espinosa; FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO
Vie 3/11/2023 3:04 PM

ANALISIS DE LOS SOPORTES ... 10 KB

Buenos días; cordial saludo Ingeniera Nancy.

Teniendo en consideración los compromisos realizados en fecha 31 de octubre de 2023, en el despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, y dado que a través del radicado **20236910145972** de fecha 1 de noviembre de 2023, la señora MAYRA ALEJANDRA MAHECHA PULIDO, solicita que se genere cancelación del **caso Bizagi No 6710207 correspondiente a la propiedad horizontal Atlanta II primer sector.**

En razon a lo anterior, **respetuosamente se solicita la anulación del caso mencionado** a fin de que el nuevo usuario pueda realizar el cargue de la información, y con ello generar la validación y posterior expedición del certificado de representación legal.

De igual forma los documentos fueron evaluados en forma virtual, según los anexos aportados con el radicado 20236910131252, y por tal razón se adjunto la evaluación realizada.

Ahora bien, revisado el aplicativo se evidencia que ya se canceló el caso BIZAGI No. 6710207.

Impresión de matrícula inmobiliaria de la Propiedad Horizontal. Ya una pantalla, grandes tamaños

Información de Propiedad Horizontal

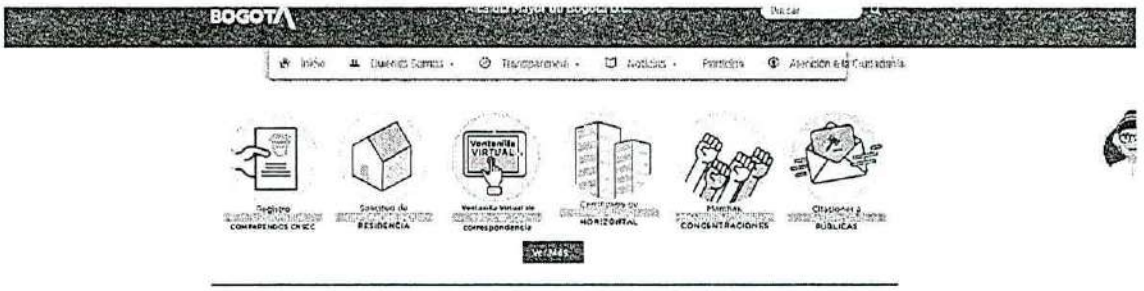
Nombre: ATLANTA II ETAPA I SECTOR
Dirección: KR46B#56G-05SUR
Representante Legal: CLAUDIA MILENA PINTO GALLO
Periodo: De: 12-02-2023 - A: 12-02-2024

PROCESO	RADICADO	DESCARGAR CERTIFICADO	ESTADO
INSCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL	20214211204502		CERRADO
INSCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL	20214211901452		CERRADO
INSCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL	20214212416942		CERRADO
INSCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL	20214213195902		CERRADO
INSCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL	20214213277742		CERRADO
INSCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL	20224210768212		CERRADO
INSCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL	20224211377822		CERRADO
INSCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL	20224211770462		CERRADO
INSCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL	20224211807462		CERRADO
INSCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL	20224212445152		APROBADO
ACTUALIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PH	20224213232042		CERRADO
ACTUALIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PH	20234210243452		CERRADO
ACTUALIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PH	20234210377132	DESCARGAR CERTIFICADO	APROBADO
ACTUALIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PH	20234212477152		CERRADO
ACTUALIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PH	20234212905692		CERRADO

Inscribir propiedad horizontal | Actualizar representación legal | Extinguir propiedad horizontal

Bajo este contexto, le recomendamos que proceda con el cargue de la información y los soportes respectivos ingresando a la página de la Secretaría de Gobierno Distrital con el folio de matrícula inmobiliaria de mayor

extensión 50S40004044 y diligencia la información e incluya los siguientes documentos: (i) Acta de Asamblea (ii) Acta de Consejo de Administración (iii) Cédula de ciudadanía del Representante Legal (iv) Carta de aceptación del Representante Legal, estos documentos serán validados conforme los requisitos exigidos en la Ley 675 de 2001.



Tenga en cuenta que la información que usted cargue será la reflejada en la certificación de representación legal.

Por lo expuesto, la presente constituye respuesta de fondo, clara y precisa sobre las peticiones radicadas.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Francy Romero / Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González Gómez / Contratista ALCB
Reviso: Martha Patricia Villate /Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga /T- Profesional Universitario 219 grado 18 ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome /Profesional Especializado 222-24 ALCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023561778
FECHA: 2023-11-17

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		ALVARO SANDOVAL REYES:CALLE 26 # 57 - 41 TORRE 8 PISO 7-8 CEMSA	N/A Sticker en copia Adjunto Javier CRUZ	1		20236920656821 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL:Edificio del CAD Carrera 30 No 24-90 Pisos 5-8 y 13	N/A ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 17 NOV 2023 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:	1		20236920656001 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:Carrera 30 No 25-90	N/A	1		20236920655951 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HORA 17 NOV 2023 CORRESPONDENCIA RECIBIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023561778
FECHA: 2023-11-17

4		CONCEJO DE BOGOTA:CLL 34 27-36	N/A	1		20236920649611 Nombre: Ha Antonia B. Cedula: 17-11-2023 Fecha: 10:51 am Observaciones: Radicado_Entidad:
5		CAROLINA ABELLO OTALORA:AVENIDA AMERICA NUMERO 46-41	N/A sello en copia adjunto Jaca CRV	1		20236900649381 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS:CALLE 20 NO. 68A - 06	N/A STRO en copia adjunta Jaca CRV	1		20236930641801 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

20231120148432 Fecha: 20/11/2023 13:23
Asunto: Derecho De Peticion Radicado 20236920656
Remitente: Alcaldia Local De Ciudad Bolivar
Destino: 118.OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDA
Por: LF DY.CARDENAS | Anexos: 0 Folios : 1

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920656821
Fecha: 15-11-2023
20236920656821

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este aparado **solo serán diligenciados** por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura

Señor
ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.
Avenida Calle 26 No 57 – 41 Torre 8 Piso 7
La Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga para la recolección de donación de material fresado de Pavimento Asfaltico, según Resolución 799 del 13 de enero del 2023.

Respetado Doctor Sandoval:

Para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, es necesario agradecer el apoyo por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, en cuanto a la donación de material fresado de pavimento asfaltico como parte fundamental en la ejecución de las acciones de movilidad desarrolladas en la Localidad, es por esto que de acuerdo a la resolución de la referencia nos resulta necesario solicitar una prórroga para la recolección, debido a que dicha actividad se ha visto retrasada por temas internos del Fondo, así como las múltiples acciones por parte de la administración local en la localidad, atendiendo distintas problemáticas que ameritan que dicho personal y equipos, atiendan estos requerimientos de forma inmediata.

Por lo anterior, el Fondo solicita de manera respetuosa una prórroga de sesenta (60) días adicionales a la vigencia actual que tiene por vigencia hasta el 28 de Noviembre del 2023, para la recolección del material fresado de pavimento asfaltico, donado por ustedes.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar. (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Walter Donado – Contratista ALCB
Revisó y Aprobó: Efraín Barros - Contratista ALCB

Anexo: (1 folio)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920656001
Fecha: 14-11-2023
20236920656001

Bogotá, D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
1-2023-83230
17 NOV 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios: 20

692

Doctor
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA
Subsecretario de Planeación de la Inversión
Secretaria Distrital de Planeación
Carrera 30 N° 25 – 90
servicioalciudadanogel@sdp.gov.co
Ciudad

Ref. Anteproyecto de Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – 2024
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

Respetado Doctor Pedro:

De acuerdo con el asunto de la referencia y dándole alcance a lo estipulado en el Artículo 12° del Decreto 372 de 2020 y el Manual Operativo Presupuestal en su numeral 2.4, adjunto los soportes para su revisión y aprobación del anteproyecto para el presupuesto del 2024
Para lo cual anexo lo siguiente:

1) Mensaje Presupuestal
2) Cuota CONFIS
3) Proyecto de Acuerdo
4) Proyección Obligaciones por Pagar
5) Cálculo de Gastos Generales de Funcionamiento
6) Matriz de Productos Metas y Resultados
7) Informe de Poblaciones Vulnerables

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)

Anexo lo enunciado (19) folios

Proyectó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitarios Código 219 Grado 15
Aprobó: Efraín Barro Segres - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920655951
Fecha: 14-11-2023
20236920655951

Bogotá, D.C.

692

Doctor
YESID PARRA VERA
Director Distrital de Presupuesto
yparra@shd.gov.co
Carrera 30 No 25 - 90
Tel: 3385232
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Ciudad

Ref. Anteproyecto de Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – 2024
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar

Respetado Doctor Yesid:

De acuerdo al asunto de la referencia y como lo contempla el Decreto 372 de 2010 en sus artículos 15°, 16° y 17, y el Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – FDL, Modulo 3 en su numeral 2.6, me permito remitir los soportes pertinentes para su análisis, debates, observaciones y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023.

Para lo cual se anexa lo siguiente:

1) Mensaje Presupuestal
2) Cuota CONFIS
3) Proyecto de Acuerdo
4) Proyección Obligaciones por Pagar
5) Cálculo de Gastos Generales de Funcionamiento
6) Matriz de Productos Metas y Resultados
7) Informe de Poblaciones Vulnerables

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.11.2023 10:24:08
2023ER43139501 Fol: 1 Anex: 19
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR /
DESTINO: DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO / YESID PARRA VERA
ASUNTO: REMITE ANTEPROYECTO POAI 2024
OBS: VENTANILLA CAD

Anexo lo enunciado en (18) folios

Proyectó Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Código 219Grado 15
Revisó y aprobó: Efraín Barro Segrera –Contratista ALCB

Anteproyecto de Presupuesto 2024

Oscar Fernando Melo Quique <oscar.melo@gobiernobogota.gov.co>

Mar 14/11/2023 17:39

Para:radicacionhaciendabogota <radicacionhaciendabogota@shd.gov.co>
CC:Jhon Mauricio Narvaez Prieto <jnarvaez@shd.gov.co>

8 archivos adjuntos (3 MB)

SDH - DDP_0001.pdf; Mensaje presupuestal 2024 ESCANEADO_0001.pdf; CUOTA 2024 Presupuesto 2024 - 2023EE433708O1.pdf; 0 - Proyecto - ACU LOCAL 0 2023.docx; Defin° DISPO INICIALOBLIG POR PAG -2024.xlsx; Proyeccion Funcionamiento 2024.xlsx; Matriz POAI 2024.xlsx; DEFI_Poblacion vulnerable 2024.xls;

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920655951
Fecha: 14-11-2023
20236920655951

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
692

Doctor
YESID PARRA VERA
Director Distrital de Presupuesto
yparra@shd.gov.co
Carrera 30 No 25 - 90
Tel: 3385282
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Ciudad

Ref. Anteproyecto de Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – 2024
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

Agradezco tener presente este envió, el anterior se fue sin el oficio remisorio, recomiendo el cordis por este medio

Muchas Gracias

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920649611
Fecha: 08-11-2023
20236920649611

Bogotá, D.C.

692_AGDL

Doctor
DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
Secretario General de Bogotá
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 34 No 27-36
Bogotá

ASUNTO: Ejecución presupuestal

Respetado Doctor García:

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito adjuntar la ejecución presupuestal del mes de octubre de 2023.

1. Ejecución de Rentas e Ingresos
2. Ejecución gastos e inversiones

Cordialmente,

Recibí
Fa Anter.
17-11-23
10:30 am

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E).

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable Presupuesto FDLCB

Anexo lo enunciado en (03) folios

Proyectó: Ricardo Stiven Trujillo Moncriff – contratista FDLCB
Revisó : Efraín Barros Segrera – Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900649381
Fecha: 08-11-2023
20236900649381

Bogotá, D.C.
690

AECSA
ABOGADOS CONSULTORES Y CONSULTORES EN GARANTÍAS
20 NOV 2023
RADICACIÓN FACTURAS SUJETO A VERIFICACIÓN
Alexander S.
2 Folios // 11:13am

Doctora
CAROLINA ABELLO OTALORA
Avenida Américas 46 - 41
carolina.abello911@aecsa.co
notificaciones.davivienda@aecsa.co.
Ciudad

ASUNTO: Diligencias Despacho Comisorio No 45 del 29 de julio de 2022.
REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 20234214124152 del 3 de noviembre de 2023.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicado: 2018-0210
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Briggith Katerine Moreno Rincon

Respetada Doctora Carolina

Me permito informarle que este Despacho mediante radicado No 20236900004873 del 08 de noviembre de 2023, dispuso DEVOLVER las diligencias que integran el Despacho 45, proferido por el Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C, a la Alcaldía Local de Usme por competencia, con sus respectivos anexos.

Cordialmente

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
Anexo (1) Folios

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno / Contratista ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930641801
Fecha: 01-11-2023

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
20 NOV 2023

Bogotá, D.C.

693

Doctora
PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora (E)
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
Calle 20 No. 68 A - 06
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910140702 del 23 de octubre de 2023

Respetada Dra. Paula

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…) la presente es para solicitarles el concepto para la elaboración de mechas para juego al tejo, utilizadas en prácticas del deporte en la vía pasquilla mochuelo alto sitio alpes vereda el Danuvio"* (Sic) (Cursiva fuera de texto); me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20236910140702 del 23 de octubre de 2023 en 1 folio

Proyectó: Hermes Melo Santamaría/ Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate –/ Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipá –/ Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne / Profesional Especializado 222-24

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-CDI
PLANILLA: 2023561829
FECHA: 2023-11-17

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		ALFY SMILE ROSAS SANCHEZ:SUBSECRETARIA DE GESTION LOCAL	N/A	1		20236920018413 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA:DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	N/A	1		20236920018293 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		VANESSA MARIA CAMILA ARAQUE SOSA:OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	N/A	1		20236900004883 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

C.D.I. NIVEL CENTRAL
RECIBIDO POR:
FECHA:
HORA:
17 NOV 2023
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023564529
FECHA: 2023-11-20

	ADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:Calle 22 No 6-67	N/A	1		20236920659771 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		CAJA DE VIVIENDA POPULAR:NOTIFICACIONESJUDICIALES@CAJAVIVIENDAPOPULAR.GOV.CO - COMUNICACIONES@CAJADEVIVIENDAPOPULAR.GOV.CO	N/A	1		20236930658761 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
3		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:Calle 22 No 6-67	N/A	1		20236920657301 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

Instituto de Desarrollo Urbano
20 NOV 2023
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

correo electronico
21-11-2023

4		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:Calle 22 No 6-67	N/A	1		20236920657051 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
5		CAJA DE VIVIENDA POPULAR:Carrera 13 No. 54 - 13	N/A correo electronico 21-11-2023	1		20236920656281 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
6		CAJA DE VIVIENDA POPULAR:Carrera 13 No. 54 - 13	N/A correo electronico 21-11-2023	1		20236920656261 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

Instituto de Desarrollo Urbano IDU
20 NOV 2023
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

7		ESMERALDA PARDO CORREDOR:CARRERA 17 # 89 - 31	N/A	1	correo electronico Javier 20-11-2023	20236900655791 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		VEEDURIA DISTRITAL:EDIFICIO TEQUENDAMA CRA. 7 # 26 - 20 PISO 34	N/A	1	EDIFICIO TEQUENDAMA CORRESPONDENCIA 20 NOV 2023 9 folios 12:32 PM RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN.	20236920654051 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
9		ROBERTO URIBE RICAURTE:CARRERA 15 # 106 - 32 OFICINA 604	N/A	1	correo electronico 20-11-2023 Javier	20236900652881 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

10		ANGELA PATRICIA ESPA??A MEDINA:AV 19 100-12 PISO 5	N/A correo electronico JAVIER CRUZ 20-11-2023	1		20236900652571 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
11		PINEDA JARAMILLO ABOGADOS:CARRERA 14 # 89 - 48 OFC.406	N/A correo electronico JAVIER CRUZ 20-11-2023	1		20236900651581 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
12		SISTEMA INTEGRAL DE PAZ - JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ:CARRERA 7 # 63 - 44	N/A sello en copia Adjunto JAVIER CRUZ	1		20236920649691 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

13		ALTA CONSEJERA•A DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÃ"N:CARRERA 8 # 10 - 65 JIGONZALEZ@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO	N/A	1		20236920649441 Nombre:_____ _____ Cedula:_____
14		LUISA MORENO PANESSO:AVENIDA CARACAS # 54-38	N/A	1		20236920647061 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2023-32535
Fecha: 20/11/2023 14:03:51
Destino: OF. VICTIMAS
Anexos: N/A
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

sello en cara
Adjunto
Pacer cargue

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920659771
Fecha: 17-11-2023
20236920659771

Bogotá, D.C.

692 – AGDL - Infraestructura

No. 202352602088122 de 20-11-2023 12:56:24
AM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: DTCI - Información Pública
Anexos: 1 Folios

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
Calle 22 # 6 - 67
Ciudad

Asunto: Traslado radicado FDLCB 20234604190772, Radicado Bogotá te Escucha 48426522023 de 10 de noviembre de 2023.

Respetado Doctor Sánchez,

De conformidad con la solicitud del asunto allegada a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del Señor **LEONARDO MORENO HURTADO**, mediante el cual presenta solicitud de *"...SOLICITUD DE MANTENIMIENTO O SU RESPECTIVA PAVIMENTACIÓN MALLA VIAL LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR UPZ 69 ISMAEL PERDOMO..."*., ya que no es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dar respuesta a dicha petición, debido a la información que reposa en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU) se evidencia que la vías de interés del peticionario pertenecen a la malla vial Intermedia de la localidad de Ciudad Bolívar.

Aunado a lo anterior, se mencionan las competencias de las alcaldías locales según el decreto 555 de 2021 en su artículo 156, que se clasifica de la siguiente manera:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
• Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad. • Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
• Elaborar proyectos y construcción de las calles de la malla local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.
• Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. • Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, requiere le den respuesta directa al Ciudadano sobre las medidas que se tomaran frente a la solicitud, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: Uno (1)
Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista FDLCB Firma:
Revisó: Mario Leandro Castro Contratista FDLCB Firma:
Aprobó: Efraín Barros Segrera Contratista FDLCB Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930658761
Fecha: 16-11-2023
20236930658761

Bogotá, D.C.

693 AGP

Doctor
JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO
DIRECTOR GENERAL
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Carrera 13 No. 54 - 13
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por competencia de la Petición No. 4517152023
REFERENCIA: Radicado Orfeo No.20234603995402 del 26 de Octubre de 2023

Respetado Doctor Baquero

Adjunto me permito remitir petición ciudadana en la que el señor LUIS EDUARDO GARCIA solicita: "(…) *a la CAJA DE VIVIENDA POPULAR que subsane el error que cometieron al asignar el identificador SIRE 194690 a nombre de Leónidas Ortiz, como consta en el CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CESION Y DERECHOS DE UN LOTE DE TERRENO. CA-18815950. Yo soy el POSEEDOR*".

En atención a que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar no es competente para subsanar el identificador SIRE y desconoce el proceso de reasentamiento adelantado por la Caja de Vivienda Popular, me permito trasladar por competencia la citada petición con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"(…) ***Funcionario sin competencia****. Si la autoridad o a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obro por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responde se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maria Luisa Parra Sanchez – Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB
Reviso: José Augusto González – Contratista ALCB

Anexo: radicado con petición No. 20234603995402

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930658761
Fecha: 16-11-2023
20236930658761

Bogotá, D.C.

693 AGP

Doctor
JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO
DIRECTOR GENERAL
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Carrera 13 No. 54 - 13
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por competencia de la Petición No. 4517152023
REFERENCIA: Radicado Orfeo No.20234603995402 del 26 de Octubre de 2023

Respetado Doctor Baquero

Adjunto me permito remitir petición ciudadana en la que el señor LUIS EDUARDO GARCIA solicita: "(…) *a la CAJA DE VIVIENDA POPULAR que subsane el error que cometieron al asignar el identificador SIRE 194690 a nombre de Leónidas Ortiz, como consta en el CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CESION Y DERECHOS DE UN LOTE DE TERRENO. CA-18815950. Yo soy el POSEEDOR.*".

En atención a que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar no es competente para subsanar el identificador SIRE y desconoce el proceso de reasentamiento adelantado por la Caja de Vivienda Popular, me permito trasladar por competencia la citada petición con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

*"(…) **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad o a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obro por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responde se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Luisa Parra Sanchez – Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González – Contratista ALCB

Anexo: radicado con petición No. 20234603995402

2023460395402

Rol FUNCIONARIO OFICI

REGISTRO DE PETICIÓN 4517152023

Ver Detalle Peticionario

Funcionario que registró: EDWIN LEONARDO ORTÍZ RAMOS

Tipo de solicitante

○ Acción Colectiva sin persona jurídica ○ Apoderado de ◉ En nombre propio ○ En representación de

Asunto *

TRASLADO POR COMPETENCIA

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - Traslado derecho de petición_.pdf
- Traslado SDA DP Carlos E Guevara 09oct2023.pdf
- 120234213790812_00002 (1).zip
- 20234213790812.pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición * DERECHO DE PETICIÓN DE INT

Palabra Clave

Tema * ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTUF

Entidad Destino * SECRETARIA DEL HABITAT

Tipo de Petición para la Entidad * DERECHO DE PETICIÓN DE INT

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *	PROCESO MISIONAL	Dependencia	(Seleccione)
Proceso de Calidad	MISIONAL	Punto de Atención *	SEDE PRINCIPAL SECRETARIA
Fecha de Radicado *	2023-10-11	Canal *	E-MAIL
Número de Radicado		Número de Folios	
¿Tiene procedencia?	No		
¿Es copia?	No		

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía ☐

Observaciones

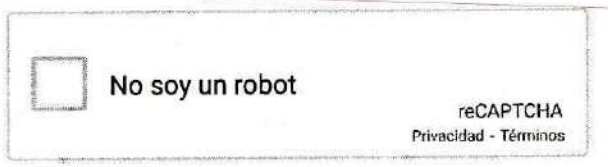
4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad	(Seleccione)		
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Dirección de Hechos			

Registrar/Modificar Dirección

UPZ	(Seleccione)	Barrio	(Seleccione)
Estrato	(Seleccione)	Código Postal	
Ubicación Aproximada			



NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Guardar | Cancelar | Preguntas Frecuentes...

NA 202367

Remisión Derecho de petición

Carlos Eduardo Guevara Villabon <carlos.guevara@senado.gov.co>

Mié 4/10/2023 4:00 PM

Para:Radicación Nivel Centra SDG <radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co>

5 archivos adjuntos (6 MB)

anexo probatorio declaraciones juramentadas, radicacion cvp,copia del contrato de compraventa y cesion de derechos, respuestas radicados IDIGER,declaracion Leonidas Ortiz.pdf; Derecho de Peticion Radicado a la Caja de vivienda Popular.pdf; carta dirigida a gustavo petro.pdf; Derecho de peticion personeria distrital.pdf; 202312000181801.pdf;

Bogotá, D.C. 4 de octubre de 2023

Al responder favor citar este número:
2023189

Doctor
JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN
Secretario Distrital de Gobierno
radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Reciba un cordial saludo, Doctor José David Riveros.

De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del Señor Luis Eduardo Garcia, frente al desalojo de su vivienda localizada en el Barrio el Paraíso Mirador de la ciudad de Bogotá.

Con el ánimo de hacer seguimiento a la remisión, recibiré copia de la respuesta en el correo electrónico: carlos.guevara@senado.gov.co

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADA
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

Con copia: Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá.
institucional@personeriabogota.gov.co.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20231700648141
Fecha: 09-10-2023

Bogotá, D.C.

170

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora:
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Ambiente
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co
Avenida Caracas No. 54-38, piso4
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado a Derecho de Petición.
Referencia: Radicados No. 20234213790812 – 2023189

Respetada doctora Carolina:

Por considerarlo de su competencia, de manera atenta me permito trasladar a su Despacho la comunicación del asunto, firmada por el doctor Carlos Eduardo Guevara Villabón, Senador de la República, mediante la cual traslada la petición del ciudadano Luis Eduardo García, relacionada con el desalojo de su vivienda localizada en el Barrio el Paraíso Mirador de la ciudad de Bogotá (anexo).

Lo anterior, para que se surta el trámite correspondiente y se dé respuesta directa al peticionario, con copia a esta Secretaría (Dirección de Relaciones Políticas), en cumplimiento del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Director de Relaciones Políticas
danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Dos (un folio y una carpeta comprimida).

Proyectó: Álvaro Forero Herrera – Contratista DRP.
Revisó: Diana Alexandra Rincón Lozano – Contratista DRP.
Aprobó: Edison Alfonso Díaz Barajas – Contratista DRP.

20236930658761.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: 20236930658761
Fecha: 16-11-2023
20236930658761

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

608 AGP

Doctor
JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO
DIRECTOR GENERAL
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Carrera 13 No. 54 - 13
Ciudad

Datos Notificación

Nombres y Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: [illegible]

ASUNTO: Traslado por competencia de la Petición No. 4617152025
REFERENCIA: Radicado Orfeo No.20233600955402 del 26 de Octubre de 2023

Respetado Doctor Baquero

Adjunto me permito remitir petición ciudadana en la que el señor LUIS EDUARDO GARCIA solicita: "[...] *a la CAJA DE VIVIENDA POPULAR que subsane el error que cometieron al asignar el identificador SIRE 194690 a nombre de Luisalan Ortiz, como consta en el CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CESION Y DERECHOS DE UN LOTE DE TERRENO. CA-1983/1984. Yo soy el POSEEDOR.*".

En atención a que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar no es competente para subsanar el identificador SIRE y desconoce el proceso de reasentamiento adelantado por la Caja de Vivienda Popular, me permito trasladar por competencia la citada petición con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"[...] ***Funcionario sin competencia.*** *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este obra verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, se hará por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio mediante el peticionario a en caso de no existir funcionario competente así se le comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente,

TATIANA [illegible] LAVERDE

20236930658761

2 archivos adjuntos

NB Notificaciones Ciudad Bolivar

Para: **y 1 más**

Mar 21/11/2023 8:58

20236930658761.pdf

120236930658761_00003.pdf

2 archivos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno | Descargar todo

Buen dia

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolivar. /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolivar

Responder | Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920657301
Fecha: 15-11-2023
20236920657301

Bogotá, D.C.

692 – AGDL - Infraestructura

No. 202352602088202 de 20-11-2023 01:05:29 PM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: DTCI - Información Pública
Anexos: 1 Folios
Tratamiento de datos personales: SI X NO

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
Calle 22 # 6 - 67
Ciudad

Asunto: Traslado radicado FDLCB 20236910150132 del 09 de noviembre de 2023 y Radicado Bogotá Te escucha 4940522023.

Respetado Doctor Sánchez,

De conformidad con la solicitud del asunto allegada a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento de la Señora **OLGA ROCIO VELASCO**, mediante el cual presenta solicitud de *"...quisiera pedirles el favor me ayuden con la siguiente, debido a que en el barrio San Joaquín de la localidad de ciudad Bolívar (DIAGONAL 81 n 17 C) iniciaron unas obras de reparación de la vía principal la cual no culminaron, hicieron cierre de la misma y desviaron la totalidad de lo carros por otra calle, lo malo de esto es que la calle que sirve de desvío no tiene la capacidad de recibir el 100% de los carros, los cuales son buses gigantes del SITP y camiones cargados de bloque ladrillo y cemento, sin mencionar las rutas escolares que cruzan para Mochuelo, adicional a eso las casas se han venido afectando por los constantes accidentes que se han presentado (adjunto fotos y videos) afectaciones tales como agrietamientos internos de las viviendas, destrucción de andenes por parte de los vehículos y los constantes accidentes de carros en mal estado que quedan sin frenos y que chocan contra las casas. Mi casa es una de las más afectadas en el sector en menos de un mes 5 carros han chocado contra la fachada deteriorándose cada vez más y sin que nadie responda..."*., ya que no es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dar respuesta a dicha petición, debido a que el Contrato de Obra Pública IDU 1746-2021 e interventoría IDU 1772-2021 es supervisado y adjudicado por la entidad que usted dirige.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, requiere le den respuesta directa a la empresa sobre las medidas que se tomaran frente a la solicitud, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: Uno (1)
Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista FDLCB Firma:
Revisó: Mario Leandro Castro Contratista FDLCB Firma:
Aprobó: Efraín Barros Segrera Contratista FDLCB Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920657051
Fecha: 15-11-2023
20236920657051

Bogotá, D.C.

692 – AGDL - Infraestructura

No. 202352602088032 de 20-11-2023 12:50:15 AM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: DTCI - Información Pública
Anexos: 1 Folios
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
Calle 22 # 6 - 67
Ciudad

Asunto: Traslado radicado FDLCB 20236910149852 del 09 de noviembre de 2023.

Respetado Doctor Sánchez,

De conformidad con la solicitud del asunto allegada a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento del Señor **LEONARDO MORENO HURTADO**, mediante el cual presenta solicitud de *"...SOLICITUD DE MANTENIMIENTO O SU RESPECTIVA PAVIMENTACIÓN MALLA VIAL LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR UPZ 69 ISMAEL PERDOMO..."*, ya que no es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dar respuesta a dicha petición, debido a la información que reposa en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU) se evidencia que la vías de interés del peticionario pertenecen a la malla vial Intermedia de la localidad de Ciudad Bolívar.

Aunado a lo anterior, se mencionan las competencias de las alcaldías locales según el decreto 555 de 2021 en su artículo 156, que se clasifica de la siguiente manera:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
• Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad. • Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
• Elaborar proyectos y construcción de las calles de la malla local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.
• Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. • Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 555 del 2021 Artículo 156.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, requiere le den respuesta directa al Ciudadano sobre las medidas que se tomaran frente a la solicitud, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: Uno (1)
Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista FDLCB Firma:
Revisó: Mario Leandro Castro Contratista FDLCB Firma:
Aprobó: Efraín Barros Segrera Contratista FDLCB Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920656281
Fecha: 14-11-2023
20236920656281

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General Caja de la Vivienda Popular
Carrera 13 No. 54-13
Tel. (601) 3494550
Ciudad

Asunto: Traslado Requerimiento remisión solicitud remisión solicitud vivienda prioritaria

Referencia: radicado No 20234213879572 del 17 de octubre de 2023

Respetado Doctor Baquero:

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, del ciudadano José Edwin Aldana Serrano, donde solicita remisión solicitud de vivienda prioritaria.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual consagra: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente;

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde-cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Anderson Fabian González Medina – Contratista ALCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Daniel Barros Segrera - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No 20234213879572 (1) Folios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920656281
Fecha: 14-11-2023
20236920656281

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General Caja de la Vivienda Popular
Carrera 13 No. 54-13
Tel. (601) 3494550
Ciudad

Asunto: Traslado Requerimiento remisión solicitud remisión solicitud vivienda prioritaria

Referencia: radicado No 20234213879572 del 17 de octubre de 2023

Respetado Doctor Baquero:

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, del ciudadano José Edwin Aldana Serrano, donde solicita remisión solicitud de vivienda prioritaria.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual consagra: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente;

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Anderson Fabian González Medina – Contratista ALCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Daniel Barros Segrera - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No 20234213879572 (1) Folios

2005

Bogotá D.C 15 de noviembre de 20[illegible]

Secretaría de Gobierno Distrital
R No. 2023-421-387957-2
023-10-17 15:14 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: BRAYA RIVEROS

Señores

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN DISTRITO CAPITAL PLANEACIÓN URBANA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL
CAJA DE VIVENDA POPULAR, CATASTRO ALCALDIA MAYOR
PERSONERIA Y NOTARIA
POLICIA METROPOLITANA

Un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente solicitamos este derecho é petición del 2019 para [illegible]ches en acción ministerio e trabajo solicitamos amparo personal en predio [illegible]ote de propiedad fundación del barrio caracolí, compra o venta, ya que me encuentro sin techo con familia menores de edad el subsidio y parte del ve[illegible]da lo que son solteros y aspiran a tener un porvenir mejor para su vida diaria, solicitamos dinero en efectivo para compra de lotes o posición de lotes propios.

Presidencia de la república, presidente de la junta de acción comunal pedimos la resolución de la pobreza absoluta, agradeciéndoles mucho en este amparo personal ya que nos estamos quedando en las calle o en [illegible] canterilla y sin trabajo, pedimos con el ministerio de trabajo una resolución verídica para el barrio caracola y demás barrio. En la pobreza absoluto.

Agradeciendo intensamente esta protección y que el DIOS todo poderoso los ayuda a pensar en los estratos 1 2 0.

noun Braya Riveros solisita protes
3237'8084-
+
Barrio caracali =
Siudad Bolibar 19 localidos
carrera 7u B 27 7osas
nas periodas social pos venir

sueldo minimo 1000
al siglo pos venir peso
18 = 65 ones
en plo la Bor
con Ficalia
siesta en plado
onos

20236920656281.pdf ↓ Descargar 🖶 Imprimir ☁ Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920656281
Fecha: 14-11-2023
20236920656281

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación

Señor
JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General Caja de la Vivienda Popular
Carrera 13 No. 54-13
Tel. (601) 3494550
Ciudad

Asunto: Traslado Requerimiento remisión solicitud remisión solicitud vivienda prioritaria

Referencia: radicado No 20234213879572 del 17 de octubre de 2023

Respetado Doctor Baquero:

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, del ciudadano José Edwin Aldana Serrano, donde solicita remisión solicitud de vivienda prioritaria.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual consagra: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente;

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcaldecbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Anderson Fabián González Medina – Contratista ALCB
Revisó: Jorge Alexander Baquero – Contratista ALCB
Revisó: Edwin Daniel Barrera Segura - Contratista ALCB

20236920656281
2 archivos adjuntos

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: **y 1 más** Mar 21/11/2023 8:57

20236920656281.pdf 372 KB

120236920656281_00002.pdf 677 KB

2 archivos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920656261
Fecha: 14-11-2023
20236920656261

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Señor
JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General Caja de la Vivienda Popular
Carrera 13 No. 54-13
Tel. (601) 3494550
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado Requerimiento remisión solicitud remisión solicitud vivienda prioritaria

Referencia; radicado No 20234213879392 del 17 de octubre de 2023

Respetado Doctor Baquero:

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, del ciudadano José Edwin Aldana Serrano, donde solicita remisión solicitud de vivienda prioritaria.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual consagra: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente;

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Anderson Fabian González Medina – Contratista ALCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Daniel Barros Segrera - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No 20234213879392 (1) Folios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920656261
Fecha: 14-11-2023
20236920656261

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Señor
JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General Caja de la Vivienda Popular
Carrera 13 No. 54-13
Tel. (601) 3494550
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado Requerimiento remisión solicitud remisión solicitud vivienda prioritaria

Referencia: radicado No 20234213879392 del 17 de octubre de 2023

Respetado Doctor Baquero:

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, del ciudadano José Edwin Aldana Serrano, donde solicita remisión solicitud de vivienda prioritaria.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual consagra: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente;

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Anderson Fabian González Medina – Contratista ALCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel – Contratista ALCB
Revisó: Efraín Daniel Barros Segrera - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No 20234213879392 (1) Folios

Segretaria de Gobierno 2 agosto 2023

Señor(a) Usuario(a)

En respuesta a la comunicación radicada en este Ministerio, nos permitimos informarle que respecto del programa social de subsidios familiares de vivienda, que ejecuta el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, se consultó el número de cédula de ciudadanía **83115132**, en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y **no se encontraron datos de postulación**. Esto significa que el hogar no se encuentra postulado al Subsidio Familiar de Vivienda en ninguna de las convocatorias realizadas por Fonvivienda.

En vista de lo anterior, le brindamos la siguiente información sobre la oferta institucional que maneja el Ministerio actualmente:

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA. El Gobierno Nacional conoce las dificultades de las familias colombianas para tener acceso a una vivienda propia. Para ayudar a las familias más pobres en materia de solución habitacional el Gobierno cuenta con un único instrumento: el Subsidio Familiar de Vivienda, el cual es un aporte en dinero o en especie entregado por una sola vez al hogar beneficiario, que no se devuelve y que únicamente puede ser usado para adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda. De manera excepcional, se permite que las familias de poblaciones vulnerables como desplazados y víctimas de actos terroristas apliquen este subsidio en arrendamiento y compra de vivienda usada.

QUIENES OTORGAN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Las Cajas de Compensación Familiar otorgan Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social a sus afiliados. Por su parte, el Fondo Nacional de Vivienda, es otorgante de subsidio de vivienda urbana de Interés Social Prioritario; para quienes no tienen afiliación a una Caja de Compensación Familiar; de la misma forma, los subsidios para viviendas en zona rural son asignados por el Banco Agrario.

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

El 20 de junio de 2012, fue expedida la Ley 1537 del "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones*", que tiene por objeto definir mecanismos que permitan el trabajo conjunto del sector privado y el sector público, para que se cumplan las metas en materia de vivienda de interés social prioritario, buscando reducir el déficit habitacional en beneficio de la población más vulnerable del país. Para el efecto, se establecen una serie de disposiciones sobre financiación de vivienda, focalización de recursos en vivienda de interés social prioritaria y habilitación de suelo para el desarrollo de proyectos de vivienda.

aloaldiamayas de Bogotacarre

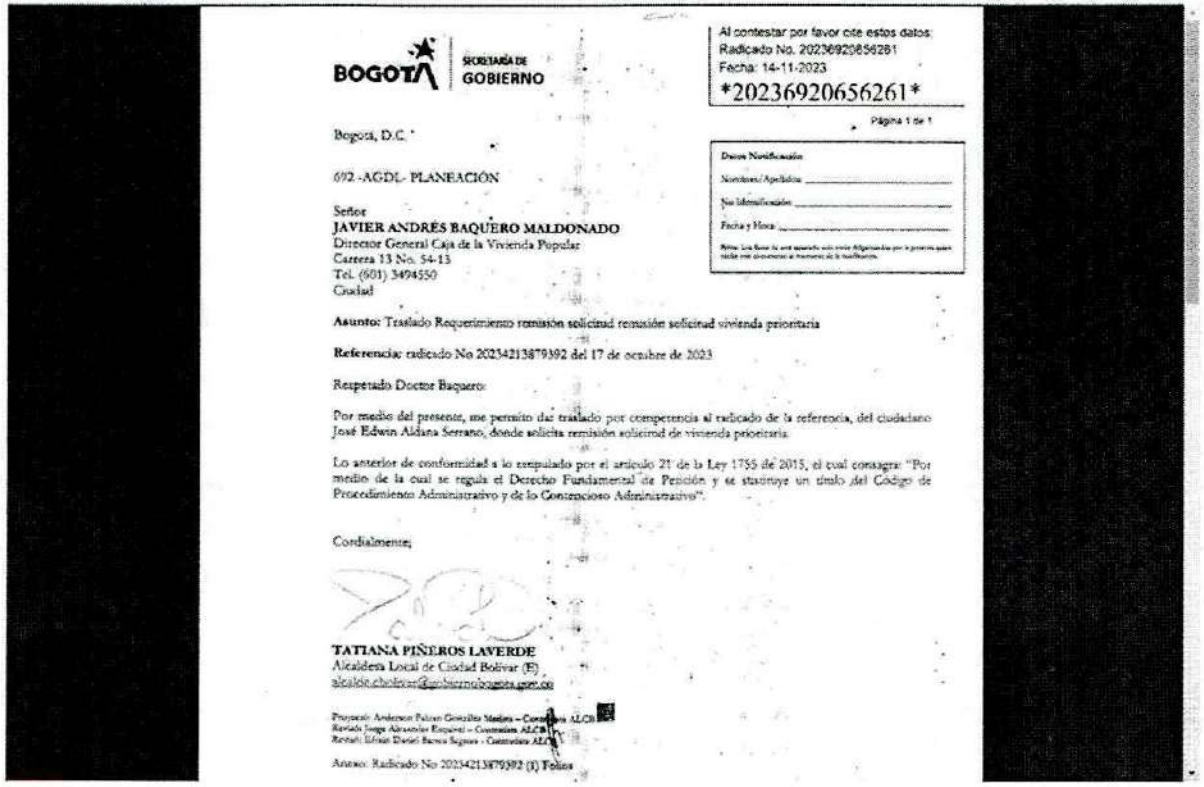
Calle 18 # 7 - 59
Call Center 5951538
Línea Gratuita: 018000118898
Tel. 3323434 Ext. 3016 Fax: 2817327
www.minvivienda.gov.co / correspondencia@minvivienda.gov.co

doloradelidia | | call

radicador de correspondencia Jose Diomede
Direccion
telefono +5053122535 chibo.
Nombre
cedula correo li c1023921321
localidad al la use ~~Lucia~~ joseevi
Barrio Sa rano
solisita vivienda (Bonita
carrera 7u BZ 70 Barrio colvi9 calida

Secretaría de Gobierno Distrital
R No. 2023-421-387939-2
023-10-17 15:09 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Despacho - ALCALDÍA LOCAL
Rem/D: JOSE EDWIN ALDANA SERRANO

20236920656261.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920656261
Fecha: 14-11-2023
20236920656261

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Firma: Con firma la cual aparecerá solo como información por lo que no podrá ser tenida en cuenta en el momento de la notificación.

Bogotá, D.C. *

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Señor
JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General Caja de la Vivienda Popular
Carrera 13 No. 54-13
Tel. (601) 3494550
Ciudad

Asunto: Traslado Requerimiento remisión solicitud remisión solicitud vivienda prioritaria

Referencia: radicado No 20234213879392 del 17 de octubre de 2023

Respetado Doctor Baquero:

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia al radicado de la referencia, del ciudadano José Edwin Aldana Serrano, donde solicita remisión solicitud de vivienda prioritaria.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual consagra: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Anderson Felipe González Medina – Contratista ALCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel – Contratista ALCB
Revisó: Edwin Daniel Barrera Segura - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No 20234213879392 (1) Folios

20236920656261
2 archivos adjuntos

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: **y 1 mas** Mar 21/11/2023 8:58

20236920656261.pdf
120236920656261_00002.pdf
2 archivos adjuntos (958 KB)
Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno | Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder | Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900655791
Fecha: 14-11-2023
20236900655791

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
ESMERALDA PARDO CORREDOR
Carrera 17 # 89-31 OF 304
Contacto@epardocoabogados.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta del derecho de petición, Despacho Comisorio No. 37.
REFERENCIA: Radicado No. 20236910137622 del 17 de octubre de 2023.

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado: 2020-00003-00
Demandante: Banco Comercial Av Villas S.A.
Demandado: Gloria Amalia Sierra Sánchez

Respetada Doctora Esmeralda

En atención a su petición de la referencia, mediante la cual solicita se sirva devolver el Despacho Comisorio No. 37, me permito informarle que este Despacho procedió a su devolución mediante radicado No 20236900655751 del 14 de noviembre de 2023, al Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, se anexa copia del oficio de devolución.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
Anexo (1) Folios

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno / Contratista ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900655751
Fecha: 14-11-2023
20236900655751

Bogotá, D.C.
690

Señores
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-30 Piso 2
csereccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Devolución diligencias Despacho Comisorio 37 del 20 de febrero de 2023.
REFERENCIA: Radicado No. 20236910085572 del 22 de junio de 2023.

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado: 2020-0000300
Demandante: Banco Comercial AV Villas S.A
Demandado: Gloria Amalia Sierra Sánchez

Respetados Señores

Me permito remitir el Despacho Comisorio del asunto en seis (6) folios, por medio del cual el Juzgado Tercero (3) del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C, comisionó a esta Alcaldía Local para la realización de la diligencia de Secuestro de los bienes inmuebles, identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 50S-40655509 y 50S-40634944, ubicados en la Dirección Carrera 70 D # 64-38 Sur Bloque 4 Apartamento 1905 y Garaje 396 del Conjunto Residencial Parque Central Bonavista Et 2 PH (Dirección Catastral), teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante mediante radicado No 20236910137622 del 17 de octubre de 2023, por medio del cual solicito: "(…)*me permito solicitar se sirva realizar la devolución del despacho comisorio No. 37 sin diligenciar al juzgado de origen, en la medida que el deudor tiene acuerdo de pago, y se está a la espera del resultado de negociación.* (…)". (se anexa copia)

Por lo anterior, este Despacho dispuso DEVOLVER las diligencias que integran el Despacho Comisorio No.37, al Juzgado de origen.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: (6) folios

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno/ Contratista ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900655791
Fecha: 14-11-2023
20236900655791

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
ESMERALDA PARDO CORREDOR
Carrera 17 # 89-31 OF 304
Contacto@epardocoabogados.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta del derecho de petición, Despacho Comisorio No. 37.
REFERENCIA: Radicado No. 20236910137622 del 17 de octubre de 2023.

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado: 2020-00003-00
Demandante: Banco Comercial Av Villas S.A.
Demandado: Gloria Amalia Sierra Sánchez

Respetada Doctora Esmeralda

En atención a su petición de la referencia, mediante la cual solicita se sirva devolver el Despacho Comisorio No. 37, me permito informarle que este Despacho procedió a su devolución mediante radicado No 20236900655751 del 14 de noviembre de 2023, al Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, se anexa copia del oficio de devolución.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
Anexo (1) Folios

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno / Contratista ALCB
Revisó Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

20236900655791.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900655791
Fecha: 14-11-2023
20236900655791

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombre/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: La copia de este oficio solo tendrá validez siempre y cuando incluya este documento de anexos de la notificación

Bogotá, D.C.
690

Doctora
ESMERALDA PARDO CORREDOR
Carrera 17 # 89-31 OF 304
Contacto@epardocoabogados.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta del derecho de petición, Despacho Comisorio No. 37.
REFERENCIA: Radicado No. 20236910137622 del 17 de octubre de 2023.

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado: 2020-00003-00
Demandante: Banco Comercial Av Villas S.A.
Demandado: Gloria Amalia Sierra Sánchez

Respetada Doctora Esmeralda

En atención a su petición de la referencia, mediante la cual solicita se sirva devolver el Despacho Comisorio No. 37, me permito informarle que este Despacho procedió a su devolución mediante radicado No 20236900655751 del 14 de noviembre de 2023, al Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, se anexa copia del oficio de devolución.

Cordialmente,

20236900655791
2 archivos adjuntos

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: contacto@epardocoabogados.com Lun 20/11/2023 8:48

20236900655791.pdf
70 KB

120236900655791_00002.pdf
39 KB

2 archivos adjuntos (67 KB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920654051
Fecha: 10-11-2023
20236920654051

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 20 NOV 2023
9 folios · 12:32PM

EDIFICIO PEQUENDAMA CORRESPONDENCIA

RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN.

Doctor
ERNESTO BARRERA MORA
Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Veeduría Distrital
Carrera 7 N° 26 - 20
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud
Referencia: Radicado No. 20236910142892 del 27 de octubre de 2023

Respetado doctor Barrera,

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, informa que el radicado N° 20234603542102 del 14 de septiembre de 2023, en donde manifiesta:

"Solicitar al Señor Secretario de Gobierno José David Riveros Namen oficie de Oficio a la Secretaria del Medio Ambiente, el IDRD, Inspector de Policía, Alcaldía Local Ciudad Bolívar y a la ANLA tema Cerro Seco Ubicado en Potosí, Obra minera y proceso con el privado por cercamiento del Pozo y alerta temprana por Bacrim. Se solicita acompañamiento policía Ecológica verificación del predio y personas en el entorno por temas de posesión del terreno y licencia de suelos, y si esto es reserva forestal quien lo protege".

Se brindó respuesta mediante radicado N° 20236920591651 del 6 de octubre de 2023, de igual manera se indicó que la solicitud fue trasladada por competencia a través de los siguientes oficios:

NUMERO DE RADICADO	ENTIDAD
20236920565781 de 21 de septiembre 2023	Secretaria Distrital de Ambiente –SDA
20236920565901 de 21 de septiembre 2023	Corporación Autónoma Regional – CAR
20236920565831 de 21 de septiembre 2023	Policía Metropolitana de Bogotá Estación Diecinueve
20236920565731 de 21 de septiembre 2023	Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG
20236920565911 de 21 de septiembre 2023	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
20236920565811 de 21 de septiembre 2023	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD

Dichos traslados se realizaron en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* el cual dispone:

"(…) funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por

Powered by CamScanner

escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (...)"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 8 folios

Proyectó: Angela Julieth Munoz Ordonez – Contratista FDLCB
Revisó: Gina Nicolt Peñarete Soto – Contratista FDLCB GP
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez - Contratista FDLCB. YS
Aprobó: Mauricio Riveros - Contratista FDLCB:

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900652881
Fecha: 10-11-2023
20236900652881

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ROBERTO URIBE RICAURTE
Carrera 15 No. 106-32 Ofic 304
uriberoberto@telmex.net.co
uribecorredorabogados@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición.
REFERENCIA: Radicado No 20236910138872 del 18 de octubre de 2023.

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía
Radicado: 2022-00617-00
Demandante: Banco Caja Social S.A
Demandado: Yuli Alexandra Gómez Acosta

Respetado Señor

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que mediante radicado No. 20236900652781 del 10 de noviembre de 2023, dispuso DEVOLVER las diligencias que integran el Despacho Comisorio 0053, proferido por el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
Anexo (1) Folios

Proyectó: Yolanda P. García Avila / Contratista ALCB
Revisó Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

NOTIFICACIONES

A continuación, relaciono los datos respectivos para la debida notificación

Dirección: Lote 10 manzana B
Barrio Santa Marta - Ciudad Bolívar

Celular: 3017653679

Correo: antoniotavera806@gmail.com

Atentamente,

ANTONIO TAVERA ROJAS

C.C. No. 6.682.661 de Planadas - Tolima

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900652881
Fecha: 10-11-2023
20236900652881

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ROBERTO URIBE RICAURTE
Carrera 15 No. 106-32 Ofic 304
uriberoberto@telmex.net.co
uribecorredorabogados@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición.
REFERENCIA: Radicado No 20236910138872 del 18 de octubre de 2023.

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía
Radicado: 2022-00617-00
Demandante: Banco Caja Social S.A
Demandado: Yuli Alexandra Gómez Acosta

Respetado Señor

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que mediante radicado No. 20236900652781 del 10 de noviembre de 2023, dispuso DEVOLVER las diligencias que integran el Despacho Comisorio 0053, proferido por el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
Anexo (1) Folios

Proyectó: Yolanda P. García Avila / Contratista ALCB
Revisó Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900652781
Fecha: 10-11-2023
20236900652781

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C .
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6
Cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.com.co
Ciudad

ASUNTO: Devolución diligencias Despacho Comisorio No. 0053 del 23 de mayo de 2023.
REFERENCIA: Radicado No 20236910077042 del 01 de junio de 2023.

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía
Radicado: 2022-00617-00
Demandante: Banco Caja Social S.A
Demandado: Yuli Alexandra Gómez Acosta

Respetados Señores

Me permito remitir el Despacho Comisorio del asunto en Veintitrés (23) folios, por medio del cual el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Bogotá D.C, comisionó a esta Alcaldía Local para la realización de la diligencia de Secuestro del Bien Inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40738526, Ubicado en la Transversal 70 G No.63-52 Sur Apto 18-06 Torre 5 Etapa 5 Conjunto Torres de Bellavista H.P (Dirección Catastral), teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante mediante radicado No. 20236910138872 del 18 de octubre de 2023, solicita realizar la devolución del mismo "*por cuanto la entidad demandante no autorizo la práctica de la diligencia de secuestro .*" (se anexa copia)

Por lo anterior, este Despacho dispuso DEVOLVER las diligencias que integran el Despacho Comisorio 0053, al Juzgado de origen.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: 23 Folios

Proyectó: Yolanda P. Garcia Avila / Contratista ALCB
Revisó Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

20236900652881.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900652881
Fecha: 10-11-2023
20236900652881

Página 1 de 1

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Bogotá, D.C.
690

Doctor
ROBERTO URIBE RICAURTE
Carrera 15 No. 106-32 Ofic 304
urberoberto@telmex.net.co
uribecorredorabogados@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición.
REFERENCIA: Radicado No 20236910138872 del 18 de octubre de 2023.

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía
Radicado: 2022-00617-00
Demandante: Banco Caja Social S.A
Demandado: Yuli Alexandra Gómez Acosta

Respetado Señor

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que mediante radicado No. 20236900652781 del 10 de noviembre de 2023, dispuso DEVOLVER las diligencias que integran el **Despacho** Comisorio 0053, proferido por el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cordialmente,

20236900652881
2 archivos adjuntos

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: uribecorredorabogados@gmail.com
Lun 20/11/2023 8:44

20236900652881.pdf
1 KB

120236900652881_00002.pdf
36 KB

2 archivos adjuntos (62 KB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno | Descargar todo

Buen dia

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/lo de la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolivar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolivar

Responder | Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900652571
Fecha: 10-11-2023
20236900652571

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
ÁNGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA
AV. 19 No. 100-12 Piso 5
cobrojuridico@sauco.com.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta del derecho de petición, Despacho Comisorio No. 045
REFERENCIA: Radicado No. 20234213837292 del 12 de octubre de 2023.

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado: 2019-00317-00
Demandante: Banco AV. Villas en su calidad de cesionario del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado: Leydi Johandra Leal Pinto y Milton Leonardo Carpintero Ramírez

Respetada Doctora Ángela

En atención a su petición de la referencia, mediante la cual solicita se sirva devolver el Despacho Comisorio No. 045, me permito informarle que este Despacho procedió a su devolución mediante radicado No 20236900520091 del 30 de agosto de 2023, al Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, se anexa copia del oficio de devolución.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
Anexo (2) Folios

Proyectó: Yolanda P. Garcia Avila / Contratista ALCB
Revisó Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900652571
Fecha: 10-11-2023
20236900652571

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
ÁNGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA
AV. 19 No. 100-12 Piso 5
cobrojuridico@sauco.com.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta del derecho de petición, Despacho Comisorio No. 045
REFERENCIA: Radicado No. 20234213837292 del 12 de octubre de 2023.

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado: 2019-00317-00
Demandante: Banco AV. Villas en su calidad de cesionario del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado: Leydi Johandra Leal Pinto y Milton Leonardo Carpintero Ramírez

Respetada Doctora Ángela

En atención a su petición de la referencia, mediante la cual solicita se sirva devolver el Despacho Comisorio No. 045, me permito informarle que este Despacho procedió a su devolución mediante radicado No 20236900520091 del 30 de agosto de 2023, al Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, se anexa copia del oficio de devolución.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
Anexo (2) Folios

Proyectó: Yolanda P. García Avila / Contratista ALCB
Revisó Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

1145

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900520091
Fecha: 30-08-2023
20236900520091

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Carrera 10 # 14 – 33 Piso 10
Cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Devolución diligencias Despacho Comisorio No. 045
REFERENCIA: Radicado No. 20234211815842 del 3 de mayo de 2023.

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado: 2019-00317-00
Demandante: Banco AV. Villas en su calidad de cesionario del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado: Leydi Johandra Leal Pinto y Milton Leonardo Carpintero Ramírez.

Respetados Señores

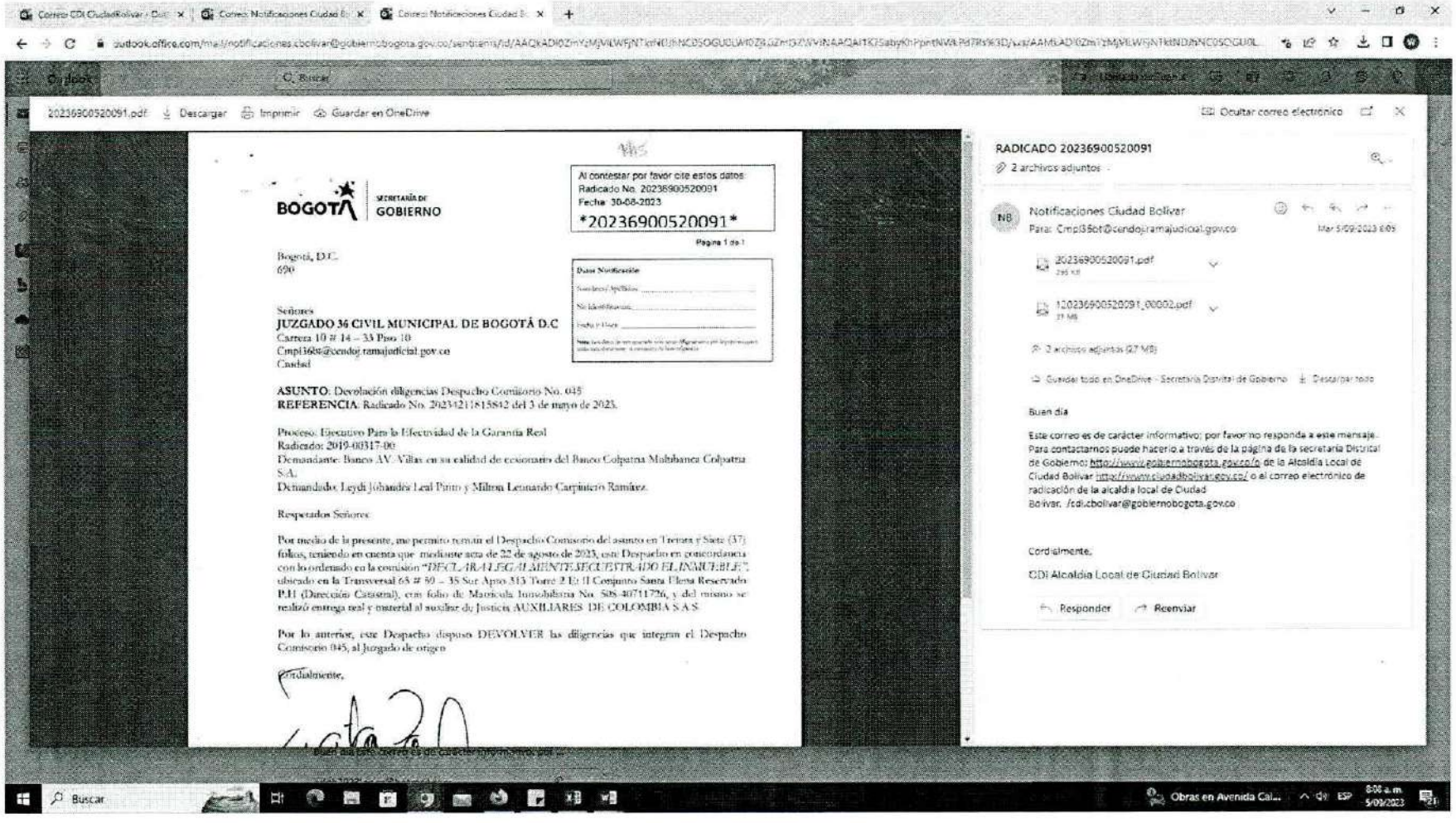
Por medio de la presente, me permito remitir el Despacho Comisorio del asunto en Treinta y Siete (37) folios, teniendo en cuenta que mediante acta de 22 de agosto de 2023, este Despacho en concordancia con lo ordenado en la comisión "*DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE*", ubicado en la Transversal 65 # 59 – 35 Sur Apto 313 Torre 2 Et II Conjunto Santa Elena Reservado P.H (Dirección Catastral), con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40711726, y del mismo se realizó entrega real y material al auxiliar de Justicia AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S.

Por lo anterior, este Despacho dispuso DEVOLVER las diligencias que integran el Despacho Comisorio 045, al Juzgado de origen.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: (37) folios

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno/ Contratista ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista ALCB


20236900520091.pdf
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900520091
Fecha: 30-08-2023
20236900520091
Página 1 de 1
Bogotá, D.C.
690
Señores
JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Carrera 10 # 14 – 33 Piso 10
Cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad
ASUNTO: Devolución diligencias Despacho Comisorio No. 045
REFERENCIA: Radicado No. 20231211815812 del 3 de mayo de 2023.
Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado: 2019-00317-00
Demandante: Banco AV Villas en su calidad de cesionario del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado: Leydi Johandra Leal Pinto y Milton Leonardo Carpintero Ramírez.
Respetados Señores:
Por medio de la presente, me permito remitir el Despacho Comisorio del asunto en Treinta y Siete (37) folios, teniendo en cuenta que mediante acta de 22 de agosto de 2023, este Despacho en concordancia con lo ordenado en la comisión "DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE", ubicado en la Transversal 65 # 80 – 35 Sur Apto 313 Torre 2 Et: II Conjunto Santa Elena Reservado P.H (Dirección Catastral), con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40711726, y del mismo se realizó entrega real y material al auxiliar de Justicia AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S.
Por lo anterior, este Despacho dispuso DEVOLVER las diligencias que integran el Despacho Comisorio 045, al Juzgado de origen
Cordialmente,
RADICADO 20236900520091
2 archivos adjuntos
Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: Cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mar 5/09/2023 8:05
20236900520091.pdf
295 KB
120236900520091_00002.pdf
27 MB
2 archivos adjuntos (27 MB)
Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno
Descargar todo
Buen día
Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje.
Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar. /cdlcbolivar@gobiernobogota.gov.co
Cordialmente,
CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Responder
Reenviar
Buscar
Obras en Avenida Cal...
ESP
8:08 a. m.
5/09/2023

20236900652571.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20236900652571
Fecha: 10-11-2023
20236900652571

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona a quien se le entregue el documento de respuesta de la solicitud.

Bogotá, D.C.
690

Doctora
ÁNGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA
AV. 19 No. 100-12 Piso 5
cobrojuridico@sauco.com.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta del derecho de petición, Despacho Comisorio No. 045
REFERENCIA: Radicado No. 20234213837292 del 12 de octubre de 2023.

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado: 2019-00317-00
Demandante: Banco AV. Villas en su calidad de cesionario del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado: Leydi Johandra Leal Pinto y Milton Leonardo Carpintero Ramírez

Respetada Doctora Ángela

En atención a su petición de la referencia, mediante la cual solicita se sirva devolver el Despacho Comisorio No. 045, me permito informarle que este Despacho procedió a su devolución mediante radicado No 20236900529091 del 30 de agosto de 2023, al Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, se anexa copia del oficio de devolución.

Cordialmente,

20236900652571
2 archivos adjuntos

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co> Lun 20/11/2023 8:43

20236900652571.pdf
120236900652571_00002.pdf
2 archivos adjuntos (98 KB)
Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno Descargar todo

Buen dia

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar https://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder Reenviar

Activar Windows

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900651581
Fecha: 09-11-2023
20236900651581

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
FACUNDO PINEDA MARIN
Carrera 14 No. 89-48 Of 406
pinedajaramilloabogados@yahoo.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910248342 del 7 de noviembre de 2023.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario para la efectividad de la garantía real
Radicado: 2019-00864-00
Demandante: Banco Caja Social
Demandados: Filadelfo Uriel Gutiérrez

Respetada Doctor Pineda

En atención a su petición de la referencia, mediante la cual solicita constancia de la remisión del correo electrónico de la devolución del despacho comisorio 0056, me permito informarle que, este Despacho procedió a su devolución mediante correo electrónico notificaciones.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, el 15 de septiembre del 2022, remitió al correo electrónico cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Juzgado Treinta y Siete (37)Civil Municipal de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, se anexa copia del oficio de devolución.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
Anexo (2) Folios

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno Osuna / Contratista ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900651581
Fecha: 09-11-2023
20236900651581

Bogotá, D.C.
690

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
FACUNDO PINEDA MARIN
Carrera 14 No. 89-48 Of 406
pinedajaramilloabogados@yahoo.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910248342 del 7 de noviembre de 2023.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario para la efectividad de la garantía real
Radicado: 2019-00864-00
Demandante: Banco Caja Social
Demandados: Filadelfo Uriel Gutiérrez

Respetada Doctor Pineda

En atención a su petición de la referencia, mediante la cual solicita constancia de la remisión del correo electrónico de la devolución del despacho comisorio 0056, me permito informarle que, este Despacho procedió a su devolución mediante correo electrónico notificaciones.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, el 15 de septiembre del 2022, remitió al correo electrónico cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Juzgado Treinta y Siete (37)Civil Municipal de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, se anexa copia del oficio de devolución.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
Anexo (2) Folios

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno Osuna / Contratista ALCB
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo/ Contratista ALCB

20226900767621.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

2091

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20226900767621
Fecha: 05-09-2022
20226900767621

Página 1 de 1

Bogotá D.C.
690

Señores
JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Carrera 10 # 14-33 piso 11
Cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Devolución diligencias Despacho Comisorio No 0056 del 7 mayo del 2021
REFERENCIA: Radicado Orfeo No 20226910079762 del 4 de mayo del 2022

Proceso: Ejecutivo Hipotecario para la efectividad de la garantía real
Radicado: 2010-00864-00
Demandante: Banco Caja Social
Demandado: Filadelfo Uriel Gutiérrez

Respetados Señores

Por medio de la presente, me permito remitir el Despacho Comisorio del asunto en veintiséis (26) folios, teniendo en cuenta que, mediante acta del 25 de agosto el 2022, este Despacho en concordancia con lo ordenado en la comisión "*DECLARA LEGALMENTE EL SECUESTRO EL INMUEBLE con folio de matrícula # 505-40245601* "ubicado en la Calle 58 B Sur # 23 D-42 , y del mismo se realizó entrega real y material al auxiliar de la justicia ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURIDICA S.A.S, por lo anterior este Despacho dispuso, DEVOLVER las diligencias que integran el Despacho Comisorio 0056, al Juzgado de origen

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 26 Folios

Proyectó: Yolanda Pamela Cortes Avila / Comisiones ALCB
Revisó: Carmen H. Garcia Pinto / Comisiones ALCB
Revisó: Cristian Camilo Patiño Martínez / Comisiones ALCB

20226900767621

NB Notificaciones Ciudad Bolívar
Para: cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Jue 15/09/2022 10:51

20226900767621.pdf 35 KB
T20226900767621_00002.pdf 1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno Descargar todo

Cordial saludo:

Por este medio me permito enviar a usted el radicado en mención 20226900767621 y anexos

Atentamente,

CDI – ALCB

Responder Reenviar

20691

2

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226900767621
Fecha: 05-09-2022
20226900767621

Bogotá D.C.
690

Señores
JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Carrera 10 # 14-33 piso 11
Cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Devolución diligencias Despacho Comisorio No 0056 del 7 mayo del 2021
REFERENCIA: Radicado Orfeo No 20226910079762 del 4 de mayo del 2022

Proceso: Ejecutivo Hipotecario para la efectividad de la garantía real
Radicado: 2019-00864-00
Demandante: Banco Caja Social
Demandado: Filadelfo Uriel Gutiérrez

Respetados Señores

Por medio de la presente, me permito remitir el Despacho Comisorio del asunto en veintiséis (26) folios, teniendo en cuenta que, mediante acta del 25 de agosto el 2022, este Despacho en concordancia con lo ordenado en la comisión "*DECLARA LEGALMENTE EL SECUESTRO EL INMUEBLE con folio de matricula # 50S-40245601* "ubicado en la Calle 58 B Sur # 23 D-42 , y del mismo se realizó entrega real y material al auxiliar de la justicia ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURIDICA S.A.S, por lo anterior este Despacho dispuso, DEVOLVER las diligencias que integran el Despacho Comisorio 0056, al Juzgado de origen

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 26 Folios

Proyectó Yolanda Patricia Garcia Avila / Contratista ALCB
Revisó: Carmen H. Garcia Flórez / Contratista ALCB
Revisó: Cristián Camilo Pedraza Martinez / Contratista ALCB

20236900651581.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900651581
Fecha: 09-11-2023
20236900651581

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____

Bogotá, D.C.
690

Doctor
FACUNDO PINEDA MARIN
Carrera 14 No. 89-48 Of 406
pinedajaramilloabogados@yahoo.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910248342 del 7 de noviembre de 2023

Proceso: Ejecutivo Hipotecario para la efectividad de la garantía real
Radicado: 2019-00864-00
Demandante: Banco Caja Social
Demandados: Filadelfo Uriel Gutiérrez

Respetada Doctor Pineda

En atención a su petición de la referencia, mediante la cual solicita constancia de la remisión del correo electrónico de la devolución del despacho comisorio 0056, me permito informarle que, este Despacho procedió a su devolución mediante correo electrónico notificaciones cbolivar@gobiernobogota.gov.co, el 15 de septiembre del 2022, remitió al correo electrónico cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Juzgado Treinta y Siete (37)Civil Municipal de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, se anexa copia del oficio de devolución.

Cordialmente,

20236900651581
2 archivos adjuntos

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: pinedajaramilloabogados@yahoo.com
Lun 20/11/2023 8:42

20236900651581.pdf
20 KB

120236900651581_00002.pdf
41 KB

2 archivos adjuntos (75 KB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno | Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder | Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920649691
Fecha: 08-11-2023
20236920649691

JEP
Datos Notificación
Nombres/Apellidos: JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
No Identificación:
Fecha y Hora: 20 NOV 2023
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá, D.C.

692

Doctor:
ROBERTO CARLOS VIDAL LÓPEZ
SISTEMA INTEGRAL DE PAZ - JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
info@jep.gov.co
Carrera 7 # 63-44
Ciudad

Asunto: Solicitud Elección de Delegado/a del Sistema Integral de Paz.

Respetado Doctor Roberto:

En el marco del Decreto 012 de 2023: "*Por medio del cual se crea el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de la Localidad de Ciudad Bolívar*", espacio que se gestara en la localidad de Ciudad Bolívar. Se solicita amablemente la elección por parte de la institución del/la Delegado/a del Sistema Integral de Paz; y su participación efectiva en el escenario de incidencia local. Se debe tener en cuenta fecha estimada para su delegación hasta el día 15 de noviembre del presente año.

Por lo anterior, la información solicitada se recibirá al correo electrónico de la profesional jessica.medina@gobiernobogota.gov.co. Así mismo, toda comunicación por favor enviarla con copia al correo derechoshumanos.cbolivar@gobiernobogota.gov.co para dejar trazabilidad.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jessica L. Medina Patiño Romero – Contratista ALCB
Reviso: Luz Meri León- Contratista ALCB
Reviso: David Andrés Jiménez- Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920649441
Fecha: 08-11-2023
20236920649441

Datos Noti
Nombres/A
No Identifi
Fecha y Ho
Nota: Los dato
recibe este docu

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2023-32535
Fecha: 20/11/2023 14:03:51
Destino: OF. VICTIMAS
Anexos: N/A
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

Bogotá, D.C.

692

Doctora:
IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN
contactenos@alcaldiabogota.gov.co
Carrera 8 No. 12 - 21
Ciudad

Asunto: Solicitud Elección de Delegado/a de la Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación.

Respetada Doctora Ivonne:

En el marco del Decreto 012 de 2023: "*Por medio del cual se crea el Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de la Localidad de Ciudad Bolívar*", espacio que se gestara en la localidad de Ciudad Bolívar. Se solicita amablemente la elección por parte de la institución del/la Delegado/a de la Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación; y su participación efectiva en el escenario de incidencia local. Se debe tener en cuenta fecha estimada para su delegación hasta el día 15 de noviembre del presente año.

Por lo anterior, la información solicitada se recibirá al correo electrónico de la profesional jessica.medina@gobiernobogota.gov.co. Así mismo, toda comunicación por favor enviarla con copia al correo derechoshumanos.cbolivar@gobiernobogota.gov.co para dejar trazabilidad.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jessica L. Medina Patiño Romero – Contratista ALCB
Reviso: Luz Meri León- Contratista ALCB
Reviso: David Andrés Jiménez- Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920647061
Fecha: 07-11-2023
20236920647061

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
No Identificación: _
Fecha y Hora: ____

Radicacion: 2023ER271312
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2023-11-20 12:30
Proceso: 6091456
Folios: 1 Anexos: No
Asunto: RESPUESTA
Destino: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTE
Origen: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo: Oficio Recibido

Nota: Los datos de este apartado [illegible] recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Doctora
LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Avenida Caracas # 54 - 38
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a solicitud.
Referencia: Radicado N°20236910142342 del 26-10-2023

Cordial Saludo Dra. Luisa Fernanda,

De conformidad con la información solicitada en el radicado en mención en el asunto con *"...reitero la solicitud para el diligenciamiento de la flota vehicular del Distrito, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo Distrital 811 de 2021,..."* este Despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos, las áreas de Ambiente y Logística y Transporte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, remitieron el pasado 3 de noviembre al correo gina.patino@ambientebogota.gov.co la documentación requerida en formato Excel del 01 de septiembre del presente año, adjuntando la siguiente información:

- Número del Contrato.
- Tipo de vinculación con la entidad.
- Clase de vehículos.
- Placa.
- Marca.
- Línea vehicular.
- Tipo de combustible.
- Cilindrada.
- Año modelo.
- Capacidad.
- Potencia de Motor
- Distancia recorrida del vehículo en el año en kilómetros.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: (0)

Proyectó: Carlos Andrés Barrero Panesso – Contratista FDLCB
Revisó: Jeison Mendoza – Contratista FDLCB
Revisó Yenny Katherine Serna Ramírez - Contratista FDLCB YS
Aprobó: Mauricio Riveros – Contratista FDLCB